

**FOLLETO EXPLICATIVO Y ANEXOS DE LA
OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE VALORES
DE
FERROVIAL AGROMAN, S.A.
formulada por
GRUPO FERROVIAL, S.A.**

Octubre 1999

*De conformidad con lo establecido en la
Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de
Valores, el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio y
el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo y demás
legislación aplicable.*

INDICE

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

- 1.1. Denominación y domicilio de la SOCIEDAD AFECTADA**
- 1.2. Denominación, domicilio, objeto social y capital social de la SOCIEDAD OFERENTE**
 - 1.2.1. Objeto Social**
 - 1.2.2. Capital Social**
- 1.3. Estructura del grupo de la SOCIEDAD OFERENTE**
- 1.4. Personas responsables del Folleto**
- 1.5. Participaciones de la SOCIEDAD OFERENTE, de las sociedades de su grupo, de personas que actúen por cuenta de la SOCIEDAD OFERENTE o concertadamente con ésta y de los miembros de los órganos de administración de la SOCIEDAD OFERENTE en el capital de la SOCIEDAD AFECTADA**
- 1.6. Valores de la SOCIEDAD OFERENTE en poder de la SOCIEDAD AFECTADA**
- 1.7. Acuerdos entre la SOCIEDAD OFERENTE y los miembros del órgano de administración de la SOCIEDAD AFECTADA; ventajas específicas reservadas a dichos miembros**
- 1.8. Información sobre la actividad y situación económico-financiera de la SOCIEDAD OFERENTE y su grupo, con indicación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos**

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

- 2.1. Valores a los que se extiende la Oferta**
- 2.2. Contraprestación ofrecida por los valores**
- 2.3. Justificación y métodos empleados para la determinación de la ecuación de canje**
- 2.4. Número máximo de acciones de la SOCIEDAD OFERENTE que se emitirán como consecuencia de la Oferta. Derechos de las acciones emitidas en contraprestación**
- 2.5. Valores de otras sociedades distintas de la SOCIEDAD OFERENTE**
- 2.6. Números máximo y mínimo de valores a los que se extiende la Oferta; prorrateo**

2.7. Garantías de la SOCIEDAD OFERENTE

2.8. Endeudamiento futuro

III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

3.1. Plazo de aceptación

3.2. Formalidades para la aceptación y forma y plazo para la entrega de la contraprestación de la Oferta así como para la transmisión de Picos

3.2.1. Formalidades relativas a la aceptación de la Oferta Pública y al régimen de transmisión de Picos

3.2.2. Oficina de Incidencias

3.2.3. Compromiso asumido por cuenta propia por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. con respecto a la adquisición de Picos

3.2.4. Procedimiento de liquidación y entrega de la contraprestación de la Oferta

3.3. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta

3.4. Entidad que actúa por cuenta de la SOCIEDAD OFERENTE

IV. OTRAS INFORMACIONES

4.1. Finalidad perseguida con la adquisición

4.2. Derecho de la competencia

V. CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES A EMITIR POR GRUPO FERROVIAL, S.A. COMO CONTRAPRESTACION DE LA OFERTA PUBLICA

5.1. Acuerdos Sociales

5.1.1. Mención sobre los acuerdos sociales

5.1.2. Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en Bolsa o en un mercado secundario organizado

5.2. Régimen jurídico de las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL, S.A.

5.3. Características de las acciones de GRUPO FERROVIAL, S.A. que se emitirán como contraprestación de la Oferta Pública

5.3.1. Naturaleza y denominación

5.3.2. Forma de representación

5.3.3. Importe global de la emisión de nuevas acciones

- 5.3.4. **Número de valores, numeración, proporción sobre el capital e importes nominal y efectivo de cada uno de ellos**
- 5.3.5. **Comisiones y gastos para el suscriptor de las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL, S.A.**
- 5.3.6. **Evaluación del riesgo inherente a los valores o a su emisor.**
- 5.4. **Comisiones que deben soportar los accionistas de GRUPO FERROVIAL, S.A. por inscripción y mantenimiento de sus saldos**
- 5.5. **Ley de circulación de los valores**
- 5.6. **Mercados secundarios oficiales respecto a los que exista el compromiso de solicitar la admisión a negociación de los valores**
- 5.7. **Derechos y obligaciones de los titulares de las acciones de GRUPO FERROVIAL, S.A.**
 - 5.7.1. **Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación**
 - 5.7.2. **El derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones**
 - 5.7.3. **Derecho de asistir y votar en las Juntas Generales y el de impugnar los acuerdos sociales**
 - 5.7.4. **Derecho de información**
 - 5.7.5. **Prestaciones accesorias y demás privilegios, facultades y deberes que conlleve la titularidad de las nuevas acciones que se emitan como contraprestación de la Oferta Pública**
 - 5.7.6. **Fecha en que los derechos y obligaciones del accionista comienzan a regir para las nuevas acciones emitidas**
- 5.8. **Régimen fiscal aplicable al canje de acciones de la SOCIEDAD AFECTADA por acciones de la SOCIEDAD OFERENTE y a las rentas derivadas de éstas últimas.**
- 5.9. **Datos relativos a la negociación de las acciones de GRUPO FERROVIAL, S.A. previamente admitidas a cotización en Bolsa**
 - 5.9.1. **Número de acciones por clases y valor nominal admitidas a negociación bursátil en la fecha de elaboración del presente Folleto Explicativo**
 - 5.9.2. **Datos referidos a los meses transcurridos de 1999**
 - 5.9.3. **Resultado y dividendos por acción**
 - 5.9.4. **Ampliaciones de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios cerrados y el ejercicio corriente**
 - 5.9.5. **Acciones de GRUPO FERROVIAL, S.A. no admitidas a negociación en Bolsas de Valores españolas**

- 5.9.6. Valores emitidos por GRUPO FERROVIAL, S.A. que hayan sido objeto de Oferta Pública de Adquisición

5.10. Participantes en la confección del Folleto Explicativo

- 5.10.1. Personas físicas o jurídicas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la Oferta y posterior emisión de nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL, S.A.
- 5.10.2. Declaración de la SOCIEDAD EMISORA sobre su vinculación o intereses económicos de los expertos y/o asesores con la SOCIEDAD EMISORA o con entidades controladas por ésta

VI. INFORMACION ACTUALIZADA EN RELACION CON LA SOCIEDAD OFERENTE

6.1. Actualización del Capítulo III del Folleto Completo: El emisor y su capital

- 6.1.1. FERROVIAL AGROMAN
- 6.1.2. FERROVIAL AGROMAN INTERNACIONAL, S.A.
- 6.1.3. CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A.
- 6.1.4. FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A.
- 6.1.5. FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
- 6.1.6. FERROVIAL TELECOMUNICACIONES, S.A.

6.2. Actualización del Capítulo IV del Folleto Completo: Actividades principales del emisor

- 6.2.1. Evolución de las principales actividades del Emisor durante el primer semestre de 1999
- 6.2.2. Posicionamiento de GRUPO FERROVIAL frente a los principales competidores
- 6.2.3. Circunstancias Condicionantes
- 6.2.4. Información Laboral
- 6.2.5. Plan de Inversiones

6.3. Actualización del Capítulo V del Folleto Completo: El patrimonio, situación financiera y resultados del emisor

- 6.3.1. Informaciones contables individuales
- 6.3.2. Informaciones contables consolidadas

6.4. Actualización del Capítulo VI del Folleto Completo: La administración, la dirección y el control del emisor

6.5. Actualización Capítulo VII del Folleto Completo: Perspectivas del emisor

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1

- a) Certificación acreditativa de la adopción de los acuerdos de la Junta General de GRUPO FERROVIAL de fecha 23 de marzo de 1999 autorizando al Consejo de Administración a formular la Oferta Pública de Adquisición y proceder a realizar el aumento de capital necesario para atender la contraprestación ofrecida en la Oferta Pública.
- b) Certificación acreditativa de la adopción de los acuerdos del Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL de fecha 5 de octubre de 1999, relativos, entre otros, a la formulación de la Oferta Pública de Adquisición.

ANEXO 2 Informe de los Administradores sobre la ampliación de capital acordada por la Junta General de GRUPO FERROVIAL el 23 de marzo de 1999 e Informe de los Administradores acerca de las aportaciones no dinerarias a entregar en contraprestación por las nuevas acciones emitidas y modificación de estatutos sociales.

ANEXO 3 Cuentas anuales individuales de GRUPO FERROVIAL y consolidadas de su Grupo de sociedades relativas al ejercicio cerrado en 1998 y estados financieros provisionales a 30 de junio de 1999.

ANEXO 4 Certificación del Registro Mercantil acreditativa de la constitución y estatutos vigentes de GRUPO FERROVIAL.

ANEXO 5 Certificados de inmovilización de las acciones de FERROVIAL AGROMAN que son propiedad de GRUPO FERROVIAL y JARALPICO, S.L.

ANEXO 6 Informe emitido por experto independiente a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas.

ANEXO 7 Informes de experto (“fairness opinion”) para GRUPO FERROVIAL y FERROVIAL AGROMAN.

ANEXO 8 Modelo de anuncio de la Oferta Pública.

ANEXO 9 Compromiso asumido por el Agente de Picos respecto de la adquisición de los Picos.

- ANEXO 10** Aval emitido por una entidad financiera garantizando el compromiso asumido por el Agente de Picos respecto de la adquisición de los Picos.
- ANEXO 11** Carta de la Entidad Agente asumiendo sus funciones en la Oferta.
- ANEXO 12** Relación de adquisiciones y enajenaciones de acciones de FERROVIAL AGROMAN realizadas desde el 15 de abril de 1998 hasta el 5 de octubre de 1999 por JARALPICO, S.L.
- ANEXO 13** Certificado de litigios.

CAPITULO I.

ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

1.1. Denominación y domicilio de la SOCIEDAD AFECTADA

La sociedad afectada por la presente Oferta Pública de Adquisición de valores es “FERROVIAL AGROMAN, S.A.” (en lo sucesivo, indistintamente, la “SOCIEDAD AFECTADA” o “FERROVIAL AGROMAN”), con domicilio social en Avenida del Partenón 4, 28042 Madrid, con C.I.F. A-28/019206, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 205, Folio 80, Hoja 6.024, Inscripción 1ª.

La denominación anterior de FERROVIAL AGROMAN era AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. habiendo sido modificada mediante escritura de fecha 9 de junio de 1999 otorgada ante el Notario de Madrid Don Antonio Francés y de Mateo, con el número 2.211 de su protocolo, que causó la inscripción 2.376 en el Registro Mercantil de Madrid.

Mediante escritura pública de fecha 28 de julio de 1999, otorgada ante el Notario Don Antonio Francés y de Mateo, con el número 2.973 de su protocolo y tras el acuerdo de redenominación en euros y redondeo del valor nominal de las acciones de FERROVIAL AGROMAN adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 1999, el capital social de la SOCIEDAD AFECTADA asciende a ciento cuarenta y dos millones ochocientos veinticinco mil doscientos sesenta y tres euros y sesenta céntimos (142.825.263,60 €), esto es, 23.764.124.309 pesetas y se halla representado por doscientos treinta y ocho millones cuarenta y dos mil ciento seis (238.042.106) acciones ordinarias, de 0,6 euros (99,83.- Ptas.) de valor nominal cada una, totalmente suscritas, desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta, que constituyen una sola clase y una sola serie y que están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao. Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos y están representadas mediante anotaciones en cuenta cuya llevanza corresponde al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

1.2. Denominación, domicilio, objeto social y capital social de la SOCIEDAD OFERENTE

La sociedad oferente de la presente Oferta Pública de Adquisición de Valores es “GRUPO FERROVIAL, S.A.” (en lo sucesivo, indistintamente, la “SOCIEDAD OFERENTE”, la “SOCIEDAD EMISORA” o “GRUPO FERROVIAL”), con domicilio social en calle Príncipe de Vergara, 135, 28002 Madrid, con C.I.F. A-28/606556.

GRUPO FERROVIAL fue constituida mediante escritura pública otorgada el 6 de junio de 1979 ante el Notario de Madrid, D. Francisco Javier Alfaro Fernández, con el número 477 de su protocolo, y se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 4 de julio de 1979, en el tomo 5.076 general, 4.227 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 212, hoja nº M-40.204, inscripción 1ª.

Según consta en el artículo 3º de los Estatutos Sociales, GRUPO FERROVIAL tiene una duración indefinida, y dio comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura de constitución.

La Junta General de Accionistas de GRUPO FERROVIAL celebrada el 8 de mayo de 1992 aprobó una modificación parcial de los Estatutos Sociales para adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Antonio Román de la Cuesta Ureta, el 4 de junio de 1992, con el número 1.476 de su protocolo, y figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de agosto de 1992, en el tomo 3.121, libro 0, folio 184, sección 8ª, hoja M-53354, Inscripción 200ª.

Asimismo, la Junta General de Accionistas, celebrada el 23 de febrero de 1999, acordó refundir los Estatutos Sociales de la SOCIEDAD OFERENTE, posteriormente modificados en sus artículos 23 y 25 por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 23 de marzo de 1999. Dichos Estatutos Sociales pueden ser consultados en el domicilio social de GRUPO FERROVIAL, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 135, así como en el Registro Mercantil de Madrid, de acuerdo con las normas aplicables al efecto.

Se adjunta como Anexo 4 certificación del Registro Mercantil de Madrid acreditativa de la constitución y existencia de la SOCIEDAD OFERENTE y del texto vigente de sus estatutos sociales.

Se relacionan a continuación el objeto social de la SOCIEDAD OFERENTE y los principales datos referentes a su capital social.

1.2.1. Objeto Social

El objeto social de la SOCIEDAD OFERENTE es el expresado en el artículo 2 de sus estatutos sociales vigentes, cuya transcripción literal es la siguiente:

- 1º. Contratación, gestión, proyección, construcción y ejecución de toda clase de obra, pública o privada.*
- 2º. Gestión, administración, adquisición, promoción, enajenación, rehabilitación y explotación en cualquier forma de solares, terrenos, conjuntos residenciales, urbanizaciones o promociones inmobiliarias, y en general, de toda clase de bienes inmuebles.*
- 3º. Fabricación, adquisición, suministro, importación, exportación, arrendamiento, instalación, mantenimiento, distribución y explotación de maquinaria, herramientas, vehículos, instalaciones, materiales, equipos y mobiliario de todas clases, incluido el mobiliario y equipamientos urbanos.*
- 4º. Adquisición, explotación, venta y cesión de derechos de propiedad industrial e intelectual.*

- 5°. *Prestación de servicios relacionados con la conservación, reparación, mantenimiento, saneamiento y limpieza de toda clase de obras, instalaciones y servicios, tanto a entidades públicas como privadas.*
- 6°. *Prestación de servicios propios de la actividad de la ingeniería, tales como la realización de proyectos, estudios e informes.*
- 7°. *Elaboración de proyectos y estudios, construcción, mantenimiento, explotación y comercialización de todo tipo de instalaciones y servicios de suministro, depuración, transformación y tratamiento de cualquier clase de aguas y residuos. Investigación y desarrollo en estos mismos campos.*
- 8°. *Prestación de servicios relacionados con el medio ambiente, tales como el control de humos y ruidos, y la gestión integral de basuras, tanto en lo que se refiere a su recogida como a su depuración, transformación y tratamiento.*
- 9°. *Investigación, diseño, desarrollo, fabricación, explotación y cesión de programas y, en general, de productos informáticos, electrónicos y de telecomunicación.*
- 10°. *Construcción, ejecución, explotación y prestación de todo tipo de servicios públicos o comunitarios relacionados con la infraestructura del transporte, urbano e interurbano, ya sea por vía terrestre, marítima o aérea.*
- 11°. *La investigación, explotación y aprovechamiento de yacimientos minerales, así como la adquisición, uso y disfrute de permisos, concesiones, licencias, autorizaciones y demás derechos de carácter minero; y la industrialización, distribución y comercialización de productos minerales.*
- 12°. *La titularidad de toda clase de concesiones, subconcesiones, autorizaciones y licencias administrativas de obras, servicios y mixtas del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Organismos Autónomos, Entidades Autónomas, y, en general, de cualquier estado extranjero e instituciones internacionales.*
- 13°. *Construcción, explotación y gestión de todo tipo de establecimientos dedicados a la hostelería, restauración, actividades deportivas, parques de atracciones, y en general, de cualquier otra actividad relacionada con el ocio, el deporte y la recreación.*
- 14°. *Prestación a cualquier clase de sociedades y empresas de servicios de gestión y administración así como de consultoría y asesoramiento en materia de contabilidad, asistencia legal, técnica, financiera, fiscal y de recursos humanos y laboral.*

Las actividades enumeradas anteriormente podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.”

1.2.2. Capital Social

El capital social de la SOCIEDAD OFERENTE a la fecha de registro del presente Folleto asciende a ciento treinta y seis millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos ochenta Euros (136.196.480 €, esto es 22.661.187.521.- Ptas.) representado por ciento treinta y seis millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos ochenta (136.196.480) acciones, de un (1) euro (166,386.- Ptas.) de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y única serie, íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos.

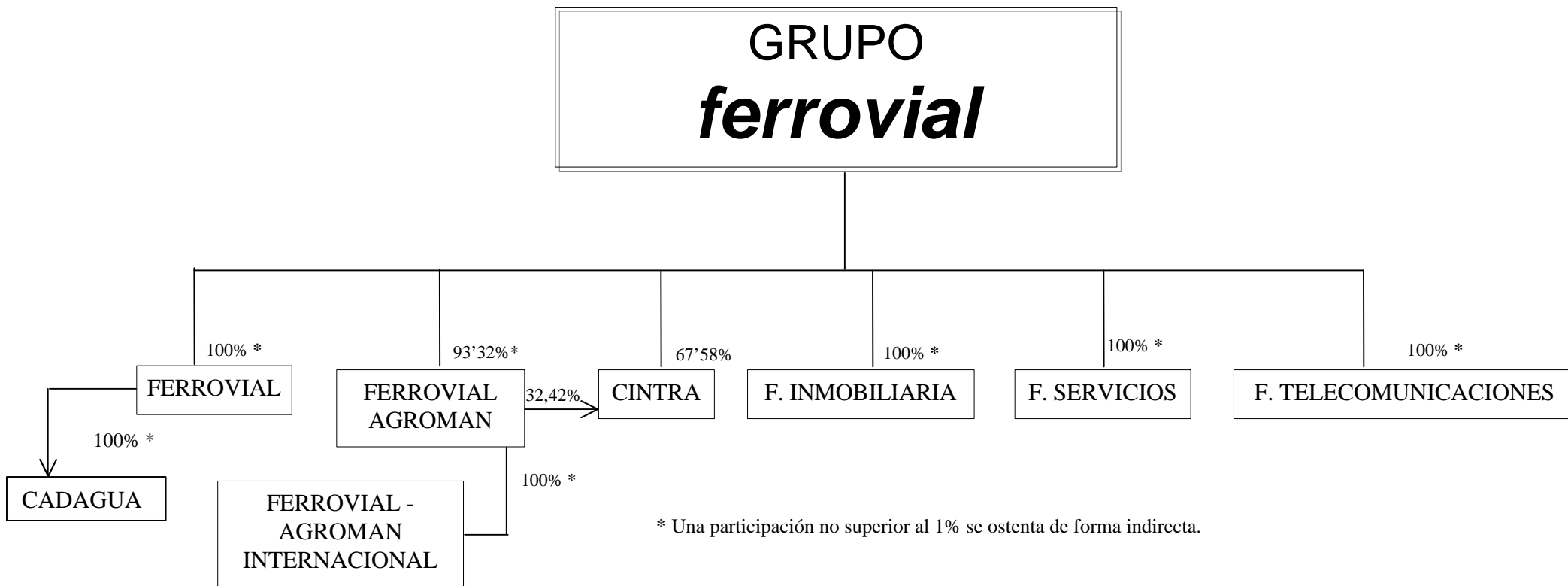
Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., con domicilio en Madrid, calle Orense 34, la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

1.3. Estructura del grupo de la SOCIEDAD OFERENTE

La SOCIEDAD OFERENTE es la sociedad cabecera de un grupo de sociedades cuya principal línea de negocio es la construcción, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, desarrollando actividades en los sectores de promoción de infraestructuras, promoción inmobiliaria, servicios urbanos y telecomunicaciones.

La estructura total de las sociedades en las que participa GRUPO FERROVIAL se incorporaba en los cuadros que se reproducían en el Anexo A del Capítulo III del Folleto Informativo Completo de la Oferta Pública de Venta y Suscripción de Acciones de GRUPO FERROVIAL, formulada por GRUPO FERROVIAL en su propio nombre y en nombre y representación de algunos de sus accionistas e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 15 de abril de 1999 (en lo sucesivo, el “Folleto Completo”). El Capítulo VI del presente Folleto Explicativo actualiza la estructura de sociedades participadas por GRUPO FERROVIAL desde la fecha de verificación del Folleto Completo (15 de abril de 1999).

A continuación, el siguiente gráfico recoge la composición de las principales sociedades del Grupo FERROVIAL a 5 de octubre de 1999.



1.4. Personas responsables del Folleto

D. José M^a Pérez Tremps, en nombre y representación de GRUPO FERROVIAL, en su calidad de Consejero-Secretario asume la responsabilidad por el contenido del presente Folleto y declara que los datos e informaciones contenidos en el presente Folleto Explicativo son verídicos, no se omite ningún dato o información relevante y no se incluyen informaciones que puedan inducir a error a los accionistas de FERROVIAL AGROMAN.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se hace constar expresamente que la incorporación del presente Folleto Explicativo a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sólo implicará el reconocimiento de que el mismo contiene toda la información requerida por las normas que fijan su contenido, sin que implique recomendación de la aceptación de la Oferta a que el mismo se refiere ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la SOCIEDAD OFERENTE o de la rentabilidad de los valores que se ofrecen y en ningún caso determinará responsabilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la falta de veracidad de la información en el mismo contenida.

1.5. Participaciones de la SOCIEDAD OFERENTE, de las sociedades de su grupo, de personas que actúen por cuenta de la SOCIEDAD OFERENTE o concertadamente con ésta y de los miembros de los órganos de administración de la SOCIEDAD OFERENTE en el capital de la SOCIEDAD AFECTADA

(i) Participación directa, indirecta y concertada de GRUPO FERROVIAL en FERROVIAL AGROMAN

La SOCIEDAD OFERENTE, directamente y a través de las sociedades de su grupo o de personas que actúan por cuenta o concertadamente con la SOCIEDAD OFERENTE, controla a la fecha de registro del presente Folleto Explicativo un 93,32%, aproximadamente, del capital social de FERROVIAL AGROMAN, según el siguiente desglose:

Participación directa de GRUPO FERROVIAL en el capital de la SOCIEDAD AFECTADA	
Acciones de la SOCIEDAD AFECTADA	Participación en la SOCIEDAD AFECTADA
221.915.450	93,23%

Sociedades pertenecientes a Grupo FERROVIAL y detalle de la participación que tienen en FERROVIAL AGROMAN

Sociedad	% Participación GRUPO FERROVIAL ^(*)	Acciones de la SOCIEDAD AFECTADA	% Participación en SOCIEDAD AFECTADA
Jaralpico, S.L.	100	227.757	0,09

^(*) Directa e indirecta.

(ii) Participación de los miembros del Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL en FERROVIAL AGROMAN

Los miembros del Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL son titulares, en la fecha de registro del presente Folleto Explicativo, de las siguientes acciones en la SOCIEDAD AFECTADA:

Consejeros	Acciones de FERROVIAL AGROMAN			Participación %
	Directas	Indirectas	Total	
D. Santiago Bergareche Busquet	1.919.733		1.919.733	0,80

(iii) Participación de los miembros del Consejo de Administración de FERROVIAL AGROMAN en dicha Sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración de FERROVIAL AGROMAN son titulares, en la fecha de registro del presente Folleto Explicativo, de las siguientes acciones en la SOCIEDAD AFECTADA:

Consejeros	Acciones de FERROVIAL AGROMAN			Participación %
	Directas	Indirectas	Total	
D. Santiago Bergareche Busquet	1.919.733		1.919.733	0,80
D. Joaquín Ayuso García	5		5	0,00
D. Jaime Castellanos Borrego	12.000	56.000	68.000	0,09
D. Marcial Echenique Talavera	10.000		10.000	0,013
D. Carlos Puente Costales	5		5	0,00

(iv) Autocartera de FERROVIAL AGROMAN

En la fecha de registro del presente Folleto Explicativo la SOCIEDAD AFECTADA no posee autocartera de forma directa o indirecta.

No se han realizado operaciones durante el ejercicio 1998 ni durante los meses transcurridos del ejercicio 1999.

La Junta General de Accionistas de FERROVIAL-AGROMAN, celebrada el 28 de mayo de 1999, concedió autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

(v) Adquisiciones y enajenaciones de acciones de FERROVIAL AGROMAN realizadas entre el 15 de abril de 1998 y el 5 de octubre de 1999

Las dos únicas operaciones de adquisición y enajenación de acciones de FERROVIAL AGROMAN realizadas entre el 15 de abril de 1998 y el 5 de octubre de 1999 por parte de GRUPO FERROVIAL han sido, por un lado, la recepción con fecha 23 de julio de 1999 de 161.254.330 acciones, a un precio de 21.631.254.074 Pts como consecuencia de la escisión parcial de FERROVIAL, S.A. a favor de FERROVIAL AGROMAN (antes denominada AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.), y por otro, la

transmisión realizada por parte de GRUPO FERROVIAL a D. Santiago Bergareche Busquet según se expone a continuación.

De acuerdo con lo que se expresó en el Folleto Completo, en acuerdos de abril de 1995 y febrero de 1996 y con relación a la incorporación de D. Santiago Bergareche Busquet a la Presidencia ejecutiva de FERROVIAL AGROMAN (antes denominada Agromán Empresa Constructora, S.A.), se concertaron entre dicha compañía, D. Santiago Bergareche y GRUPO FERROVIAL dos opciones de compra de acciones de FERROVIAL AGROMAN, la segunda y última de las cuales tenía por objeto acciones representativas, entonces, del 1% del capital social de la compañía para su ejercicio a partir de que se hubieran cumplido tres años desde la incorporación del interesado a la Presidencia de FERROVIAL AGROMAN.

En ejercicio de dicha opción, D. Santiago Bergareche Busquet adquirió el 22 de septiembre de 1999, 767.878 acciones a un precio de 522.193,11 euros, acciones que representan actualmente un 0,32% del capital social de FERROVIAL AGROMAN tras la última ampliación de capital realizada, con ocasión de la integración del negocio de construcción de Ferrovial, S.A. Esta compraventa de acciones, por su propia naturaleza, fue expresamente autorizada por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid como operación fuera de mercado.

Se hace constar que D. Santiago Bergareche Busquet ha manifestado su decisión de acudir a la presente Oferta.

Finalmente, se adjunta como Anexo 12 al presente Folleto Explicativo la relación, en lo que a GRUPO FERROVIAL le consta, de las adquisiciones y ventas de acciones de FERROVIAL AGROMAN realizadas entre el 15 de abril de 1998 y el 5 de octubre de 1999 por parte de JARALPICO, S.L., con indicación de las fechas en que se realizaron y sus precios.

(vi) Clases y series de acciones

Todas las acciones que componen el capital social de GRUPO FERROVIAL son de una única clase y serie, se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas, y confieren idénticos derechos económicos y políticos a sus titulares. En particular, el artículo 20 de los Estatutos Sociales de la SOCIEDAD OFERENTE confiere a cada acción un voto para la adopción de acuerdos sociales.

1.6. Valores de la SOCIEDAD OFERENTE en poder de la SOCIEDAD AFECTADA

La SOCIEDAD AFECTADA y las sociedades de su grupo no tienen participación alguna en el capital social de la SOCIEDAD OFERENTE.

1.7. Acuerdos entre la SOCIEDAD OFERENTE y los miembros del órgano de administración de la SOCIEDAD AFECTADA; ventajas específicas reservadas a dichos miembros

Con relación a la presente Oferta, no existe ningún acuerdo entre la SOCIEDAD OFERENTE y los miembros del órgano de administración de la SOCIEDAD AFECTADA, ni se ha reservado ventaja específica alguna a dichos miembros por parte de la SOCIEDAD OFERENTE.

En la actualidad, D. Santiago Bergareche Busquet, Presidente de FERROVIAL AGROMAN forma parte igualmente del Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL y fue nombrado Consejero Delegado de dicha sociedad en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 23 de febrero de 1999.

1.8. Información sobre la actividad y situación económico-financiera de la SOCIEDAD OFERENTE y su grupo, con indicación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos

A continuación se detallan algunas de las principales magnitudes de los estados financieros de GRUPO FERROVIAL y de los estados financieros consolidados del Grupo FERROVIAL auditados a 31 de diciembre de 1998, así como los estados financieros consolidados provisionales a 30 de junio de 1999.

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE GRUPO FERROVIAL

(miles de euros)

	31-12-98	30-6-99
Importe Neto Cifra de negocios	2.364.105	1.273.839
Beneficio de explotación	96.979	71.553
Beneficio neto Grupo	85.350	34.034
Activos totales	3.031.066	6.043.322
Fondos propios	589.376	826.865
Endeudamiento financiero ⁽¹⁾	439.208	569.815
Posición neta de tesorería	16.492	(178.318)
Apalancamiento	(2,8%)	21,57%
PER ⁽²⁾	36,6	37,5
Cotización / Valor teórico contable	4,03	3,87
Plantilla	12.201	12.037

(1) Deuda financiera atribuible a Grupo, sin incluir sociedades concesionarias de autopistas consolidadas por integración global.

- (2) El PER a 31 de diciembre de 1998 ha sido calculado tomando como referencia el precio definitivo de la Oferta Pública de Venta y Suscripción fijado en 22,95 euros multiplicado por el número de acciones de GRUPO FERROVIAL tras la ampliación de capital y dividido por el beneficio neto a 31 de diciembre de 1998. El PER a 30 de junio de 1999 se ha calculado tomando como referencia la cotización a dicha fecha, dividido por el beneficio neto a 31 de diciembre de 1998.

En el Capítulo VI del presente Folleto Explicativo se realiza un análisis de la situación económico-financiera de la SOCIEDAD OFERENTE y su Grupo desde la fecha de verificación del Folleto Completo (15 de abril de 1999).

Se adjunta como Anexo 3 al presente Folleto Explicativo, las cuentas anuales de GRUPO FERROVIAL y las cuentas anuales de GRUPO FERROVIAL y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 1998, junto con el Informe de Auditoría, así como los estados financieros provisionales de GRUPO FERROVIAL y sus sociedades dependientes a 30 de junio de 1999.

CAPITULO II.

ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

2.1. Valores a los que se extiende la Oferta

- (i) La presente Oferta se realiza sobre las acciones de la SOCIEDAD AFECTADA, de 0,6 euros de valor nominal cada una, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao y que se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), que no son propiedad directa o indirectamente de GRUPO FERROVIAL.
- (ii) Las acciones de la SOCIEDAD AFECTADA propiedad de GRUPO FERROVIAL y de las filiales que se relacionan en el siguiente cuadro no acudirán a la Oferta y serán objeto de inmovilización hasta el momento de publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización correspondientes. A tales efectos se adjuntan como Anexo 5 del presente Folleto certificados de inmovilización correspondientes a las acciones propiedad de las entidades mencionadas.

Titular	Nº Acciones	% Participación en FERROVIAL AGROMAN
GRUPO FERROVIAL	221.915.450	93,23
Jaralpico, S.L.	227.757	0,09
Total	222.143.207	93,32

- (iii) De acuerdo con lo reflejado en los apartados (ii) y (iii) anteriores, la Oferta tiene por objeto la adquisición de 15.898.899 acciones de la SOCIEDAD AFECTADA, que representan aproximadamente un 6,68% de su capital social y que, junto a las que han sido objeto de inmovilización, suman el 100% de las acciones de la SOCIEDAD AFECTADA.
- (iv) La SOCIEDAD AFECTADA no ha emitido obligaciones convertibles en acciones ni otros instrumentos similares que pudieran dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones.

Tampoco existen acciones sin voto o de clases especiales en la SOCIEDAD AFECTADA.

- (v) Las acciones objeto de la presente Oferta deberán ser entregadas con todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a las mismas en el momento de la presentación de esta Oferta ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- (vi) Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la SOCIEDAD AFECTADA, ofreciéndose la contraprestación señalada en el apartado 2.2. (i) siguiente.
- (vii) Las acciones a las que se extiende la presente Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes y derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad por persona legitimada para transmitir las según los asientos del registro contable, de forma que la SOCIEDAD OFERENTE adquiera una propiedad irreivindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

2.2. Contraprestación ofrecida por los valores

- (i) La contraprestación de la presente Oferta consiste en un canje en el que la SOCIEDAD OFERENTE ofrece a los accionistas de la SOCIEDAD AFECTADA que acepten la Oferta Pública cinco (5) acciones ordinarias de GRUPO FERROVIAL, de nueva emisión, de un (1) euro (166,386 Ptas.) de valor nominal cada una, por cada doce (12) acciones de FERROVIAL AGROMAN. Dichas acciones de GRUPO FERROVIAL se emitirán con una prima de 1,06937 euros (178 Ptas.) por acción. Esta proporción equivale a una (1) acción de GRUPO FERROVIAL por cada 2,4 acciones de FERROVIAL AGROMAN.
- (ii) Se hace constar expresamente que la SOCIEDAD OFERENTE únicamente aceptará el canje de un número de acciones de FERROVIAL AGROMAN equivalente a un número entero de acciones de GRUPO FERROVIAL, de acuerdo con la ecuación de canje establecida. Por otra parte, BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A., actuando en nombre y por cuenta propia, adquirirá y pagará los Picos (tal y como se definen en el párrafo siguiente) a aquellos accionistas de FERROVIAL AGROMAN que sean titulares de un número de acciones no superior a dos (2) o que no sea múltiplo de doce (12). El precio de los Picos será satisfecho por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A., actuando en nombre y por cuenta propia y, por lo tanto, sin integrar dicho precio la contraprestación que GRUPO FERROVIAL ofrece en canje de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo de este apartado 2.2.

Las acciones o cuotas de acciones de FERROVIAL AGROMAN que excedan de un múltiplo de 2,4, o que no alcancen la citada cifra de 2,4, según se evidencie en las declaraciones que se presenten, tendrán la consideración de picos (en adelante, "Picos") y serán adquiridos por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. en las condiciones previstas en el apartado 3.2.3 del Capítulo III del presente Folleto Explicativo. El adquirente de los Picos sumará las acciones o cuotas de acciones de FERROVIAL AGROMAN así adquiridas y recibirá, como cualquier aceptante de la Oferta, las acciones de GRUPO FERROVIAL de nueva emisión que correspondan a las acciones o cuotas de acciones de FERROVIAL AGROMAN que presente para su canje.

- (iii) De conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas de GRUPO FERROVIAL en su reunión de fecha 23 de marzo de 1999, el Consejo de

Administración determinará el importe definitivo del aumento de capital social dentro del máximo acordado por la mencionada Junta General de Accionistas de fecha 23 de marzo de 1999, en atención a la ecuación de canje establecida para la presente Oferta Pública de Adquisición de acciones de FERROVIAL AGROMAN por el Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL en su reunión de fecha 5 de octubre de 1999.

El Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL se encuentra facultado para, una vez conocido el resultado de la Oferta y en función de las aceptaciones recibidas, determinar el importe de la ampliación dentro del efectivo máximo que el Consejo de Administración ha fijado en su reunión de fecha 5 de octubre de 1999. En este sentido, en el supuesto de que la totalidad de los accionistas de FERROVIAL AGROMAN acudieran a la Oferta, el importe nominal máximo será de 6.624.542 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 6.624.542 acciones de una única clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una, más una prima de emisión de 1,06937 por cada acción. Asimismo, el Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL se encuentra igualmente facultado para declarar cerrado el aumento de capital otorgando cuantos documentos públicos o privados sean convenientes para su ejecución.

Se adjuntan como Anexo 1 certificaciones emitidas por el Consejero-Secretario del Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL relativas a los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de fecha 23 de marzo de 1999 y del Consejo de Administración de fecha 5 de octubre de 1999. Asimismo, se adjuntan como Anexo 2: (i) copia del informe de administradores de GRUPO FERROVIAL relativo al aumento de capital necesario para atender la contraprestación de la Oferta, elaborado a los efectos establecidos en los artículos 144, 152 y 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, y aprobado por el Consejo de Administración de la SOCIEDAD OFERENTE el 23 de marzo de 1999, que se complementa con (ii) el informe de administradores de GRUPO FERROVIAL referente a las aportaciones no dinerarias que se entregarán como contraprestación de las acciones de nueva emisión de GRUPO FERROVIAL y la consecuente modificación de Estatutos Sociales, aprobado por el Consejo de Administración de la SOCIEDAD OFERENTE de 5 de octubre de 1999.

- (iv) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.6 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio y con los acuerdos adoptados por la Junta General de GRUPO FERROVIAL de 23 de marzo de 1999, no existe derecho de suscripción preferente contemplado en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas para los accionistas de GRUPO FERROVIAL, respecto de las acciones que se emitan como consecuencia de la ampliación de capital acordada por la referida Junta General de Accionistas de la SOCIEDAD OFERENTE.
- (v) El Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL ha solicitado el nombramiento del experto independiente previsto en el artículo 38 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, con la finalidad de que redacte el preceptivo informe en relación con el aumento de capital por aportaciones no dinerarias. A estos efectos, el Registro Mercantil de Madrid ha nombrado a la Sociedad Rectora de la Bolsa de

Madrid como experto independiente. De acuerdo con lo previsto en el artículo 133 del Reglamento del Registro Mercantil, el informe que elabore el experto independiente se adjuntará a la escritura de aumento de capital. Se adjunta como Anexo 6 copia del informe emitido por el experto independiente.

- (vi) Igualmente, el Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL ha asumido el compromiso expreso de solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), todo ello en un plazo máximo de tres meses desde la publicación del resultado de la Oferta Pública, según resulta de la certificación que se adjunta como Anexo 1. Se hace constar expresamente que la SOCIEDAD OFERENTE realizará sus mejores esfuerzos para que las nuevas acciones a emitir como contraprestación de la presente Oferta se admitan a cotización en el plazo más breve posible desde la fecha de publicación del resultado de la Oferta. En tal sentido, tal y como se prevé en el apartado 3.2.4. siguiente, se tiene la intención de que las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL emitidas en contraprestación de la Oferta sean admitidas a cotización en el plazo máximo previsto de seis (6) días hábiles, salvo imprevistos, desde la inscripción de las mismas como anotaciones en cuenta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.
- (vii) En el supuesto de que se repartiese o acordase repartir en GRUPO FERROVIAL o en FERROVIAL AGROMAN cualquier dividendo entre el momento de presentación de esta Oferta y antes de que finalice la tramitación de la misma o si durante el plazo de aceptación de la Oferta, GRUPO FERROVIAL o FERROVIAL AGROMAN acordasen una modificación de su capital social, del valor nominal o cualquier otra característica de sus títulos o de los derechos que corresponden a éstos, emitiera obligaciones u otros valores convertibles en acciones o que den derecho a su adquisición o suscripción, o adoptara cualquier otra medida que afectase al valor de las acciones objeto de la presente Oferta Pública de Adquisición en la fecha de presentación de la misma, se ajustará el precio ofrecido, con la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en los términos establecidos en el artículo 22 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, de manera que se mantenga la equivalencia de las prestaciones inicialmente previstas en la Oferta. En todo caso, se asegurará la igualdad de trato de los titulares de valores que se encuentren en iguales circunstancias que aquéllos a los que se dirija la Oferta.

2.3. Justificación y métodos empleados para la determinación de la ecuación de canje

Para la determinación de la ecuación de canje propuesta, el Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL ha contado con la colaboración de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A., en su condición de asesor financiero.

BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. ha realizado una valoración preliminar de GRUPO FERROVIAL y FERROVIAL AGROMAN que ha facilitado al Consejo de Administración decidir la ecuación de canje propuesta y que se recoge en el apartado 2.2. anterior. BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. ha emitido un informe definitivo (“fairness opinion”) que se incluye, como Anexo 7, al presente Folleto Explicativo en el que dicha entidad concluye que la relación de canje es adecuada desde un punto de vista

financiero para los titulares de acciones de GRUPO FERROVIAL. Asimismo, BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. ha emitido con fecha 25 de octubre de 1999, a solicitud del Presidente del Consejo de Administración de FERROVIAL AGROMAN, otro informe en el que se concluye que la relación de canje es adecuada desde un punto de vista financiero para los accionistas de FERROVIAL AGROMAN. Copia de dicho informe se incluye asimismo en el Anexo 7.

Las valoraciones de GRUPO FERROVIAL y de FERROVIAL AGROMAN se han obtenido mediante la aplicación del método de descuento de flujos de caja para la práctica totalidad de los negocios integrantes de GRUPO FERROVIAL y mediante el método de descuento de dividendos para el caso particular de las concesiones de infraestructuras.

Las valoraciones obtenidas mediante la aplicación de estos métodos se han apoyado, en determinados casos, en la aplicación del método de múltiplos de compañías cotizadas comparables para aquellos negocios en los que dicho método era de aplicación.

En el análisis de la determinación de la ecuación de canje se han tenido en cuenta, entre otros criterios, los valores medios de cierre de las cotizaciones bursátiles de las acciones de ambas compañías en diferentes momentos. En este sentido, y a efectos informativos, se hace constar que la aplicación de la ecuación de canje aprobada respecto al precio de cotización de las acciones al cierre del 5 de octubre de 1999 (fecha de formulación por el Consejo de Administración de la Oferta) de GRUPO FERROVIAL, es decir, 17,85 euros (2.970 Ptas.) y de FERROVIAL AGROMAN 7,11 euros (1.183 Ptas.) supondría considerar un valor de la acción de FERROVIAL AGROMAN de 7,44 euros (1.238 Ptas.).

En la fijación del aumento de capital y la prima de emisión de la SOCIEDAD OFERENTE se ha seguido el criterio de valorar las acciones de FERROVIAL AGROMAN objeto del canje a su valor teórico contable según el balance de situación a 31 de agosto de 1999. Ello supone la cantidad de 13.708.628,48 euros (6,67% del valor teórico contable de FERROVIAL AGROMAN a 31 de agosto de 1999), desglosados en 6.624.542 euros como capital social (1.102.231.045 Ptas.) y de 7.084.086,48 euros (1.178.692.813 Ptas.) en concepto de prima de emisión.

2.4. Número máximo de acciones de la SOCIEDAD OFERENTE que se emitirán como consecuencia de la Oferta. Derechos de las acciones emitidas en contraprestación

(i) Número máximo de acciones de GRUPO FERROVIAL que se emitirán como contraprestación de la Oferta Pública

Si la presente Oferta Pública fuese aceptada en su totalidad por los accionistas de FERROVIAL AGROMAN a los que se dirige según lo previsto en el apartado 2.1.(iv) anterior y 2.6 (i) siguiente, la SOCIEDAD OFERENTE emitiría seis millones seiscientos veinticuatro mil quinientas cuarenta y dos acciones (6.624.542) acciones ordinarias de un (1) euro (166,386.- Ptas.) de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 1,06937 euros (178.- Ptas.) por acción y de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. De esta forma, el aumento nominal del capital social de la SOCIEDAD OFERENTE ascendería a 6.624.542 euros

(1.102.231.045.- Ptas.), con una prima total de emisión de 7.084.086,48. euros (1.178.692.813.- Ptas.).

(ii) Derechos de las acciones emitidas en contraprestación

Las acciones que se emitan en contraprestación de la Oferta formulada tendrán plenos derechos políticos.

En lo que se refiere a derechos económicos, las nuevas acciones que emita la SOCIEDAD OFERENTE como contraprestación de la Oferta participarán en los resultados sociales obtenidos por GRUPO FERROVIAL a partir del 1 de enero de 1999. El eventual pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1999, se podrá producir una vez que la OPA y la ampliación de capital hayan quedado cerradas, todo ello, en el marco de la política general de dividendos de la SOCIEDAD OFERENTE anunciada con ocasión de su salida a bolsa en el Capítulo VII del Folleto Completo.

2.5. Valores de otras sociedades distintas de la SOCIEDAD OFERENTE

No existen en esta Oferta.

2.6. Números máximo y mínimo de valores a los que se extiende la Oferta; prorrateo

- (i) De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1.(iv) del presente Folleto, la Oferta se extiende a un número máximo de 15.898.899 acciones de FERROVIAL AGROMAN, que representan aproximadamente el 6,68% de su capital social.
- (ii) Dado que la Oferta se dirige a la adquisición de la totalidad de las acciones de FERROVIAL AGROMAN que no son propiedad, directa o indirectamente, de GRUPO FERROVIAL, no existirá prorrateo.

GRUPO FERROVIAL se compromete a no adquirir, por sí o por persona interpuesta, acciones u otros valores de FERROVIAL AGROMAN fuera de la presente Oferta Pública de Adquisición, a partir del momento de presentación de la misma ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y hasta el momento en que se publique el resultado de dicha Oferta.

2.7. Garantías de la SOCIEDAD OFERENTE

La SOCIEDAD OFERENTE ha acordado la ampliación de capital necesaria para la realización de la Oferta Pública de Adquisición, no habiéndose exigido a dicha SOCIEDAD OFERENTE la presentación de caución en garantía de la Oferta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.4 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

2.8. Endeudamiento futuro

Al ser la contraprestación ofrecida valores de nueva emisión de GRUPO FERROVIAL no será preciso que la SOCIEDAD OFERENTE se endeude para atender la Oferta. Tampoco se endeudará con motivo de la presente Oferta Pública la SOCIEDAD AFECTADA.

CAPITULO III.

ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

3.1. Plazo de aceptación

El plazo de aceptación de la presente Oferta es de un mes contado a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en dos periódicos, en los términos del artículo 18 del Real Decreto 1197/1991. Se incorpora como Anexo 8 el modelo de texto de dicho anuncio. A efectos de cómputo del referido plazo de un mes se incluirá tanto el día inicial como el mismo día del mes siguiente. En el caso de que el último día del plazo fuese festivo en cualquiera de las cuatro bolsas españolas, el plazo de aceptación se extenderá hasta las 24 horas del día hábil inmediatamente siguiente.

3.2 Formalidades para la aceptación y forma y plazo para la entrega de la contraprestación de la Oferta, así como para la transmisión de los Picos

Al consistir la contraprestación de la Oferta en un canje de valores, no resulta necesaria la intervención de una entidad miembro de la Bolsa, salvo lo que respecta a la transmisión de los “Picos” en los que sí será necesario la intervención de un miembro de las bolsas de valores en la forma descrita en el presente epígrafe.

3.2.1. Formalidades relativas a la aceptación de la Oferta Pública y al régimen de transmisión de Picos

- (i) Los señores accionistas de FERROVIAL AGROMAN que deseen aceptar la Oferta Pública deberán formular su aceptación por escrito dirigiéndose a la Entidad Adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (banco, caja de ahorros o sociedad o agencia de valores) donde tengan constituido su depósito de valores de FERROVIAL AGROMAN. La citada Entidad Adherida responderá de la titularidad y tenencia de los valores a que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad.

La declaración de aceptación de la Oferta que cada accionista de FERROVIAL AGROMAN realice ante la Entidad Adherida correspondiente deberá incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, dirección y NIF, o en caso de no residentes en España que no dispongan de Número de Identificación Fiscal, número de pasaporte y su nacionalidad). Asimismo, dicha declaración de aceptación deberá incluir todos los elementos necesarios relativos a la titularidad de las acciones de FERROVIAL AGROMAN para formalizar su transmisión a la SOCIEDAD OFERENTE.

Se entenderá que la declaración de aceptación implica automática e irrevocablemente el consentimiento del accionista aceptante para que, en la forma prevista en el apartado 3.2.4. siguiente, sus acciones de FERROVIAL AGROMAN que estén comprendidas en su declaración de aceptación (incluidas también, por tanto, aquellas a las que se aplique el régimen de Picos), sean presentadas por la Entidad Adherida en la que estén registradas a BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A., entidad que actúa por cuenta de la SOCIEDAD OFERENTE en la presente Oferta Pública (en adelante la "Entidad Agente"), para que gestione el cambio de titularidad de las acciones objeto de aceptación a favor de la SOCIEDAD OFERENTE, suscribiéndose y desembolsándose, de ese modo, el aumento de capital de GRUPO FERROVIAL que supone la contraprestación de la presente Oferta.

- (ii) Durante el período de aceptación de la Oferta, las Entidades Adheridas remitirán a la Entidad Agente, con una periodicidad semanal, los datos relativos al número de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación presentadas por los accionistas de FERROVIAL AGROMAN.
- (iii) Cada accionista de FERROVIAL AGROMAN podrá exigir de la Entidad Adherida a través de la que curse su aceptación el comprobante que, en la forma prevista en las normas de procedimiento aplicables, sirva a su derecho a conservar prueba de la aceptación cursada.
- (iv) En ningún caso la SOCIEDAD OFERENTE aceptará valores de FERROVIAL AGROMAN cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en canje deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo establecido para la aceptación de la Oferta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3.2.3. siguiente.
- (v) Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables y no podrán ser condicionales. Los accionistas de FERROVIAL AGROMAN podrán aceptar la Oferta por la totalidad o parte de las acciones de FERROVIAL AGROMAN que posean.

Toda declaración que se formule ante la correspondiente Entidad Adherida deberá comprender al menos una (1) acción de FERROVIAL AGROMAN. Supuesto ese número mínimo, dicha declaración necesariamente se referirá a una de las tres siguientes posibilidades:

- (i) un número entero de acciones de FERROVIAL AGROMAN múltiplo de 12; o, alternativamente,
- (ii) un número entero de acciones de FERROVIAL AGROMAN que exceda de un múltiplo de 2,4; en este supuesto, la declaración de aceptación que realice cada accionista se referirá, por una parte, en cuanto al canje ofrecido por GRUPO FERROVIAL, únicamente al máximo número de acciones múltiplo de 2,4; y, por otra parte, se entenderá que conlleva automática e

irrevocablemente (a) la orden de transmisión realizada a través de una entidad miembro de la bolsa a BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. del Pico existente, de acuerdo con lo previsto en los apartados 2.2 y 3.2.3 del presente Folleto Explicativo y (b) el derecho a percibir de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. la contraprestación en metálico prevista en el referido apartado 3.2.3. siguiente por la transmisión del Pico existente; o, alternativamente,

- (iii) un número entero de acciones de FERROVIAL AGROMAN que no sea inferior a uno (1) ni superior a 2; en este supuesto, la declaración no implicará la aceptación del canje ofrecido por GRUPO FERROVIAL -en tanto en cuanto no recibirá de GRUPO FERROVIAL acciones de nueva emisión- pero conllevará automática e irrevocablemente (a) la orden de transmisión realizada a través de una entidad miembro de la bolsa a BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. del Pico existente -entre una y 2 acciones- de acuerdo con lo previsto en los apartados 2.2 y 3.2.3 del presente Folleto Explicativo, y (b) el derecho a percibir de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. la contraprestación en metálico prevista en el referido apartado 3.2.3. por la transmisión del Pico existente.

Para una mejor comprensión se facilitan los siguientes ejemplos prácticos:

Ejemplo A
Un accionista A de FERROVIAL AGROMAN es titular de 12 acciones. El accionista A podrá realizar su declaración de aceptación por la totalidad de sus acciones, recibiendo a cambio 5 acciones de GRUPO FERROVIAL. Al accionista A no le será de aplicación el régimen de la transmisión de Picos.

Ejemplo B

Un accionista B de FERROVIAL AGROMAN es titular de 15 acciones.

El accionista B podrá optar, entre otras, por alguna de las siguientes alternativas:

- (i) Incluir en su declaración de aceptación la totalidad de sus acciones. En este caso, únicamente se entenderá que ha aceptado la permuta ofrecida por GRUPO FERROVIAL en cuanto a 14,4 acciones de FERROVIAL AGROMAN, por las que recibirá a cambio 6 acciones de GRUPO FERROVIAL.

En cuanto al Pico (0,6), su declaración conlleva automática e irrevocablemente la orden de transmisión de dicho Pico a BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. y el correspondiente derecho a recibir de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. su precio en metálico, todo ello según el sistema establecido en los apartados 2.2. y 3.2.3. del presente Folleto Explicativo.

- (ii) Si no desea que se le aplique el sistema de Picos, podrá acudir a la Oferta únicamente con 12 acciones o adquirir nuevas acciones hasta alcanzar otro número igual o múltiplo de 12, de tal modo que presente una declaración de aceptación por un número de acciones que sea igual o múltiplo de 12.

Ejemplo C

Un accionista C de FERROVIAL AGROMAN es titular de 2 acciones.

El accionista C podrá incluir en la declaración de aceptación sus 2 acciones, que constituirán un Pico. En tal caso, el accionista C no efectuará la permuta ofrecida por GRUPO FERROVIAL pero su declaración conlleva automática e irrevocablemente la orden de transmisión de dicho Pico a BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. y el correspondiente derecho a recibir de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. su precio en metálico, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2.2 y 3.2.3 del presente Folleto Explicativo.

Ejemplo D

Un accionista D de FERROVIAL AGROMAN es titular de 10 acciones.

El accionista D podrá optar, entre otras, por alguna de las siguientes alternativas:

- (i) Incluir en su declaración de aceptación de la Oferta la totalidad de sus 10 acciones.

En este caso, se entenderá que ha aceptado la permuta ofrecida por GRUPO FERROVIAL en cuanto a 9,6 acciones de FERROVIAL AGROMAN, por las que recibirá a cambio 4 acciones de GRUPO FERROVIAL.

En cuanto al Pico (0,4), su declaración conlleva automática e irrevocablemente la orden de transmisión de dicho Pico a BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. y el correspondiente derecho a recibir de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. su precio en metálico, todo ello según el sistema establecido en los apartados 2.2 y 3.2.3 del presente Folleto Explicativo

- (ii) Si no desea que se le aplique el sistema de Picos, podrá adquirir acciones hasta obtener un número de acciones que sea igual o múltiplo de 12 y así acudir, si lo desea, a la Oferta.

3.2.2. Oficina de Atención al Accionista

GRUPO FERROVIAL pone a disposición de los accionistas de FERROVIAL AGROMAN destinatarios de esta Oferta la oficina de Atención al Accionista de GRUPO FERROVIAL sita en Príncipe de Vergara, 135, Madrid, para la resolución de cualesquiera cuestiones o incidencias que pudieran producirse durante la tramitación de la Oferta y durante un plazo de tres meses desde la fecha de publicación del resultado de la misma. Para mayor comodidad, los accionistas de FERROVIAL AGROMAN podrán formular telefónicamente a esta oficina sus cuestiones o incidencias, que serán atendidas en el teléfono 902 25 30 50.

3.2.3. Compromiso asumido por cuenta propia por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. con respecto a la adquisición de Picos

Con la finalidad de prestar un servicio en interés de los accionistas de FERROVIAL AGROMAN que sean titulares de un número de acciones que exceda de un múltiplo de 2,4 o que no alcance la citada cifra de 2,4 (Picos), BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. ha asumido un compromiso consistente en adquirir dichos Picos a los accionistas de FERROVIAL AGROMAN, en nombre y por cuenta propia en fase de liquidación de la Oferta, en las condiciones que se describen a continuación y en carta que se adjunta como Anexo 9.

- (i) Accionistas de FERROVIAL AGROMAN que pueden beneficiarse de la adquisición de Picos

Podrá beneficiarse del sistema de adquisición de Picos previsto en este apartado todo accionista de FERROVIAL AGROMAN que formule la declaración prevista en el apartado 3.2.1 anterior ante la correspondiente Entidad Adherida.

- (ii) Número máximo de acciones de FERROVIAL AGROMAN que pueden beneficiarse de la adquisición de Picos

A la vista de la ecuación de canje de la presente Oferta, el régimen de la transmisión de Picos podrá aplicarse, exclusivamente, a un número menor de 2,4 acciones de FERROVIAL AGROMAN por cada accionista de FERROVIAL AGROMAN.

Sobre la base de la existencia de un número aproximado de 5.000 accionistas de FERROVIAL AGROMAN y teniendo en cuenta que, como máximo, existirá un remanente teórico de 2 acciones por cada accionista aceptante, la adquisición de acciones en ejecución del presente compromiso alcanzaría un máximo teórico de 10.000 acciones. Suponiendo que la cotización media de las acciones de GRUPO FERROVIAL en las sesiones mencionadas en el apartado (iii) fuera de, aproximadamente, diecisiete euros y veintiocho céntimos (17,28 €) (2.875.- Ptas.) por acción, ello representaría un compromiso máximo total de setenta y dos mil euros (72.000 €) (11.979.792.- Ptas.).

- (iii) Condiciones de ejecución del compromiso asumido por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A.

BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. adquirirá de los accionistas aceptantes de la Oferta las acciones o cuotas de acciones que excedan de un múltiplo de 2,4, y las que no alcancen dicha cifra, según se derive del conjunto de las declaraciones de aceptación de los accionistas. Las acciones o cuotas de acciones de FERROVIAL AGROMAN a las que se aplique, de acuerdo con lo previsto en el presente Folleto, el régimen de Picos, serán agrupadas a los efectos de facilitar su adquisición por parte de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. acudirá a la Oferta, en las mismas condiciones que el resto de los aceptantes, por el total agregado de las acciones de FERROVIAL AGROMAN que adquiera en ejecución de lo previsto en este apartado y que serán canjeadas por acciones de GRUPO FERROVIAL.

La adquisición por parte de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. de acciones enteras que formen parte de los Picos se realizará a través de BSCH Bolsa, S.V., S.A. No obstante, las adquisiciones de las cuotas de acciones no requerirán la intervención de un miembro de la bolsa.

El precio por acción en euros al que BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. adquirirá cada una de las acciones o cuotas de acciones de FERROVIAL AGROMAN será el resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

Siendo X la media aritmética de los precios de apertura de las acciones de GRUPO FERROVIAL en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) en la sesión bursátil a la que se refiera el Boletín de Cotización en que se publique el resultado de la Oferta, en la sesión inmediatamente anterior y en la sesión inmediatamente posterior.

La adquisición de los Picos por parte de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. se realizará el segundo día hábil bursátil siguiente a la fecha de la sesión bursátil a la que se refieran los Boletines de Cotización en que se publique el resultado de la Oferta. La operación de adquisición de Picos será liquidada el mismo día en que ésta se realice.

(iv) Garantía

El compromiso asumido por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. ha sido garantizado por BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., conforme el aval que se acompaña como Anexo 10.

3.2.4. Procedimiento de liquidación y entrega de la contraprestación de la Oferta

(i) Publicación del resultado de la Oferta

Transcurrido el plazo de aceptación previsto en el presente Folleto Explicativo, o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, la Entidad Agente remitirá a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores los datos relativos a las acciones de FERROVIAL AGROMAN objeto de aceptación en la Oferta en un plazo máximo de dos días; posteriormente, en un plazo que no excederá de tres días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao comunicarán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas. Conocido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el total de aceptaciones, comunicará en el plazo de tres días a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a GRUPO FERROVIAL y a FERROVIAL AGROMAN el resultado de la Oferta. Las Sociedades Rectoras publicarán dicho resultado no más tarde del día siguiente en los correspondientes Boletines de Cotización. Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la Oferta la de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización.

(ii) Cambio de titularidad de las acciones de FERROVIAL AGROMAN aceptantes de la Oferta. Suscripción y desembolso del aumento de capital por los accionistas aceptantes de la Oferta

La Entidad Agente realizará, junto con el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. no más tarde de cinco días hábiles desde la fecha de

publicación del resultado de la Oferta, el cambio de titularidad en favor de GRUPO FERROVIAL de las acciones de FERROVIAL AGROMAN objeto de aceptación de la Oferta. Realizado dicho cambio de titularidad, se entenderá suscrito y desembolsado el aumento de capital de GRUPO FERROVIAL mediante la aportación de las acciones de FERROVIAL AGROMAN objeto de aceptación de la Oferta. La SOCIEDAD OFERENTE inmovilizará dichas acciones hasta su efectivo canje por las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL.

(iii) Ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de Madrid del acuerdo de ampliación de capital de GRUPO FERROVIAL

Una vez realizado el cambio de titularidad de las acciones de FERROVIAL AGROMAN objeto de aceptación de la Oferta en favor de GRUPO FERROVIAL, y no más tarde de tres días hábiles desde la realización del referido cambio de titularidad, el Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL o cualquiera de sus miembros en uso de la delegación conferida por el Consejo de Administración procederá a acordar la adjudicación a los aceptantes de la Oferta de las acciones de GRUPO FERROVIAL ofrecidas como contraprestación, declarando la íntegra suscripción y desembolso de dicha ampliación de capital mediante la aportación de las acciones de FERROVIAL AGROMAN objeto de aceptación de la Oferta. Dicho acuerdo, que se anunciará en los mismos medios en que se hubiese publicado la Oferta, será objeto de elevación a público y de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, todo ello en un plazo previsto no superior a seis (6) días hábiles desde la ejecución del acuerdo de ampliación de capital.

(iv) Entrega de las nuevas acciones a los accionistas aceptantes de la Oferta

Una vez inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el aumento de capital acordado por GRUPO FERROVIAL como contraprestación de la Oferta Pública, se presentará en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de aumento de capital de GRUPO FERROVIAL.

Así, en virtud de lo establecido en los artículos 6, 11 y 35 del Real Decreto 116/1992, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles, el citado Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y las Entidades Adheridas al mismo, procederán a la inscripción de las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL como anotaciones en cuenta a favor de los aceptantes de la Oferta en el plazo máximo de 3 días hábiles. Las nuevas acciones que se emitan por GRUPO FERROVIAL como contraprestación de la Oferta Pública y que se adjudiquen a los accionistas aceptantes serán depositadas en las Entidades Adheridas en las que dichos accionistas aceptantes tuviesen constituido el depósito de las acciones de FERROVIAL AGROMAN con las que hubiesen concurrido a la Oferta.

Hasta tanto no se inscriban los nuevos valores bajo la titularidad de los accionistas aceptantes en el modo aquí previsto, GRUPO FERROVIAL facilitará a cada aceptante que así lo solicite por escrito una certificación acreditativa de la suscripción; dicha certificación no constituirá un valor negociable.

(v) Admisión a cotización de las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL emitidas como contraprestación

La SOCIEDAD OFERENTE solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL emitidas como contraprestación de la presente Oferta Pública en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), siendo su intención que, salvo imprevistos, sean admitidas a cotización en el plazo de seis (6) días hábiles desde la inscripción de las nuevas acciones como anotaciones en cuenta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

La SOCIEDAD OFERENTE realizará sus mejores esfuerzos y empleará su máxima diligencia para que el procedimiento descrito en este apartado se ejecute con la máxima celeridad posible y las nuevas acciones emitidas como contraprestación de la Oferta sean admitidas a cotización en el plazo más breve de tiempo posible desde la fecha de publicación del resultado de la Oferta.

3.3. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta

(i) Gastos a cargo de la SOCIEDAD OFERENTE

La ampliación de capital y la emisión de las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL que se entregarán como contraprestación de la Oferta Pública serán libres de gastos para el suscriptor aceptante de la Oferta.

En cuanto a las comisiones del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, GRUPO FERROVIAL correrá a cargo de las comisiones y gastos relativos al cambio de titularidad de las acciones de FERROVIAL AGROMAN a favor de GRUPO FERROVIAL, a la inscripción de las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL a favor de los accionistas aceptantes en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y a los costes derivados de la intervención en la transmisión y la liquidación de acciones que formen parte de los Picos en la presente Oferta.

(ii) Gastos que no serán por cuenta de la SOCIEDAD OFERENTE

Las Entidades Adheridas podrán cobrar a los accionistas aceptantes de la Oferta las comisiones, corretajes o gastos que tengan expresamente previstos en sus cuadros de tarifas por la aceptación de la Oferta, no siendo dichos importes a cargo en ningún caso de la SOCIEDAD OFERENTE salvo lo indicado en el párrafo segundo del apartado (i) anterior.

Adicionalmente, las Entidades Adheridas y el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. podrán cobrar a sus clientes los gastos y comisiones que correspondan por el mantenimiento de sus saldos, que tampoco serán a cargo de la SOCIEDAD OFERENTE.

3.4. Entidad que actúa por cuenta de la SOCIEDAD OFERENTE

Tal y como se define en el apartado 3.2.1. anterior, BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. actúa en la presente Oferta como Entidad Agente, por cuenta de la SOCIEDAD OFERENTE.

En su calidad de Entidad Agente, BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. prestará, entre otros, los siguientes servicios:

1. Recibirá de las distintas Entidades Adheridas los soportes informáticos evidenciando las aceptaciones recibidas.
2. Gestionará con el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. el cambio de titularidad de las acciones de FERROVIAL AGROMAN que acuden a la Oferta y que, por lo tanto, se aportan para suscribir y desembolsar la ampliación de capital de GRUPO FERROVIAL y la creación y asignación de las nuevas anotaciones en cuenta representativas de las acciones de GRUPO FERROVIAL que se emitan como contraprestación de la Oferta.
3. Facilitar a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores la información relativa al número de aceptaciones recibidas.
4. Facilitará la información que la Comisión Nacional del Mercado de Valores y los interesados soliciten acerca del número de aceptaciones presentadas.

Se adjunta como Anexo 11 copia del compromiso asumido por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. como Entidad Agente de la presente Oferta.

CAPITULO IV.

OTRAS INFORMACIONES

4.1. Finalidad perseguida con la adquisición.

1. La decisión del Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL de promover una Oferta Pública de Adquisición de valores de FERROVIAL AGROMAN ha venido precedida de las siguientes operaciones realizadas por el Grupo durante 1999 y que han afectado de forma relevante a su estructura societaria:
 - (a) La formulación de una Oferta Pública de Venta y Suscripción de acciones de GRUPO FERROVIAL, que fue verificada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de abril de 1999, que permitió la colocación en el mercado bursátil de las acciones de esa compañía.
 - (b) La integración en una única entidad de las actividades de construcción que hasta ese momento venían desarrollándose de forma independiente tanto por FERROVIAL, S.A. como por FERROVIAL AGROMAN, (anteriormente denominada AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.), a través de un proceso de escisión parcial de la rama de construcción de la primera a favor de la segunda de las sociedades citadas, que fue verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de julio de 1999.

La realización de estas dos operaciones fue anticipada al mercado por GRUPO FERROVIAL a través de un hecho relevante que fue dado a conocer el día 23 de febrero de 1999, complementado con otro posterior de 3 de marzo de este mismo año, y fue objeto de mayor precisión en el propio Folleto Informativo Completo de la mencionada Oferta Pública de Venta y Suscripción de acciones de GRUPO FERROVIAL así como en el Folleto derivado de la escisión parcial antes referida.

2. A la fecha de autorización de este Folleto Explicativo ambas operaciones han concluido definitivamente, habiendo producido los siguientes efectos sobre las compañías afectadas:

Como consecuencia de la suscripción por GRUPO FERROVIAL de la ampliación de capital acordada por FERROVIAL AGROMAN con motivo de la escisión parcial referida anteriormente, el porcentaje de capital social de FERROVIAL AGROMAN no controlado directa o indirectamente por GRUPO FERROVIAL y, por tanto, negociado libremente en las Bolsas españolas, ha descendido del 20% al 6% aproximadamente.

En segundo lugar, y producto de la referida integración de las actividades de construcción en FERROVIAL AGROMAN, esta compañía ha aumentado considerablemente sus fondos propios, pasando de 10.179 millones de pesetas a más de 31.810 millones de pesetas (con efectos 1 de enero de 1999), y sin tener en cuenta los eventuales beneficios del ejercicio de 1999. El número de acciones que cotizaban antes de la integración ascendía a 76.787.776, mientras que la actualidad supone la cifra de 238.042.106.

3. GRUPO FERROVIAL no tiene intención, una vez concluida la Oferta, de adquirir o disponer de activos de FERROVIAL AGROMAN fuera del curso normal de los negocios propios de dicha sociedad. Ello no obstante, ha sido objeto de un hecho relevante y de información incluida en el propio Folleto Completo de la Oferta Pública de Venta y Suscripción de acciones de GRUPO FERROVIAL, que es intención que la participación que FERROVIAL AGROMAN ostenta en CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A., en la actualidad de un 32,42% del capital social, se transmita a GRUPO FERROVIAL, y que la participación en CADAGUA, S.A. se transfiera a FERROVIAL AGROMAN.

En la fecha de autorización del presente Folleto, el Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL no ha acordado ni tiene planes específicos de acordar la transformación, escisión o transmisión de FERROVIAL AGROMAN ni tampoco de promover una fusión entre ambas sociedades.

Tampoco se tiene la intención de modificar los estatutos sociales de FERROVIAL AGROMAN como consecuencia de la presente Oferta Pública de Adquisición.

4. Por otra parte, la formulación de esta Oferta Pública de Adquisición de acciones tiene como finalidad principal la de favorecer la integración del mayor número posible de accionistas minoritarios de FERROVIAL AGROMAN en GRUPO FERROVIAL.

Teniendo en cuenta los antecedentes señalados, se considera que la formulación de una Oferta Pública de Adquisición de acciones por GRUPO FERROVIAL da respuesta a los cambios que han tenido lugar en la estructura del Grupo, propiciando que los accionistas de FERROVIAL AGROMAN (que únicamente desarrolla actividades propias del sector de la construcción) puedan sustituir su inversión por otra en la sociedad oferente (que desarrolla además importantes actividades en la promoción de infraestructuras, actividad inmobiliaria, servicios y telecomunicaciones). Además, las acciones de GRUPO FERROVIAL gozan de una mayor capacidad de negociación en el mercado bursátil con el consiguiente incremento en la liquidez de la inversión del accionista, pudiendo éstos invertir en la sociedad cabecera del Grupo y, por tanto, participar de los resultados de la totalidad de las actividades que desarrolla el Grupo y no sólo de los referidos a la actividad de construcción ejercida desde FERROVIAL AGROMAN.

5. Finalmente y dado que la presente Oferta no es una Oferta de exclusión de los valores, se hace expresamente constar que, en la actualidad, GRUPO FERROVIAL tiene intención de mantener el carácter de FERROVIAL AGROMAN como sociedad cotizada.

Existe la posibilidad de que, si la situación de los mercados de valores o la estrategia del Grupo lo hicieran aconsejable, el Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL analizase la conveniencia o no de solicitar la exclusión de cotización considerando en todo caso los intereses de los accionistas de FERROVIAL AGROMAN y de GRUPO FERROVIAL.

En cualquier caso, si como consecuencia de la cuantía de las aceptaciones de la presente Oferta Pública de Adquisición, el porcentaje del capital de FERROVIAL AGROMAN objeto de libre negociación en los mercados de valores quedase notablemente reducido y, en consecuencia, no se cumplieran los requisitos legales exigibles sobre difusión y

frecuencia de contratación mínima, la SOCIEDAD OFERENTE se compromete a adoptar en el plazo máximo de doce meses desde la liquidación de la Oferta las medidas necesarias para excluir las acciones de cotización o para procurar el cumplimiento de los referidos requisitos legales realizando los trámites que resulten necesarios a tales efectos.

6. Contabilización de la operación.

Las acciones de FERROVIAL AGROMAN que sean objeto de aceptación en la Oferta serán contabilizadas por GRUPO FERROVIAL conforme a su valor teórico contable a 31 de agosto de 1999 lo que representa 13.708.628,48 euros. La contrapartida de dicho canje consistirá en el incremento de capital por su valor nominal (6.624.542 euros) y la prima de emisión (7.084.086,48 euros) de las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL que se emitan. Al realizar la operación en la forma descrita, no se generará fondo de comercio en GRUPO FERROVIAL.

7. Efecto de la operación en el PER de GRUPO FERROVIAL.

El efecto sobre el PER ("Price-Earning Ratio") de la presente ampliación de capital, para el supuesto de que fuera enteramente suscrita, puede apreciarse de la comparación del cálculo teórico de dicho ratio antes de realizarse la ampliación y una vez finalizada ésta:

B°. Atribuido antes de la OPA (GRUPO FERROVIAL) en millones de euros ⁽¹⁾	85,34
Nº de Acciones (millones) ⁽²⁾	136,1
Capitalización (5.10.99) en millones de euros	2.431,1
PER	28,5
<hr/>	
B°. Atribuido después de la OPA (GRUPO FERROVIAL) en millones de euros ⁽³⁾	89,69
Nº de Acciones (millones)	142,8
Capitalización (5.10.99) en millones de euros	2.549,37
PER	28,4

⁽¹⁾ Beneficio a 31 de diciembre de 1998.

⁽²⁾ Número de acciones tras la salida a bolsa el 5 de mayo de 1999.

⁽³⁾ Beneficio a 31 de diciembre de 1998 corregido por integración de los minoritarios de FERROVIAL AGROMAN.

4.2. Derecho de la competencia

GRUPO FERROVIAL considera que el resultado de la Oferta no puede quedar afectado por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia ni por el Reglamento (CE) número 4064/1989 del Consejo de las Comunidades Europeas, por cuanto la Oferta Pública no supone una concentración a los efectos de las citadas normas.

En efecto, la SOCIEDAD OFERENTE ya posee con anterioridad a la Oferta una participación directa e indirecta en FERROVIAL AGROMAN que asciende, aproximadamente, al 93,32% de su capital social.

CAPITULO V.

CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES A EMITIR POR GRUPO FERROVIAL COMO CONTRAPRESTACION DE LA OFERTA PUBLICA

5.1. Acuerdos Sociales

5.1.1. Mención sobre los acuerdos sociales

Se adjunta como Anexo 1 al presente Folleto Explicativo los siguientes documentos:

- (a) Certificación expedida por el Consejero-Secretario del Consejo de Administración de la SOCIEDAD OFERENTE, acreditativa de la adopción por parte de la Junta General de Accionistas de GRUPO FERROVIAL el día 23 de marzo de 1999, entre otros, los siguientes acuerdos cuyo texto se reproduce a continuación:

“Primero.-

Facultar al Consejo de Administración, con facultad expresa de delegación en cualquiera de sus miembros, para que pueda formular una Oferta Pública de Adquisición (OPA) de acciones de Agroman Empresa Constructora, S.A. (“AGROMAN”), en los términos que estime convenientes, ofreciendo como contrapartida acciones nuevas de GRUPO FERROVIAL.

A tal efecto, la Junta acuerda aumentar el capital social de la compañía por un importe máximo de ocho millones ciento veintiún mil (8.121.000) euros conforme a las siguientes condiciones:

- (a) *Importe nominal máximo de la emisión.*

El importe nominal máximo de la emisión será de la emisión de ocho millones ciento veintiún mil (8.121.000) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta ocho millones ciento veintiún mil (8.121.000) acciones de la única clase y serie existente, de un (1) euro de valor nominal cada una.

- (b) *Finalidad y contravalor de la ampliación.*

El objeto de la ampliación de capital será servir de contraprestación en la Oferta Pública de Adquisición (OPA) que, en su caso, formule la Sociedad sobre acciones de AGROMAN. Por consiguiente, el contravalor del aumento acordado por la Junta consistirá en aportaciones no dinerarias al patrimonio social correspondiente a las acciones de AGROMAN entregadas por los accionistas que acepten la referida OPA.

(c) *Tipo de emisión.*

Las acciones se emiten con un valor nominal de 1 euro cada una, y con una prima de emisión que fijará el Consejo de Administración, con facultades expresas de delegación en favor de cualquiera de sus miembros, en función de la ecuación de canje que acuerde establecer en la OPA de acciones de AGROMAN referida con anterioridad.

(d) *Representación de las nuevas acciones.*

Las nuevas acciones quedarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y a las Entidades adheridas al mismo, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero.

(e) *Derechos de las nuevas acciones.*

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación a partir de su fecha de suscripción. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos económicos que las actualmente en circulación desde el 1 de enero de 1999. Las nuevas acciones no tendrán derecho a percibir los dividendos satisfechos con cargo a los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998.

(f) *Inexistencia de derecho de suscripción preferente.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 punto sexto del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, no existe derecho de suscripción preferente contemplado en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para los accionistas de GRUPO FERROVIAL, respecto de las acciones que se emitan como consecuencia de la ampliación de capital acordada.

(g) *Suscripción incompleta.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, se prevé la suscripción incompleta, en cuyo caso el importe de la emisión quedará reducido a la cantidad efectivamente suscrita.

(h) *Modificación de los Estatutos Sociales.*

El Consejo de Administración, con facultad expresa de delegación, una vez finalizado el período de aceptación de la OPA y en función de su resultado, modificará el artículo 5º de sus Estatutos Sociales, adaptándolo a la nueva cifra de capital resultante.

(i) *Admisión a cotización a Bolsa.*

Solicitar la admisión a cotización oficial en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil español de las acciones de la Sociedad emitidas como consecuencia del aumento de capital social aprobado.

Segundo.-

Delegar en el Consejo de Administración, con facultad expresa de delegación en favor de cualesquiera miembros del mismo, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto, y de fijar las demás condiciones del mismo en todo lo no previsto en el presente acuerdo. El plazo para el ejercicio de esta facultad será de un (1) año.

En particular, se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad expresa de delegación en favor de cualesquiera miembros del Consejo para que pueda:

- (a) Formular la OPA sobre acciones de AGROMAN, fijando sus términos y condiciones, incluyendo, en particular, la ecuación de canje de acciones de GRUPO FERROVIAL por acciones de AGROMAN, el plazo de aceptación, el procedimiento de liquidación y las entidades que pueden intervenir en la OPA.*
- (b) Redactar, suscribir y presentar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores el escrito de solicitud de autorización de la OPA y el Folleto explicativo de la oferta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1197/1991, asumiendo la responsabilidad del contenido del mismo.*
- (c) Realizar cualquier actuación, declaración o gestión ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Sociedad de Bolsas, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y cualquier otro organismo, entidad o registro, público o privado, nacional o extranjero, que sea necesario o conveniente para la ejecución de la OPA sobre acciones de AGROMAN.*
- (d) Solicitar al Registro Mercantil la designación de un experto independiente para que elabore el correspondiente informe sobre la aportación no dineraria correspondiente a las acciones de AGROMAN propiedad de los accionistas que acepten la OPA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.*
- (e) Fijar el importe definitivo del aumento de capital social dentro del máximo acordado por esta Junta General, en atención a la ecuación de canje establecida en la OPA acciones de AGROMAN y la aceptación de la misma.*
- (f) Igualmente, determinar el importe de la prima de emisión en función de la ecuación de canje de la Oferta Pública de Adquisición que el Consejo de Administración acuerde formular sobre acciones de AGROMAN.*

- (g) *Declarar cerrado el aumento de capital otorgando cuantos documentos públicos y privados sean convenientes para su ejecución.*
 - (h) *Modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales adaptándolo a la cifra de capital resultante en función del número de acciones que finalmente sean suscritas.*
 - (i) *Solicitar la admisión a cotización de las acciones en Bolsa y su admisión a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil, realizando para ello cuantos trámites sean necesarios o convenientes a tales efectos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sociedades Rectoras, Sociedad de Bolsas, SCLV y cualesquiera otros organismos, entidades y registros públicos o privados.”*
- (b) Certificación expedida por el Consejero-Secretario del Consejo de Administración de la SOCIEDAD OFERENTE, acreditativa de la adopción por parte del Consejo de Administración de fecha 5 de octubre de 1999 de, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Primero.-

Formular una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones de la sociedad FERROVIAL AGROMAN, S.A. (en lo sucesivo, FERROVIAL AGROMAN), con domicilio social en Madrid, Avenida del Partenón 4, 28042, y C.I.F. n°A-28/019206, en los términos que siguen continuación.

La Oferta Pública se dirige a la adquisición del 15.898.899 acciones de FERROVIAL AGROMAN, representativas del 6,68% del capital social, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao y que se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Las restantes acciones de FERROVIAL AGROMAN, hasta alcanzar el 100% del capital social, son propiedad de GRUPO FERROVIAL, S.A. tanto directamente como a través de su filial Jaralpico S.L., ascienden a un total de 222.143.207 acciones y representan en su conjunto del 93,32% del capital social de FERROVIAL AGROMAN. Dichas acciones no acudirán en ningún caso a la Oferta y serán por lo tanto objeto de inmovilización.

La contraprestación para quienes acepten la Oferta consistirá íntegramente en acciones de nueva emisión de GRUPO FERROVIAL, S.A., de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y que participarán en los resultados sociales obtenidos por la Sociedad a partir del 1 de enero de 1999. La ecuación de canje, determinada con el asesoramiento recibido de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. será de 5 acciones nuevas de GRUPO FERROVIAL, S.A., de 1 euro de valor nominal cada una por cada 12 acciones de FERROVIAL AGROMAN de 0,6 euros de valor nominal cada una que acudan a la Oferta.

Las nuevas acciones ofrecidas en contraprestación serán emitidas por GRUPO FERROVIAL en ejecución del acuerdo de ampliación de capital adoptado por la Junta General de la Sociedad el 23 de marzo de 1999 en el que se delegó al Consejo de Administración, con facultad expresa de delegación en cualquiera de sus miembros, la facultad de fijar las condiciones del mismo en lo no previsto por la Junta. En consecuencia, una vez transcurrido el plazo de aceptación de la Oferta Pública de Adquisición, el Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL procederá a ejecutar la ampliación de capital por el importe necesario para atender las aceptaciones recibidas, fijando el resto de sus condiciones de acuerdo con los términos de la Oferta Pública de Adquisición descritos en los apartados anteriores.

El Consejo de Administración teniendo en cuenta la ecuación de canje acordada y en el supuesto de que la totalidad de los accionistas de FERROVIAL AGROMAN, S.A. excepción hecha de esta sociedad y sus filiales, acudieran a la Oferta Pública, considera que, el importe nominal máximo de la ampliación de capital será de 6.624.542 euros, mediante la emisión de hasta 6.624.542 acciones de una única clase y serie existente, de un (1) euro de valor nominal cada una, más una prima de emisión de 1,06937 euros por cada acción.

Asimismo, se prevé de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades anónimas, la suscripción incompleta del aumento de capital acordado.

Como consecuencia de este acuerdo, y una vez que se conozca el resultado de la aceptación de la Oferta Pública de Adquisición por parte de los accionistas de FERROVIAL AGROMAN, S.A. se modificará el artículo 5º de los estatutos sociales que hace referencia al capital social.

Facultar expresamente al Presidente D. Rafael del Pino y Moreno, al Vicepresidente Ejecutivo D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo, al Consejero Delegado D. Santiago Bergareche Busquet y al Consejero-Secretario D. José María Pérez Tremps para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda llevar a efecto este acuerdo, realizando cuantos actos y trámites resulten necesarios u oportunos para su consecución; fije los términos y condiciones de la Oferta en todos los aspectos que sean precisos y de la forma que tenga por conveniente para los intereses de la Sociedad; establezca el plazo de aceptación y el procedimiento de liquidación; elabore, suscriba y registre el Folleto Explicativo de la Oferta ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como para que designe la entidad o entidades que vayan a actuar como agente de picos, entidad agente o experto independiente en la Oferta o presten cualquier otro servicio a GRUPO FERROVIAL en relación con la misma; para que, si fuese necesario, modifique los términos de la Oferta; otorgue cuantos documentos públicos o privados vengan exigidos por la legislación aplicable o sean adecuados para el buen fin del acuerdo, incluidos contratos; represente a la Sociedad ante cualesquiera organismos y entidades, públicos y privados, nacionales o extranjeros, que resulten competentes en la materia o ante los cuales sea necesario realizar cualquier actuación y, en particular, para que solicite cuantas autorizaciones sean necesarias ante la Comisión Nacional del Mercado

de Valores, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y los Organismos Rectores de las Bolsas de Valores españolas y el Registro Mercantil de Madrid.”

“Cuarto.-

Solicitar al Registro Mercantil de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas el nombramiento de uno o varios expertos independientes, con el fin de que se emita informe, en los términos exigidos por la legislación vigente, sobre las acciones de FERROVIAL AGROMAN que constituirán el objeto de aportación no dineraria en la ampliación de capital acordada por la Junta General de GRUPO FERROVIAL, S.A. de fecha 23 de marzo de 1999.”

5.1.2. Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en Bolsa o en un mercado secundario organizado

Una vez que se publique el resultado positivo de la Oferta Pública, GRUPO FERROVIAL solicitará que las nuevas acciones emitidas sean admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), haciéndose constar que se conocen los requisitos y condiciones exigidos para su admisión, permanencia y exclusión según la legislación vigente y los requerimientos de aquellas instituciones, los cuáles GRUPO FERROVIAL acepta cumplir.

En este sentido, la Junta General de accionistas de GRUPO FERROVIAL celebrada el 23 de febrero de 1999, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"En cumplimiento con lo establecido en el artículo 27, apartado b) del Reglamento de las Bolsas de Comercio aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la cotización, ésta se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de admisión y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opusieron o no votaran el acuerdo mediante la realización, y siempre que sea legalmente preceptivo, de una oferta pública de adquisición de sus títulos, al menos, en las condiciones mínimas establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones que sean de aplicación y cumpliendo los requisitos previstos en los mismos. Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsas, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.”

Asimismo, la Junta General de Accionistas de GRUPO FERROVIAL en su reunión celebrada el 23 de marzo de 1999 adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

“(..) En particular, se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad expresa de delegación en favor de cualesquiera miembros del Consejo para que pueda: (...) (i) Solicitar la admisión a cotización de las acciones en Bolsa y

su admisión a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil, realizando para ello cuantos trámites sean necesarios o convenientes a los efectos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sociedades Rectoras, Sociedades de Bolsas, SCLV y cualesquiera otros organismos, entidades y registro públicos o privados.”.

Finalmente, el Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL en su reunión celebrada el 5 de octubre de 1999 asumió el compromiso expreso de solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), de las acciones de nueva emisión que se entreguen a los accionistas de FERROVIAL AGROMAN como contraprestación en la Oferta Pública en un plazo máximo de tres meses a partir de la publicación del resultado de la Oferta.

5.2. Régimen jurídico de las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL

El régimen legal aplicable a las acciones de nueva emisión de GRUPO FERROVIAL es el contenido en la Ley de Sociedades Anónimas. No existen variaciones sobre el régimen típico que para las acciones se prevé en el mencionado texto legal.

5.3. Características de las acciones de GRUPO FERROVIAL que se emitirán como contraprestación de la Oferta Pública

5.3.1. Naturaleza y denominación

Las nuevas acciones que emita GRUPO FERROVIAL como contraprestación por la Oferta Pública pertenecerán a una única clase y serie. Sus derechos serán los mismos que las 136.196.480 acciones actualmente en circulación de GRUPO FERROVIAL.

No obstante, se hace expresamente constar que las nuevas acciones que emita GRUPO FERROVIAL como contraprestación de la Oferta Pública darán derecho a sus titulares a participar en los resultados sociales obtenidos por GRUPO FERROVIAL a partir del 1 de enero de 1999.

5.3.2. Forma de representación

Todas las acciones de GRUPO FERROVIAL están representadas actualmente por medio de anotaciones en cuenta, estando el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (domiciliado en Madrid, calle Orense 34), encargado de la llevanza del registro contable, a través del sistema de doble escalón. Las nuevas acciones que se emitan como contraprestación de la Oferta Pública se representarán igualmente por medio de anotaciones en cuenta. El registro contable será llevado igualmente por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

5.3.3. Importe global de la emisión de nuevas acciones

Tal y como se indica en el apartado 2.4 anterior, el importe global de la emisión de nuevas acciones como contraprestación de la Oferta será el que resulte de aplicación como consecuencia del número de acciones de FERROVIAL AGROMAN propiedad de los accionistas que acepten la Oferta Pública y de acuerdo con la ecuación de canje que se ha

fijado. En el supuesto de que la Oferta Pública sea aceptada por todos los accionistas de FERROVIAL AGROMAN a los que se dirige y se entreguen para su canje la totalidad de las acciones de FERROVIAL AGROMAN a las que se dirige, el importe global nominal de la emisión será de 6.624.542 euros (1.102.231.045 Pts.), con una prima total de emisión de 7.084.086,48 euros (1.178.692.813 Pts.).

5.3.4. Número de valores, numeración, proporción sobre el capital e importes nominal y efectivo de cada uno de ellos

Dado que el importe del aumento del capital social de GRUPO FERROVIAL dependerá del número de acciones de FERROVIAL AGROMAN que se presenten al canje por nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL, no es posible determinar el número de valores que emitirá GRUPO FERROVIAL. En el supuesto de que la Oferta sea aceptada por todos los accionistas de FERROVIAL AGROMAN a los que se dirige y se entreguen para su canje la totalidad de las acciones de FERROVIAL AGROMAN, GRUPO FERROVIAL emitiría un total de 6.624.542 acciones de un (1) euro (166,386 Pts.) de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 1,06937 euros (178 Pts.) por acción.

El efecto sobre el PER ("Price-Earning Ratio") de la presente ampliación de capital, para el supuesto de que fuera enteramente suscrita, puede apreciarse de la comparación del cálculo teórico de dicho ratio antes de realizarse la ampliación y una vez finalizada ésta:

Bº. Atribuido antes de la OPA (GRUPO FERROVIAL) en millones de euros ⁽¹⁾	85,34
Nº de Acciones (millones) ⁽²⁾	136,1
Capitalización (5.10.99) en millones de euros	2.431,1
PER	28,5

Bº. Atribuido después de la OPA (GRUPO FERROVIAL) en millones de euros ⁽³⁾	89,69
Nº de Acciones (millones)	142,8
Capitalización (5.10.99) en millones de euros	2.549,37
PER	28,4

⁽¹⁾ Beneficio a 31 de diciembre de 1998.

⁽²⁾ Número de acciones tras la salida a bolsa el 5 de mayo de 1999.

⁽³⁾ Beneficio a 31 de diciembre de 1998 corregido por integración de los minoritarios de FERROVIAL AGROMAN.

5.3.5. Comisiones y gastos para el suscriptor de las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL

Como ya se indica en el apartado 3.2, la emisión de las nuevas acciones se hace libre de gastos para los suscriptores, quienes no vendrán obligados a realizar desembolso alguno por dicho concepto, sin perjuicio de los gastos de aceptación de la Oferta Pública que, en virtud de lo previsto en el apartado 3.3 anterior, puedan ser por cuenta de los accionistas de FERROVIAL AGROMAN, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5.4 siguiente en lo que respecta al mantenimiento de las cuentas de los accionistas en las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

5.3.6. Evaluación del riesgo inherente a los valores o a su emisor

Como es habitual tratándose de valores de renta variable, no se ha realizado ninguna evaluación del riesgo inherente a las acciones ofertadas ni a su sociedad emisora por parte de entidad calificadora alguna

5.4. Comisiones que deben soportar los accionistas de GRUPO FERROVIAL por inscripción y mantenimiento de sus saldos

El Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., como entidad encargada de la llevanza por el sistema de doble escalón del registro contable de los valores negociados en las Bolsas de Valores, cargará las comisiones por inscripción y mantenimiento de saldos que tiene fijadas en sus tarifas.

Los gastos de primera inscripción serán por cuenta de GRUPO FERROVIAL, sin que existan comisiones a cargo de los inversores por tal concepto. No obstante, quedan a salvo las comisiones que puedan cargar las entidades adheridas a los inversores por el mantenimiento de los saldos.

5.5. Ley de circulación de los valores

Los Estatutos de GRUPO FERROVIAL no contienen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones representativas de su capital social, teniendo lugar dicha transmisión por transferencia contable y produciendo la inscripción de la transmisión a favor del adquirente los mismos efectos que la tradición de los títulos.

Una vez admitidas a negociación en las Bolsas de Valores las nuevas acciones que se emitan como contraprestación de la Oferta Pública, resultarán de aplicación en cuanto a la transmisión de las acciones las previsiones contenidas sustancialmente en el artículo 36 de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, las transmisiones onerosas por título distinto del de compraventa así como las transmisiones gratuitas deberán notificarse a los organismos rectores del correspondiente mercado.

Lo dispuesto en el párrafo precedente es sin perjuicio de la aplicación, en cuanto GRUPO FERROVIAL tiene capital admitido a cotización en Bolsa de Valores, de las normas sobre ofertas públicas de adquisición de valores en los términos contemplados en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, y de las obligaciones de información sobre participaciones significativas contenidas en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y normativa de desarrollo.

5.6. Mercados secundarios oficiales respecto a los que exista el compromiso de solicitar la admisión a negociación de los valores

GRUPO FERROVIAL solicitará la admisión a negociación o cotización oficial de las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la Oferta Pública en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

A la mayor brevedad tras la publicación del resultado de la Oferta, GRUPO FERROVIAL solicitará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores que, una vez inscrita en el Registro Mercantil la escritura pública del aumento de capital resultante de la Oferta Pública, sean admitidas a negociación o cotización oficial las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la Oferta Pública.

GRUPO FERROVIAL conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de las acciones representativas de su capital social en los mercados secundarios organizados antes referidos.

GRUPO FERROVIAL realizará sus mejores esfuerzos y empleará su máxima diligencia para que las nuevas acciones emitidas como contraprestación de la Oferta sean admitidas a cotización en el plazo más breve de tiempo posible desde la fecha de publicación del resultado de la Oferta. En tal sentido, tal y como se prevé en el apartado 3.2.4. anterior, es intención de la SOCIEDAD OFERENTE que, salvo imprevistos, las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL emitidas en contraprestación de la Oferta sean admitidas a cotización en el plazo máximo previsto de seis (6) días hábiles desde la inscripción de las mismas como anotaciones en cuenta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

5.7. Derechos y obligaciones de los titulares de las acciones de GRUPO FERROVIAL

5.7.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación

Las nuevas acciones que emita GRUPO FERROVIAL como contraprestación de la Oferta Pública serán acciones ordinarias, pertenecientes a la misma clase y serie que las actualmente en circulación. En consecuencia, las acciones emitidas otorgarán a su titular el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación, en los mismos términos que las acciones actualmente en circulación, y todo ello de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y con los Estatutos Sociales. No obstante, tal y como ha sido señalado en el apartado 2.4 anterior, las nuevas acciones que emita GRUPO FERROVIAL como contraprestación de la Oferta Pública darán derecho a sus titulares a participar en los resultados sociales obtenidos por GRUPO FERROVIAL a partir del 1 de enero de 1999.

Los rendimientos a que den lugar las nuevas acciones se harán efectivos a través del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o con su asistencia, y prescribirán en favor de GRUPO FERROVIAL en el plazo de cinco años contados a partir del día señalado para comenzar su cobro.

5.7.2. El derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones

Las nuevas acciones que emita GRUPO FERROVIAL concederán a sus titulares un derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones

convertibles en acciones, todo ello en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de GRUPO FERROVIAL.

5.7.3. Derecho de asistir y votar en las Juntas Generales y el de impugnar los acuerdos sociales

Las nuevas acciones que emita GRUPO FERROVIAL como contraprestación de la Oferta serán acciones ordinarias con derecho de voto. El titular de las mismas gozará del derecho de asistir y votar en las Juntas Generales, así como el de impugnar los acuerdos sociales de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y con sujeción a las restricciones que figuran en los Estatutos Sociales de GRUPO FERROVIAL y que se reflejan seguidamente.

En lo que respecta al derecho de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas, los dos primeros párrafos del artículo 15 de los Estatutos Sociales de GRUPO FERROVIAL establecen los siguientes requisitos que se transcriben a continuación:

“Todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho de voto que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones podrán asistir a la Junta General.

Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

[...]”.

5.7.4. Derecho de información

El artículo 20 de los Estatutos Sociales de GRUPO FERROVIAL remite a la Ley en lo que se refiere al derecho de información del accionista. En consecuencia, las nuevas acciones que emita GRUPO FERROVIAL conferirán el derecho de información regulado en los artículos 48.2 d) y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. Adicionalmente, los accionistas son titulares de los demás derechos de información que se establecen a lo largo de la Ley de Sociedades Anónimas para los supuestos de modificación de estatutos; ampliación y reducción del capital social; aprobación de las cuentas anuales; emisión de obligaciones convertibles o no en acciones; transformación, fusión y escisión; disolución y liquidación de la sociedad y otros actos u operaciones societarias.

5.7.5. Prestaciones accesorias y demás privilegios, facultades y deberes que conlleve la titularidad de las nuevas acciones que se emitan como contraprestación de la Oferta Pública

Las nuevas acciones que se emitan serán acciones ordinarias, que no llevarán aparejadas prestaciones accesorias ni privilegios, facultades o deberes diferentes a los que atribuyen las acciones en circulación de GRUPO FERROVIAL.

5.7.6. Fecha en que los derechos y obligaciones del accionista comienzan a regir para las nuevas acciones emitidas

El suscriptor de las acciones será reputado accionista de GRUPO FERROVIAL en idénticos términos que los actuales accionistas de la sociedad y gozará, por tanto, de los derechos políticos y económicos inherentes a la calidad de accionista de GRUPO FERROVIAL, a partir de la fecha de adjudicación de las nuevas acciones. En cuanto al derecho al dividendo, se hace constar expresamente que las nuevas acciones darán derecho a participar en los resultados sociales obtenidos por GRUPO FERROVIAL a partir del 1 de enero de 1999.

5.8. Régimen fiscal aplicable al canje de acciones de la SOCIEDAD AFECTADA por acciones de la SOCIEDAD OFERENTE y a las rentas derivadas de éstas últimas

A continuación se realiza un breve análisis de las consecuencias fiscales del canje de acciones de la SOCIEDAD AFECTADA por acciones de la SOCIEDAD OFERENTE, en su caso, de la transmisión de los "Picos" según se define en el Capítulo III.3.2 del presente Folleto Explicativo, y de las diversas operaciones que pueden realizarse con las acciones que la SOCIEDAD OFERENTE emita como contraprestación de la Oferta.

Dicho análisis es una descripción general del régimen de tributación directa¹ aplicable de acuerdo con la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias (en adelante, "IRPF"), y la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias (en adelante, "IRNR"), ambas en vigor desde el 1 de enero de 1999. Igualmente, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "Real Decreto 214/1999"), el Real Decreto 326/1999, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, "Real Decreto 326/1999"), la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "IS") y el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "Real Decreto 537/1997").

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las Instituciones de Inversión Colectiva, las Cooperativas, etc.) están sujetos a normas especiales.

Por lo tanto, se aconseja en tal sentido a los inversores interesados en la adquisición de las acciones de la SOCIEDAD OFERENTE que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

¹ La adquisición o transmisión de acciones se halla exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

5.8.1. Inversores residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable tanto a los inversores residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el IRNR y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a aquellos inversores, personas físicas, residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el ejercicio y que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el IRPF.

A estos efectos, se considerarán inversores residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios de doble imposición firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 de la Ley del IS, y los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9 de la Ley del IRPF, así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 9.2 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de inversores residentes en España las personas físicas de nacionalidad española, aun cuando acrediten su residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro posteriores.

Seguidamente analizamos el régimen fiscal aplicable a las personas físicas, de una parte, y a los sujetos pasivos del IS, de otra.

5.8.1.1. Personas Físicas

La adquisición a través del canje, la titularidad y la posterior transmisión, en su caso, de las acciones de la SOCIEDAD OFERENTE, tendrán, para los inversores, consecuencias en el ámbito del IRPF, del Impuesto sobre el Patrimonio y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

5.8.1.1.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

La adquisición de las acciones de la SOCIEDAD OFERENTE a través del canje y su eventual transmisión darán lugar a ganancias o, en su caso, pérdidas patrimoniales. Por otro lado, la titularidad de las mismas generará rendimientos del capital mobiliario.

(a) Ganancias y pérdidas patrimoniales

La adquisición de acciones de la SOCIEDAD OFERENTE a través del canje y su eventual transmisión posterior a título oneroso o lucrativo, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la Ley del IRPF realizadas por los contribuyentes por el IRPF, darán lugar a ganancias y pérdidas patrimoniales que se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas.

Entre dichas normas cabe destacar:

- (i) Cuando el accionista posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.
- (ii) En los casos y con los requisitos establecidos en la Ley del IRPF (artículos 31.5 y concordantes), determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español no se computarán como pérdidas patrimoniales.
- (iii) Con carácter general, las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con más de dos años de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración en la composición del patrimonio, se integrarán en la parte especial de la base imponible, gravándose al tipo fijo del 20%.
- (iv) Cuando las acciones que se transmitan hayan sido adquiridas con anterioridad al 31 de diciembre de 1994, deberá tenerse en cuenta el número de años que dichas acciones hayan permanecido en el patrimonio del accionista hasta el 31 de diciembre de 1996, con el fin de aplicar los coeficientes reductores establecidos en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y a la que se remite la Disposición Transitoria Novena de la vigente Ley del IRPF. Esta norma también será de aplicación en el supuesto de canje de acciones de la SOCIEDAD AFECTADA por acciones de la SOCIEDAD OFERENTE, por lo que se refiere a la antigüedad de las primeras.

Por regla general, la ganancia o pérdida patrimonial derivada de la transmisión de acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español se estimará por la diferencia entre su valor de adquisición y el valor de transmisión, determinado por su cotización en la fecha en que se produzca aquélla o por el precio pactado cuando sea superior a la cotización. No obstante, para el caso del canje de acciones de la SOCIEDAD AFECTADA por acciones de la SOCIEDAD OFERENTE, tendrá la consideración de ganancia o pérdida patrimonial la diferencia (negativa o positiva, respectivamente) entre el valor de adquisición de las acciones de la SOCIEDAD AFECTADA y el mayor de (i) el valor de canje de las mismas estimado para la operación (esto es, el valor de mercado de las acciones de la SOCIEDAD AFECTADA en ese momento), o (ii) el valor de mercado de las acciones de la SOCIEDAD OFERENTE en el momento del canje.

También habrá de tenerse en cuenta que en el caso de acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español, el importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que éste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial.

La entrega de acciones liberadas por la SOCIEDAD OFERENTE a sus accionistas no constituirá renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

(b) Rendimientos del capital mobiliario

Para los contribuyentes por el IRPF, de conformidad con el artículo 23 de la Ley del IRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las acciones de la SOCIEDAD OFERENTE y, en general, las participaciones en los beneficios de la SOCIEDAD OFERENTE así como cualquier otra utilidad percibida del mismo en su condición de accionista.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro se calculará multiplicando el importe íntegro percibido por el porcentaje del 140%. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones de la SOCIEDAD OFERENTE pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera. Finalmente, los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra de su IRPF el 40% del importe íntegro percibido por los anteriores conceptos.

No obstante, el porcentaje será del 100% (y no del 140%), no aplicándose la deducción del 40%, cuando se trate de rendimientos procedentes de acciones de la SOCIEDAD OFERENTE adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esa fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Asimismo, los accionistas soportarán una retención, a cuenta del IRPF, del 25% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 85 de la Ley del IRPF.

5.8.1.1.2 Impuesto sobre el Patrimonio

Los inversores residentes en territorio español están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, "IP") por la totalidad del patrimonio de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos, en los términos previstos en la Ley 19/1991, de 6 de junio, que a estos efectos fija un mínimo exento de 17,3 millones de pesetas, y de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

A tal efecto, aquellas personas físicas que adquieran las acciones de la SOCIEDAD OFERENTE por medio de esta operación y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las acciones de la SOCIEDAD OFERENTE que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

5.8.1.1.3 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de acciones de la SOCIEDAD OFERENTE a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, "ISD") en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre. El tipo impositivo aplicable, dependiendo de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente, oscilará entre el 0% y el 81,6%.

5.8.1.2 Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

A efectos de su gravamen en el IS, habrán de tenerse en cuenta las rentas que obtengan los inversores personas jurídicas derivadas del canje de acciones de la SOCIEDAD AFECTADA por acciones de la SOCIEDAD OFERENTE, de la distribución de dividendos por la SOCIEDAD OFERENTE, así como de la posterior transmisión, en su caso, de las acciones de la SOCIEDAD OFERENTE.

(a) Rentas derivadas del canje de acciones de la SOCIEDAD AFECTADA por acciones de la SOCIEDAD OFERENTE

A raíz del canje, los sujetos pasivos del IS integrarán en su base imponible la diferencia entre el valor normal del mercado de las acciones de la SOCIEDAD OFERENTE y el valor contable de las acciones de la SOCIEDAD AFECTADA, según se dispone en el artículo 15 de la Ley del IS. En los términos previstos en el artículo 28 de dicha Ley, el canje puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición.

(b) Dividendos

Los sujetos pasivos del IS o los que, siendo contribuyentes por el IRNR, actúen en España a estos efectos a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley del IS.

Siempre que no se dé alguno de los supuestos de exclusión previstos en el artículo 28 de la Ley del IS, los sujetos pasivos de dicho impuesto tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos, a cuyos efectos se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

La deducción anterior será del 100% cuando, cumplidos los restantes requisitos exigidos por la norma, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya.

Asimismo, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 25% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos, en cuyo caso no se practicará retención alguna. Dicha retención será, caso de practicarse, deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 145 de su ley reguladora.

(c) Rentas derivadas de la transmisión de las acciones de la SOCIEDAD OFERENTE

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las acciones de la SOCIEDAD OFERENTE, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRNR que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la Ley del IS.

Asimismo, en los términos previstos en el artículo 28 de la Ley del IS, la transmisión de acciones de la SOCIEDAD OFERENTE por sujetos pasivos de este impuesto puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición. En su caso, el transmitente podrá disfrutar del diferimiento por reinversión de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley, por la parte correspondiente a la renta que no hubiera disfrutado de la citada deducción.

Alternativamente, la transmisión de acciones de la SOCIEDAD OFERENTE le permitirá disfrutar del diferimiento por reinversión de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley, si bien dicho régimen es incompatible con la deducción citada en el párrafo anterior.

Finalmente, en caso de transmisión gratuita de las acciones de la SOCIEDAD OFERENTE a favor de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

5.8.2. Inversores no residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los inversores residentes.

Se considerarán inversores no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la Ley del IRNR.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los convenios para evitar la doble imposición celebrados entre terceros países y España.

5.8.2.1 Impuesto sobre la Renta de No Residentes

La adquisición de las acciones de la SOCIEDAD OFERENTE a través del canje y su eventual transmisión generará para los inversores no residentes en territorio español ganancias o, en su caso, pérdidas patrimoniales. Por otro lado, la titularidad de las mismas dará lugar a rendimientos del capital mobiliario.

(a) Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con la Ley del IRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes por el canje de acciones de la SOCIEDAD OFERENTE a cambio de acciones de la SOCIEDAD AFECTADA, así como por la transmisión de las acciones de la SOCIEDAD OFERENTE o cualquier otra ganancia de capital relacionada con las mismas, estarán sometidas a tributación por el IRNR.

Por remisión del artículo 23 de la Ley del IRNR, el importe de la ganancia o pérdida patrimonial obtenida por los no residentes se calculará de acuerdo con las normas que la Ley del IRPF establece al efecto (con las salvedades previstas en el citado artículo 23). En este sentido, las normas descritas en la sección dedicada a los contribuyentes por el IRPF para el cálculo de las ganancias o pérdidas patrimoniales derivadas del canje y de la transmisión de acciones de la SOCIEDAD OFERENTE son plenamente aplicables a los contribuyentes cuyo régimen se describe en la presente sección.

En particular, y por virtud de la Disposición Transitoria única de la Ley del IRNR, los contribuyentes por este impuesto que sean personas físicas y que operen en España sin mediación de establecimiento permanente tendrán derecho a aplicar el régimen de coeficientes reductores (citado en el apartado 5.9.1.1.1.(a) (iv) anterior) aplicable a las ganancias patrimoniales derivadas de acciones adquiridas con anterioridad a 31 de diciembre de 1994.

Las ganancias patrimoniales tributarán por el IRNR al tipo general del 35%, salvo que resulte aplicable un convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho convenio. De la aplicación de los convenios resultará generalmente la exención de las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de las acciones de la SOCIEDAD OFERENTE.

Adicionalmente, estarán exentas las ganancias patrimoniales siguientes:

- (i) Las derivadas de transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información.
- (ii) Las derivadas de bienes muebles obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. Como excepción, la exención no alcanza a las ganancias patrimoniales que se produzcan por transmisión de acciones o derechos de una entidad en los casos siguientes: (i) cuando el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español, o, (ii) cuando, en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo o, en caso de persona física, su cónyuge o personas vinculadas con aquél por parentesco hasta el tercer grado inclusive, hayan participado, directa o indirectamente, en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad emisora.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su cuantificación, por su parte, se efectuará aplicando las reglas del artículo 23 de la Ley del IRNR.

Cuando el inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

El importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que dicho coste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial.

La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por la SOCIEDAD OFERENTE a sus accionistas, no constituirá renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 326/1999 las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de

establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRNR.

El inversor no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España, el pagador de la renta o el depositario o gestor de las acciones de la SOCIEDAD OFERENTE, con sujeción al procedimiento y el modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1997.

(b) Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y demás participaciones en beneficios equiparadas por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas o entidades no residentes en España, que actúen sin establecimiento permanente, estarán sometidos a tributación por el IRNR al tipo general de tributación del 25% sobre el importe íntegro percibido, no resultando de aplicación el coeficiente multiplicador del 140% ni la deducción en cuota del 40%, mencionados anteriormente al tratar de los accionistas residentes.

Cuando en virtud de la residencia del perceptor resulte aplicable un convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el convenio para este tipo de rentas.

Con carácter general, la SOCIEDAD OFERENTE efectuará, en el momento del pago, una retención a cuenta del IRNR del 25%, o del tipo reducido establecido en un convenio para evitar la doble imposición suscrito por España que resulte aplicable, con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 26 de enero de 1999.

En los supuestos en los que, habiéndose practicado sobre el dividendo una retención del 25%, el tipo impositivo aplicable fuera inferior o resultara de aplicación una exención, de acuerdo con lo previsto por la normativa del IRNR o por algún convenio internacional, el accionista podrá solicitar de la Hacienda Pública, a través del modelo previsto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1997, la devolución del importe retenido en exceso. En todo caso, practicada la retención por la SOCIEDAD OFERENTE, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR.

5.8.2.2. Impuesto sobre el Patrimonio

Están sujetas al IP las personas físicas que, sin perjuicio de lo que resulte de los convenios de doble imposición suscritos por España, no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley del IRPF y que sean titulares de bienes situados o de derechos que pudieran ejercitarse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

Caso de que proceda su gravamen por el IP, las acciones de la SOCIEDAD OFERENTE propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto.

La tributación se realizará mediante autoliquidación que deberá ser presentada por el sujeto pasivo, su representante fiscal en España o el depositario o gestor de sus acciones de la SOCIEDAD OFERENTE en España, con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1997.

5.8.2.3 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio.

Las sociedades no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan de esta fuente deberán tributar de acuerdo con las normas del IRNR.

5.9. Datos relativos a la negociación de las acciones de GRUPO FERROVIAL previamente admitidas a cotización en Bolsa

5.9.1. Número de acciones por clases y valor nominal admitidas a negociación bursátil en la fecha de elaboración del presente Folleto Explicativo

A la fecha del presente Folleto Explicativo, se encuentran admitidas a negociación en las cuatro Bolsas de Valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) 136.196.480 acciones de GRUPO FERROVIAL, de un (1) euro de valor nominal cada una, de una única clase y serie.

Con efectos 1 de julio de 1999, las acciones de GRUPO FERROVIAL han sido incluidas por la Sociedad de Bolsas en la composición del índice bursátil IBEX - 35.

5.9.2. Datos referidos a los meses transcurridos de 1999

Los datos que figuran a continuación se refieren a la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Se hace constar expresamente que los datos reflejan la negociación de las acciones de GRUPO FERROVIAL en los meses que han transcurrido desde su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil, hecho que se produjo el 5 de mayo de 1999.

AÑO 1999	Número de acciones negociadas	Días cotizados	Acciones negociadas por día		Cotizaciones en Euros	
			Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
Mayo	59.393.627	19	39.605.260	64.394	23,19	21,02
Junio	8.071.432	22	2.736.462	80.679	23,50	20,25
Julio	5.849.629	22	827.971	139.291	23,55	19,80
Agosto	3.861.808	22	333.879	71.218	20,24	18,62
Septiembre	3.871.400	22	437.632	71.270	20,33	17,80
Octubre*	2.254.938	10	453.084	97.748	18,18	17,15

* Datos referidos hasta el 15 de octubre de 1999.

5.9.3. Resultado y dividendos por acción

BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCION

(En pesetas)

GRUPO FERROVIAL	Antes de la Oferta Publica de Venta y Suscripción			Después de Oferta Publica de Venta y Suscripción
	1996	1997	1998	1998
Beneficio ejercicio	3.376.976.558	6.035.056.749	31.316.043.752	31.316.043.752
Capital abril 1999	21.244.863.301	21.244.863.301	21.244.863.301	22.661.187.521
Valor teórico contable por acción	258,05	298,77	527,66	721,89
Nº acciones	127.684.200	127.684.200	127.684.200	136.196.480
Beneficio por acción	26,45	47,27	245,26	229,93
Pay-out (%)	24,77%	18,47%	6,23%	6,23%
Dividendos	836.328.000	1.114.656.000	1.950.648.000	1.950.648.000
Dividendo por acción	6,55	8,73	15,28	14,32
Grupo FERROVIAL Consolidado	1996	1997	1998	1998
Beneficio ejercicio	8.153.000.000	11.601.000.000	14.201.000.000	14.201.000.000
Capital abril 1999	21.244.863.301	21.244.863.301	21.244.863.301	22.661.187.521
Valor Teórico Contable por acción	594,38	679,67	768,01	947,22
Nº acciones	127.684.200	127.684.200	127.684.200	136.196.480
Beneficio por acción	63,85	90,86	111,22	104,27
PER (1)	-	-	-	28,5
Pay-out (%)	10,26%	9,61%	13,74%	13,74%
Dividendos	836.328.000	1.114.656.000	1.950.648.000	1.950.648.000
Dividendo por acción	6,55	8,73	15,28	14,32

(1)PER igual a capitalización bursátil a 5 de octubre de 1999 siendo el precio por acción 17,85 euros / Beneficio Neto a 31 de diciembre de 1998.

5.9.4. Ampliaciones de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios cerrados y el ejercicio corriente

- (i) Evolución del capital social en los últimos tres ejercicios y modificación del valor nominal de las acciones.

Las variaciones en el capital social durante los ejercicios 1996, 1997, 1998 y el ejercicio corriente son las siguientes:

	Datos en millones	
	Euros	Pesetas
<i>Saldo al 31 de diciembre de 1996</i>	42.49	7.070
<i>Saldo al 31 de diciembre de 1997</i>	42.49	7.070
<i>Saldo al 31 de diciembre de 1998</i>	42.49	7.070
<i>Saldo a 4 de mayo de 1999</i>	136.19	22.661

Desde la celebración de la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el 27 de junio de 1992, el capital social de GRUPO FERROVIAL se encontraba fijado en 7.070.000.000 Ptas., estando totalmente suscrito y desembolsado.

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de GRUPO FERROVIAL de fecha 23 de marzo de 1999 se acordó la redenominación a euros de la cifra de capital social, según establece el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro. Por otra parte, dicha Junta General de Accionistas de GRUPO FERROVIAL de fecha 23 de marzo 1999 acordó aumentar la cifra de capital social con cargo a reservas de libre disposición en 85.192.644,22 euros (14.174.863.301 Ptas.), mediante la elevación del valor nominal de las acciones de 300,506052 euros a 903 euros, quedando finalmente integrado por 141.400 acciones, de 903 euros (150.246,56 Ptas.) de valor nominal cada una.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de GRUPO FERROVIAL, celebrada el 23 de marzo de 1999 acordó reducir el valor nominal de las acciones de 903 Euros (150.246,56.- Ptas.) a 1 euro (166,386.- Ptas.) cada una, sin alteración de la cifra de capital social, dividiendo su número de acciones a razón de 903 acciones nuevas por cada una antigua, quedando fijado en consecuencia el capital social en la cifra de 127.684.200 euros, dividido en 127.684.200 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Los anteriores acuerdos se formalizaron mediante escritura pública otorgada por el Notario D. Antonio de Francés y Mateo el día 23 de marzo de 1999, con el número 1.223 de su protocolo, que causó la inscripción 266 en el Registro Mercantil de Madrid.

Finalmente, la Junta General de Accionistas de GRUPO FERROVIAL, en su reunión de 23 de marzo de 1999, acordó ampliar el capital social de la Sociedad en 8.512.280 euros (1.416.324.220 Ptas.), mediante la emisión de 8.512.280 acciones nuevas de 1 euro de valor nominal con el objeto de ser ofrecidas en la

Oferta Pública de Suscripción según se describe en el Folleto Completo. Esta última ampliación dejó establecido el capital de GRUPO FERROVIAL en 136.196.480 euros (22.661.187.521 Ptas.), dividido en 136.196.480 acciones de 1 euro de valor nominal cada una. Estos acuerdos se formalizaron mediante escritura pública otorgada por el Notario D. Antonio de Francés y Mateo el día 4 de mayo de 1999, con el número 1.745 de su protocolo, que causó la inscripción 268 en el Registro Mercantil de Madrid.

(ii) Obligaciones simples, convertibles, canjeables o con “warrants”

Hasta la fecha de autorización del presente Folleto, ni GRUPO FERROVIAL ni ninguna de las sociedades de su grupo tenían en circulación obligaciones convertibles o canjeables en acciones de GRUPO FERROVIAL, ni “warrants” u otros valores que den derecho a la adquisición de acciones de GRUPO FERROVIAL.

En la Junta General de Accionistas de GRUPO FERROVIAL celebrada el 23 de marzo de 1999 se autorizó al Consejo de Administración para que pueda emitir obligaciones simples por un importe de hasta 305.200.000 Euros (50.781.007.200 Ptas.), durante un plazo de 5 años.

(iii) Capital autorizado

La Junta General de Accionistas de GRUPO FERROVIAL, a que se refiere el párrafo anterior, autorizó al Consejo de Administración para que pueda ampliar el capital social de la SOCIEDAD OFERENTE, en una o varias veces, hasta un máximo de 63.842.100 Euros (10.622.431.650 Ptas.), mediante aportaciones dinerarias, dentro del plazo de 5 años a partir de la fecha del citado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Adicionalmente, se facultó al Consejo de Administración para solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones que se emitan.

Las autorizaciones referidas en los párrafos anteriores fueron elevadas a público mediante escritura pública de fecha 18 de junio de 1999, otorgada ante el Notario Don Antonio Francés y de Mateo, bajo el número 2.349 de su protocolo que causó la inscripción 275 en el Registro Mercantil de Madrid.

En la fecha de autorización del presente Folleto Explicativo, el Consejo de Administración no ha hecho uso de las referidas autorizaciones.

(iv) Condiciones a las que los Estatutos sometan las modificaciones de capital

Los artículos de los estatutos sociales relevantes a estos efectos no establecen condiciones más restrictivas que las prescritas legalmente, por lo que al aumento del capital social únicamente le resultarían aplicables los requisitos establecidos por el artículo 103 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tan solo el artículo 8º de los estatutos sociales recoge el derecho de los accionistas en los aumentos de capital en el siguiente tenor:

“En los aumentos de capital social con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, los antiguos accionistas y los titulares de obligaciones convertibles podrán ejercitar, dentro del plazo que a este efecto se establezca, y que no será inferior al mínimo fijado legalmente, el derecho a suscribir en la nueva emisión un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean o de las que corresponderían a los titulares de obligaciones convertibles en caso de ejercitar en ese momento la facultad de conversión, sin perjuicio de lo dispuesto legalmente respecto a la exclusión del derecho de suscripción preferente.”

(v) Autocartera

Desde la fecha de verificación del Folleto Completo (15 de abril de 1999) no ha habido modificaciones en la autocartera de GRUPO FERROVIAL, por tanto, dicha sociedad posee en la fecha de autorización de este Folleto Explicativo, de forma directa, 1.867.404 acciones propias en autocartera, lo que equivale a un 1,37% del capital social, sin que ostente de forma indirecta participación alguna.

La Junta General de Accionistas de GRUPO FERROVIAL de fecha 23 de marzo de 1999, adoptó, entre otros acuerdos, autorizar y facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para adquirir y enajenar acciones de la propia sociedad bajo las modalidades admitidas por la Ley, autorizándose que estas adquisiciones o transmisiones puedan ser realizadas directamente por GRUPO FERROVIAL o, de forma indirecta, a través de las sociedades de su Grupo. El número máximo de acciones a adquirir será del 5% de su capital social. Desde el 5 de mayo de 1999 (fecha de admisión a cotización de las acciones de GRUPO FERROVIAL en bolsa), el precio al que se deberán adquirir las acciones, conforme a esta delegación, será como máximo del 120% del valor de cotización y como mínimo el 75% de su valor de cotización en la fecha en que se formalice la operación. Esta autorización será válida durante un período de dieciocho meses.

5.9.5. Acciones de GRUPO FERROVIAL no admitidas a negociación en Bolsas de Valores españolas

GRUPO FERROVIAL tiene todas las acciones representativas de su capital social admitidas a negociación en Bolsas de Valores en España.

5.9.6. Valores emitidos por GRUPO FERROVIAL que hayan sido objeto de Oferta Pública de Adquisición

Las acciones que componen el capital social de GRUPO FERROVIAL no han sido objeto de oferta pública de adquisición por compra o canje.

5.10. Participantes en la confección del Folleto Explicativo

5.10.1. Personas físicas o jurídicas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la Oferta y posterior emisión de nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL

La relación y funciones de las personas físicas y jurídicas que han participado en la Oferta y posterior emisión es la siguiente:

- Uría, Menéndez y Cía., Abogados, S.C. despacho de abogados encargado del asesoramiento legal de la Oferta y emisión de nuevas acciones.
- BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A., en su condición de asesor financiero de la operación y como Entidad Agente.
- La Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, que ha actuado como experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Madrid para valorar las aportaciones no dinerarias de acciones de FERROVIAL AGROMAN que recibe GRUPO FERROVIAL.

5.10.2. Declaración de la SOCIEDAD EMISORA sobre su vinculación o intereses económicos de los expertos y/o asesores con la SOCIEDAD EMISORA o con entidades controladas por ésta

No existe vinculación de ningún tipo (derechos políticos, laborales, familiares, etc.) o interés económico alguno entre la SOCIEDAD EMISORA o alguna entidad controlada por ésta y el resto de las entidades (expertos y/o asesores) que han intervenido en la presente operación, distinta de la estrictamente profesional, relacionada con la asesoría legal y financiera.

CAPITULO VI.

INFORMACION ACTUALIZADA EN RELACION CON LA SOCIEDAD OFERENTE

El presente Capítulo VI actualiza en sus aspectos más relevantes la información contenida en determinados apartados del Folleto Completo relativo a la Oferta Pública de Venta y Suscripción de Acciones de GRUPO FERROVIAL inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 15 de abril de 1999. En cada epígrafe de este Capítulo se hace referencia al apartado u apartados del Folleto Completo a los que afecta la información actualizada.

6.1. Actualización del Capítulo III del Folleto Completo: El emisor y su capital

Las principales modificaciones que, debido a operaciones de reestructuración societaria interna, han tenido lugar en la estructura de las filiales de la SOCIEDAD OFERENTE desde el 15 de abril de 1999 descritas en el apartado III.6 del Folleto Completo hasta la fecha de autorización del presente Folleto Explicativo han sido las siguientes:

6.1.1. FERROVIAL AGROMAN

Con motivo de la escisión parcial de la unidad económica de construcción de FERROVIAL S.A. a favor de AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. actualmente denominada FERROVIAL AGROMAN, S.A. se transfirieron a esta última las siguientes acciones y participaciones sociales:

- DITECPESA, S.A.: 139.930 acciones.
- FERROVIAL-AGROMAN INTERNACIONAL, S.A.: 120.000 acciones.
- CONSTRUCTORA AGROMAN-FERROVIAL LIMITADA: 5.000.000 de pesos.
- FERROVIAL-AGROMAN CHILE, S.A.: 228.261.000 pesos.
- CONSTRUCTORA TEMUCO-RIO BUENO LTD: 825.000 pesos.
- CONSTRUCTORA COLLIPULLI-TEMUCO LTD: 825.000 pesos.
- FERROVIAL-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA LTD: 1.000 pesos.
- FERROBETON S.C.A.R.L.: 1 cuota de 16.000.000 de liras.
- ASTI 2000 S.C.A.R.L.: 1 cuota de 8.000.000 de liras y 1 cuota de 4.000.000 de liras.
- FERROVIAL AGROMAN NAZZANO S.C.A.R.L.: 1 cuota de 12.000.000 de liras.
- FERROVIAL AGROMAN BANCHINA-LIGURIA S.C.A.R.L. 1 cuota de 12.000.000 de liras.
- SAN GIULIANO S.C.A.R.L.; 1 cuota de 10.000.000 de liras.
- ROMA 99 S.C.A.R.L.1 cuota de 8.000.000 de liras.

- PREFABRICADOS INTERNACIONALES, S.A. (Colombia): 1.200.000 acciones.
- COMPAÑÍA DE OBRAS CASTILLEJOS, S.A. 744.364 acciones.
- FERROCONSERVACION, S.A. (anteriormente denominada ENACTA, S.A.) 9.900 acciones.
- TECPRESA, S.A.: 4.950 acciones.
- PARQUE TEMATICO DE MADRID, S.A. 242 acciones.
- FLAMINIA, S.C.A.R.L: 1 cuota por importe de 10.000.000 de liras.

6.1.2. FERROVIAL AGROMAN INTERNACIONAL, S.A.

FERROVIAL-AGROMAN CANADA INC. El 19 de mayo de 1999 se constituyó una nueva sociedad de nacionalidad canadiense cuyo objeto será la construcción de la obra de la Autopista 407 de Toronto.

6.1.3. CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A.

- AUTOPISTA DE TORONTO, S.L. Sociedad Unipersonal: el 2 de junio de 1999 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada participada al 100% por CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A. con un capital de 3.010 euros
- 407 TORONTO HIGHWAY, B.V.: El 26 de agosto de 1999 se constituyó una sociedad de nacionalidad holandesa participada al 100% por AUTOPISTA DE TORONTO S.L. con un capital de 90.000 Euros, habiéndose desembolsado 18.152 euros

6.1.4. FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A.

- MSF PASEO DE CASTELLANA, S.L. Sociedad Unipersonal: el 26 de mayo de 1999 se constituyó una nueva sociedad participada al 100% por MSF CASTELLANA, B.V., también de reciente creación, que tendrá por objeto la adquisición, desarrollo y explotación de edificios de oficinas. La sociedad se constituyó con un capital de 500.000 Pts. equivalente a 3.005,06 euros.
- SETECAMPOS SOCIEDADE IMOBILIARIA, S.A.: El 29 de abril de 1999 se constituyó una nueva sociedad en Portugal participada en un 50% por Ferrovial Inmobiliaria S.A. cuyo objeto es la compra, venta, gestión y administración de inmuebles. Se constituyó con un capital de 500.000.000 de escudos.

6.1.5. FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

El pasado mes de junio se inscribió en el Registro Mercantil la fusión por absorción de FERROVIAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y GESTION

INTEGRAL, S.A. (anteriormente FERROVIAL CONSERVACION S.A.). por FERROVIAL SERVICIOS, S.A. habiéndose extinguido la primera

6.1.6. FERROVIAL TELECOMUNICACIONES, S.A.

FERROVIAL BELGICA, S.A.: el 17 de junio de 1999 se constituyó esta nueva sociedad participada en un 99,99% por FERROVIAL TELECOMUNICACIONES, S.A. y en un 0,01% por GRUPO FERROVIAL con el fin de adquirir una participación, a través de MOBINOIR, S.A., en la sociedad de nacionalidad marroquí BADIL COMMUNICATION, S.A. que tenía por objeto participar en el concurso convocado por el Reino de Marruecos para la concesión de la segunda licencia de telefonía móvil, finalmente adjudicado a otro consorcio.

6.2. Actualización del Capítulo IV del Folleto Completo: Actividades principales del emisor

6.2.1. Evolución de las principales actividades del Emisor durante el primer semestre de 1999

Durante el primer semestre de 1999, GRUPO FERROVIAL ha continuado desarrollando su actividad en las distintas líneas de negocio hacia las que tiene orientada su estrategia.

La evolución de la actividad durante dicho periodo, ha continuada marcada por el crecimiento tanto a nivel de Ingreso Neto de la Cifra de Negocios (“INCN”), como de resultado de explotación.

En los cuadros que a continuación se adjuntan, se recoge la aportación de las diferentes divisiones del Grupo al INCN y al resultado de explotación correspondiente al primer semestre de 1998 y 1999.

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS POR ACTIVIDADES (Miles de Euros)

	Junio 1999	Junio 1998	% s./total (1)	% crecimiento jun. 1999 – 1998
Construcción	1.085.536	905.623	85,09%	19,87%
Concesiones de Infraestructuras	65.174	24.966	5,11%	161,05%
Promoción Inmobiliaria	83.829	78.246	6,57%	7,14%
Servicios	41.157	29.768	3,23%	38,26%
Otros y ajustes de consolidación	-1.857	-14.307	--	--
TOTAL	1.273.839	1.024.296	--	24,36%

(1) Porcentaje calculado sobre importe total antes de “otros y ajustes de consolidación”.

Respecto al mismo período de 1998, el INCN se incrementa en 249.540 miles de euros lo que supone un incremento de un 24,36%. Este incremento se ha debido

fundamentalmente al crecimiento en un 19,87% de la facturación de la actividad de construcción. La facturación de la actividad Inmobiliaria se incrementa en un 7,14% (5.583 miles de euros), y la de Servicios, un 38,26% (11.389 miles de euros) debido principalmente a los nuevos contratos adjudicados a lo largo de 1998 en el área de RSU y LV.

Finalmente, en el área de Concesiones de Infraestructuras se produce una mayor facturación en Aparcamientos (18.938 miles de euros), más del doble que la del ejercicio anterior. En el área de autopistas la concesionaria canadiense ETR 407 aporta una cifra de negocios de 15.524 miles de euros y Autopista Terrassa-Manresa, Autema Concessionària de la Generalitat de Catalunya, S.A. una mayor facturación en un 11% (962 miles de euros).

RESULTADO DE EXPLOTACIÓN POR ACTIVIDADES (*)

(Miles de euros)

	Junio 1999	Junio 1998	% s./total	% crecimiento jun. 1999 – 1998
Construcción	32.088	19.064	43,36%	68,32%
Concesiones de Infraestructuras	29.101	13.949	39,32%	108,6%
Promoción Inmobiliaria	11.197	11.497	15,13%	-2,61%
Servicios	1.623	1.034	2,19%	57,0%
Otros y ajustes de consolidación	-2.456	-4.618	--	
TOTAL	71.553	40.926	--	74,84%

- (*) No se incluye la amortización de los gastos a distribuir en varios ejercicios generados en la adquisición y posterior fusión de las sociedades Fertilizantes Orgánicos de Galicia, S.A. (Ferogasa) (Servicios) y Lar 2000 (Inmobiliaria). El importe amortizado en el ejercicio 1999 correspondiente a Ferogasa es 487 miles de euros y a Lar 2000 es 781 miles de euros.

El resultado de explotación respecto al mes de junio de 1998 aumenta en un 74,84% (30.627 miles de euros). La mayor parte de este incremento se concentra en la actividad de Construcción (13.024 miles de euros) y en la de Concesiones de Infraestructuras (15.152 miles de euros) debido principalmente a la aportación al resultado de la concesionaria canadiense ETR 407 (7.416 miles de euros).

A continuación se realiza un análisis de la evolución de las actividades en cada una de las divisiones de negocio.

6.2.1.1. Construcción

En relación con el apartado IV.2.1. del Folleto Completo, el hecho más relevante en el transcurso de 1999 ha sido la finalización desde el punto de vista legal del proceso de escisión parcial e integración en Agroman Empresa Constructora, S.A. (ahora denominada FERROVIAL AGROMAN, S.A.) de la actividad de construcción de Ferrovial, S.A., quedando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de julio de 1999. De esta forma, la nueva entidad surgida, Ferrovial Agroman, se configura en cabecera única de la división de construcción de Grupo

FERROVIAL, aunque ambas sociedades ya venían trabajando como una única organización desde el momento de anuncio de la operación.

El proceso de reestructuración se está materializando de forma rápida y eficiente, habiéndose cumplido más del 80% de los objetivos finales. El proceso quedará prácticamente cerrado en el año 1999 y se podrán generar gran parte de los ahorros previstos en el año 2000, estimados en unos 30.000 miles de euros. Los costes de reestructuración, no recurrentes, derivados de la integración incurridos a junio de 1999 han sido de 20.585 miles de euros, lo que representa un 68,6% de los gastos estimados totales.

La cartera a junio de 1999 alcanza los 3.938.618 miles de euros, un 9,57% más que en junio del año anterior, y un 3,76% más que en diciembre de 1998.

Las principales adjudicaciones en el área de construcción producidas a lo largo de 1999 han sido las siguientes:

Construcción Interior:

Autopista M-45 Eje O'Donnell-Nacional V (Madrid)	60.450 m €
Variante de Fraga (Huesca)	44.649 m €
Centro Empresarial Campo de las Naciones (Madrid)	21.035 m €
Variante de Cervelló (Barcelona)	19.713 m €
Carretera Variante Puerto Etxegárate (Guipúzcoa)	15.500 m €
Viviendas Valdebernardo (Madrid)	15.025 m €
Autopista Arguineguín-Pto.Rico (Las Palmas)	13.228 m €

Construcción Industrial:

Ampliaciones de la EDAR Sur y Butarque	8.895 m €
Planta de S. Nicolás de Tolentino	3.005 m €
EDAR Estrella de Levante	2.074 m €

Construcción Exterior:

Autopista ETR 407 de Toronto (Canadá)	128.045 m €
Residencial Malhoa en Lisboa (Portugal)	44.890 m €
Autopista Milán-Nápoles (Italia)	14.244 m €
Obra hidráulica del Sistema Torca (Colombia)	8.721 m €
Urbanización La Florida (Chile)	8.625 m €
Carretera de Macedo de Cabaleiros (Portugal)	5.403 m €
Nuevo Puente Duarte (República Dominicana)	3.492 m €
1ª fase del ferrocarril de Contumil (Portugal)	1.827 m €

Conservación y mantenimiento

Mantenimiento de las estaciones de servicio de Repsol	22.838 m €
---	------------

En lo referente al análisis de la cifra de negocios hay que destacar que este área de actividad alcanzó durante el primer semestre del año los 1.085.536 miles de euros, un 19,87% más que la del año anterior. Dicha facturación se desglosa por áreas de actividad de la siguiente forma.

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS DE CONSTRUCCIÓN POR ÁREA DE ACTIVIDAD		
(Miles de euros)		
	Junio 1999	% sobre el total
Construcción interior	943.889	86,95%
Construcción Industrial	36.968	3,41%
Construcción exterior	104.679	9,64%
TOTAL	1.085.536	100%

Por último en lo que se refiere al resultado de explotación de la división de construcción, hay que señalar que en el primer semestre de 1999 alcanzó los 32.088 miles de euros, lo que supone un margen de un 3,0 %, frente al 2,1 % obtenido en el primer semestre de 1998.

6.2.1.2. Concesiones de Infraestructuras.

Dentro de la división de negocio descrita en el apartado IV.2.2. del Folleto Completo realizada a través de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. (“CINTRA”), el Grupo FERROVIAL ha continuado impulsando su crecimiento tanto en el área de autopistas, como en aparcamientos y aeropuertos.

En el área de gestión y explotación de autopistas de peaje, los principales acontecimientos a destacar son los siguientes:

- La adjudicación a un consorcio liderado por el Grupo FERROVIAL, a través de CINTRA del concurso convocado por la provincia de Ontario (Canadá) para la adquisición de la concesión adjudicataria de la explotación de la Autopista ETR 407 de 69 kms. La sociedad concesionaria está formada por el Grupo FERROVIAL, con una participación en el proyecto del 61,29% (a través de CINTRA), SNC Lavalin Inc. (sociedad de ingeniería canadiense), con una participación del 22,58% y Caisse de Dépôt et Placement du Québec con una participación del 16,13%. El proyecto incluye la construcción de dos tramos adicionales con un total de 39 kms (West, de 24 kms y East, de 15 kms) que entrarán en explotación a partir de agosto del 2001. La autopista tiene un período de concesión de 99 años.

La autopista ETR 407 es la primera autopista del mundo en explotación con peaje totalmente electrónico y de libre acceso. La autopista utiliza un sistema de identificación de vehículos combinado, mediante “transponders” (lecturas a través de una tarjeta electrónica situada en el vehículo) y vídeo

(lectura de la fotografía digital de la matrícula) y posterior cargo a la cuenta del titular del vehículo.

La inversión total de este proyecto asciende a 4.000 millones de dólares canadienses (2.596.372 miles de euros) de los cuales 3.107 millones de dólares canadienses (2.016.732 miles de euros) corresponden a la compra de la sociedad concesionaria. El resto de la inversión se desglosa de la siguiente manera: 507,5 millones de dólares canadienses (329.415 miles de euros) corresponden a las obras a realizar, que serán ejecutadas al 50% por la división de construcción del Grupo FERROVIAL, y finalmente 385,5 millones de dólares canadienses (250.225 miles de euros) en concepto de fondos en reserva exigidos, pago de comisiones a entidades financieras y otros gastos necesarios para el inicio de la explotación y la obtención de la financiación.

Esta inversión va a ser financiada de la siguiente manera:

1. Desembolsos de capital, correspondiendo al Grupo FERROVIAL una aportación de 475 millones de dólares (308.319 miles de euros), importe que ya ha sido desembolsado.
2. Créditos subordinados concedidos por los accionistas a la sociedad adquirente, en la misma proporción de las participaciones de capital correspondiendo al Grupo FERROVIAL un desembolso máximo de 475 millones de dólares canadienses (308.319 miles de euros). La totalidad de esta cantidad ha sido cubierta con cartas de crédito, habiéndose dispuesto a junio de 1999 2.189 M Ptas., 20,5 millones de dólares canadienses (13.156 miles de euros).
3. El resto de la inversión por un importe estimado de 2.450 millones de dólares canadienses (1.590.278 miles de euros) será financiada mediante deuda bancaria sin recurso a los accionistas. Esta deuda bancaria se desglosa de la siguiente manera: 2.300 millones de dólares (1.492.914 miles de euros) de deuda senior y 150 millones de dólares (97.364 miles de euros) de deuda bancaria subordinada.

Hasta la fecha, el importe de la inversión realizada en la sociedad concesionaria de la autopista ETR 407 asciende a casi 334.163 miles de euros correspondiendo este importe tanto a la participación en capital como a la deuda subordinada enviada por CINTRA y GRUPO FERROVIAL.

- Otro de los acontecimientos destacados que se han producido en el primer semestre de 1999 es la entrada en funcionamiento de la autopista de la costa del Sol entre las localidades de Málaga y Estepona, que fue inaugurada el pasado día 29 de junio. A lo largo de sus 81 kms, la autopista de la costa del Sol comprende dos tramos de nuevo trazado, con un total de 53 kms, que discurren entre la circunvalación de Estepona y el extremo oeste de la circunvalación de Marbella, el primero, y entre el extremo este de la circunvalación de Marbella y el extremo oeste de Benalmádena, el segundo;

así como una ampliación a tres carriles de la circunvalación de Benalmádena.

Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A. (“AUSOL”), gestionará y mantendrá la concesión hasta el año 2046. Este proyecto ha requerido una inversión superior a los 432.729 miles de euros.

- Durante este período otro hecho relevante ha sido la adjudicación a la sociedad concesionaria AUSOL de la autopista Estepona-Guadiaro. Este proyecto enlazará las localidades de Estepona y la desembocadura del río Guadiaro y ampliará a dos carriles por sentido el actual trazado de la N-340, de 20 kms. La nueva autopista partirá de una zona próxima a la desembocadura del río Guadiaro y finalizará en la variante de Estepona, lo que permitirá dar continuidad al tramo de la autopista Málaga-Estepona, gestionada también por AUSOL.

La futura autopista, la decimoquinta concesión de transporte de CINTRA, se abrirá al tráfico antes del 30 de junio del año 2002 y, con anterioridad, lo hará el tramo mejorado de la N-340. En este proyecto AUSOL invertirá 210.354 miles de euros y explotará la vía de peaje por un período de concesión de 55 años.

- En lo referente a las perspectivas de crecimiento futuro de la cartera de concesiones de infraestructuras existen una serie de nuevos proyectos concursados pendientes de adjudicación que se resumen en el siguiente cuadro.

PROYECTOS LICITADOS PENDIENTES DE ADJUDICACION				
Area de Negocio	Proyectos licitados	País	Inversión estimada (Miles de Euros)	% CINTRA
Autopista	West n-4	Sudáfrica	210.955	29,00%
Autopista	Concesión Norte	Portugal	633.515	41,25%
Autopista	Scut Beira Interior	Portugal	682.804	41,25%
Autopista	Scut Interior Norte	Portugal	540.394	82,50%
Autopista	Scut Algarve	Portugal	189.517	79,00%
Autopista	Scut do Grande Porto	Portugal	383.915	79,00%
Autopista	Scut Costa da Prata	Portugal	320.376	79,00%
Autopista	Beira Alta-Beira Litoral	Portugal	573.071	79,00%

Adicionalmente, se han licitado nuevos proyectos: la SCUT Norte Litoral de Portugal (con 87% de participación) y el de la autopista A-6 Villalba-Adanero conexión Avila-Segovia (42,5% de participación).

En el área de gestión y explotación de aparcamientos:

- El principal hecho relevante que se ha producido en este primer semestre ha sido la OPA de exclusión sobre el 4,20% de las acciones de la sociedad Estacionamientos Subterráneos, S.A. (“ESSA”) (representativas de 183.596 acciones sobre un total de 4.375.000). El precio aceptado para la OPA por la CNMV fue de 26,44 euros (4.400 Ptas.) por acción, ascendiendo el importe de la operación a 4.855 miles de euros (807,8 millones de Ptas.). Finalmente es necesario señalar que el período de aceptación terminó el día 8 de septiembre habiéndose producido aceptaciones comprensivas de 169.820 acciones lo que representa que GRUPO FERROVIAL ostente, directa o indirectamente, el 99,68% de ESSA.
- El número de plazas gestionadas a junio de 1999 en el área de Aparcamientos es de 110.988. El desglose según las diferentes modalidades se recoge en el siguiente cuadro:

CONCESIONES DE APARCAMIENTOS A JUNIO DE 1999	
Tipo	Nº de plazas
En rotación	25.000
En superficie(*)	71.863
Residentes	14.125
TOTAL	110.988

(*) Incluye mantenimiento de plazas de aparcamiento

Entre los principales contratos adjudicados en el área de Aparcamientos durante el primer semestre de 1999 destacan las adjudicaciones de los estacionamientos regulados en superficie de Zamora, Guetaria (Guipúzcoa), Estella (Navarra) y Canet del Mar (Barcelona). Adicionalmente hay que destacar la renovación del contrato de estacionamiento en superficie de Cuenca y el contrato de suministro y mantenimiento de parquímetros para el ayuntamiento de Vitoria.

En el área de gestión y explotación de aeropuertos:

El Grupo FERROVIAL ha pasado a gestionar los nueve aeropuertos del Sureste de México, tras la adquisición del 24,5% del consorcio tenedor. El consorcio invertirá en los próximos años unos 180.304 miles de euros en infraestructuras aeroportuarias, aumento de la capacidad de los edificios terminales, distintos planes comerciales y en la mejora de la calidad del servicio a los usuarios.

Durante el primer semestre de 1999 y siguiendo la línea de impulso al área de aeropuertos se han licitado 2 nuevos proyectos. El primero de ellos, aún pendiente de adjudicación, ha sido la licitación para la administración, explotación y operación de los servicios del Aeropuerto Internacional Carrasco de Montevideo en Uruguay en el que CINTRA participa en un 24%.

El segundo de ellos ha sido la rehabilitación, construcción, operación y financiación del aeropuerto de Antofagasta en Chile en el cual CINTRA participa en un 100%. Este proyecto ha sido adjudicado a CINTRA en el mes de septiembre.

A lo largo del ejercicio 1999 se han producido una serie de novedades en los criterios contables aplicados que afectan a la integración de sociedades concesionarias de autopistas y que es necesario mencionar antes de comentar la contribución del área de concesiones de infraestructuras a la cifra de negocios y al resultado de explotación del primer semestre. Estas novedades son las siguientes:

En primer lugar, como ya se indicaba en el Folleto Completo, la consolidación por integración global de las sociedades concesionarias de autopistas en las que el Grupo mantiene una participación superior al 50%: Autopista Terrassa-Manresa Concessionària de la Generalitat de Catalunya, S.A., Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A., Concesiones de Infraestructuras, S.A., Concesionaria Temuco Río Bueno, S.A., y Concesionaria Collipulli Temuco, S.A., que hasta 1998 habían sido integradas por puesta en equivalencia.

En segundo lugar, y como también se mencionaba en los Capítulos IV y VII del Folleto Completo, la aplicación de la nueva normativa del ICAC para las sociedades concesionarias de autopistas, que permite el diferimiento de gastos financieros y amortizaciones a lo largo de la vida de la concesión, en la misma proporción que la facturación de cada ejercicio representa respecto a la total prevista para todos los años de su duración.

En lo referente a la información real de junio de 1998, los estados financieros han sido adecuados para su comparabilidad con el presente ejercicio integrándose por global las sociedades concesionarias de autopistas. Estos datos, sin embargo, no han sido adaptados a la normativa del ICAC, al aplicarse la normativa vigente en esa fecha.

El siguiente cuadro compara las cifras de negocio de los meses de junio de 1999 y junio de 1998, por áreas de actividad.

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO DE LA ACTIVIDAD DE PROMOCION DE INFRAESTRUCTURAS			
(Miles de euros)			
	Junio 1999	Junio 1998	% crecimiento 1999 – 1998
Aparcamientos	35.009	16.083	117,68%
Concesiones de infraestructuras	30.165	8.883	239,58%
TOTAL	65.174	24.966	161,05 %

Dentro del área de Autopistas destacan las facturaciones de la sociedad concesionaria canadiense ETR 407 (15.524 miles de euros), de AUTEMA (9.736 miles de euros).

El resultado de explotación de la actividad de concesiones de infraestructuras asciende a 29.101 miles de euros lo que representa un 39,32% de la aportación total del Grupo. Esta cifra supone un incremento con respecto al primer semestre de 1998 de un 108,6%, siendo el resultado de explotación en esa fecha de 13.949 miles de euros. En el resultado del primer semestre de 1999 destacan como principales componentes las aportaciones de AUSOL (8.330 miles de euros), AUTEMA (7.230 miles de euros) y la concesionaria canadiense ETR 407 (7.417 miles de euros).

6.2.1.3. Promoción Inmobiliaria.

En relación con la información contenida en el apartado IV.2.3. respecto al área de Promoción Inmobiliaria, debe destacarse que durante el primer semestre de 1999 se ha continuado en la línea de crecimiento comercial en este área de actividad.

El importe de las ventas comprometidas durante el primer semestre de 1999 ha sido de 264.060 miles de euros, de los cuales 103.578 miles de euros corresponden a la actividad de promoción en régimen de comunidad de propietarios y el resto a vivienda libre. Esta cifra supone un incremento de un 79,3% frente a la cifra correspondiente a junio de 1998, que ascendió a 147.236 miles de euros, y representa un 86,21% sobre todas las ventas comprometidas de 1998.

Adicionalmente se ha aumentado el esfuerzo inversor para continuar con el crecimiento en el futuro. En este sentido hay que destacar que la cifra de inversiones en existencias a 30 de junio de 1999 asciende a 122.913 miles de euros. Dentro de esta cifra de inversiones destaca principalmente la inversión realizada en suelo que asciende a 72.500 miles de euros lo que supone un 58,98% del total de la cifra de inversiones.

El importe de viviendas en gestión en el primer semestre de 1999 asciende a 13.565 viviendas. Esta cifra supone un incremento de un 13,66% con respecto a la cifra de diciembre de 1998 (11.935).

Geográficamente Ferrovial Inmobiliaria, S.A. (“Ferrovial _Inmobiliaria”) ha extendido su actividad a 18 ciudades de 3 países diferentes (España, Portugal y Chile). Dentro de su línea de expansión Ferrovial Inmobiliaria tiene previsto crear nuevas delegaciones en Galicia, País Vasco, Navarra, La Rioja, Palma de Mallorca y Murcia.

En el área exterior uno de los hechos más importantes productos en el primer semestre ha sido la creación de la sociedad “Setecampos” al 50% con Cajamadrid para el desarrollo de una promoción en la avenida José Malhoa en Lisboa. Esta promoción consta de 324 viviendas y supondrá unos ingresos de 111.247 miles de

euros. A junio de 1999 ya habían sido vendidas 220 viviendas por un importe de 53.682 miles de euros.

En lo que se refiere a la Promoción y Gestión de Activos Inmobiliarios y en el marco de los acuerdos firmados con The Morgan Stanley Real State Funds, en el mes de abril se adquirió un nuevo edificio sito en la calle Ortega y Gasset número 22 de Madrid, ascendiendo el importe de la inversión total a 25.621 miles de euros. El siguiente cuadro refleja la situación actual de los edificios cuya gestión está encomendada a Ferrovial Inmobiliaria en virtud de dichos acuerdos de colaboración:

Edificios	M²	Situación
Ortega y Gasset 100	10.612	Alquilado 100%
Ortega y Gasset 22	7.396	Alquilado 29% y el resto en gestión
Recoletos 3	8.405	Pendiente de concesión de licencia para construcción. Disponibile para su alquiler en Agosto del 2000
Recoletos 5	3.311	Idem.
Recoletos 7 y 9	10.932	Idem.

En cuanto a la evolución de la cifra de negocio, debe destacarse que la facturación de inmobiliaria representa un 6,57% sobre el total de la facturación del Grupo. El siguiente cuadro muestra la evolución de la cifra de negocios de la actividad frente al primer semestre de 1998.

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO DE LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA

(Miles de euros)

	Junio 1999	Junio 1998	% crecimiento 1999 – 1998
Prom. Viv. Libre	39.348	67.303	-41,54%
Prom. Reg. Com. Propietarios	44.481	10.943	306,48%
TOTAL	83.829	78.246	7,7 %

Del total del importe neto de la cifra de negocios, la promoción en régimen de comunidad de propietarios aporta en junio de 1999, 44.481 miles de euros. El peso de este área en la cifra total de negocio ha pasado de representar un 13,99% en junio de 1998 a un 53,06% en junio de 1999. La evolución negativa en el área de promoción de vivienda libre tiene su origen en el hecho de que en el primer semestre de 1999 se entregaron menos viviendas que en el primer semestre de 1998. No obstante, está previsto un cambio de esta tendencia durante el segundo semestre de 1999.

Las expectativas de crecimiento en el área de promoción inmobiliaria para 1999 son positivas. En lo referente a las viviendas entregadas en 1999 cabe reseñar que a 30 de junio se habían entregado 332 viviendas de las cuales 118 corresponden a promoción en régimen de comunidad de propietarios, ascendiendo la cifra prevista de viviendas entregadas al final del año a más de 1.000 viviendas.

La actividad inmobiliaria aporta 11.197 miles de euros al resultado de explotación total del Grupo lo que supone un 15,13%, del total del resultado de explotación del Grupo. El margen de explotación generado en el primer semestre fue de un 13,4% frente al 14,7% registrado en el primer semestre de 1998. Esta variación tiene su origen fundamentalmente en el menor peso del área de promoción de vivienda libre frente a la promoción en régimen de comunidad de propietarios.

6.2.1.4. Servicios.

La división que se describía en el apartado IV.2.4. del Folleto Completo ha continuado su actividad en sus tres áreas de negocio: servicios urbanos, gestión integral de aguas (GIAS) y mantenimiento y gestión integral de edificios e instalaciones.

Uno de los hechos más relevantes de este primer semestre ha sido el importante crecimiento de la cartera respecto a diciembre de 1998. La cartera a junio de 1999 asciende a 625.497 miles de euros lo que significa un incremento de un 32,79% frente a diciembre de 1998 (471.031 miles de euros).

Las principales adjudicaciones que se han producido en este primer semestre han sido las siguientes:

- Ampliación de los contratos de limpieza viaria (hasta al año 2008) y en recogida selectiva de residuos (hasta el año 2017) de A Coruña. El impacto en la cartera es de 88.361 miles de euros.
- Contrato de construcción y explotación de las plantas de reciclaje, compostaje y recogida de residuos del Consorcio Almanzora-Levante (Almería) por 20 años. El impacto en la cartera es de 78.132 miles de euros.
- Contrato de recogida selectiva de residuos y limpieza por 5 años de Mercamadrid. El impacto en la cartera es de 7.483 miles de euros.

La cifra de población atendida en la cartera de RSU (Recogida de Residuos Sólidos Urbanos) y LV (Limpieza Viaria) asciende a junio de 1999 a 1.136.567 habitantes. De esta cifra destacan especialmente los contratos de A Coruña (260.000 habitantes), Huelva (210.659 habitantes), Almanzora-Levante (110.000 habitantes) y Baracaldo (105.100 habitantes). En lo referente a la cartera de GIAS la población atendida asciende a 235.700 habitantes destacando principalmente los contratos de Ponferrada (65.000 habitantes), Estepona (45.000 habitantes) y Úbeda (34.500 habitantes).

El área de Servicios aporta 41.157 miles de euros al INCN del grupo, lo que supone un 3,23% sobre la cifra total. De estos 41.157 miles de euros el 51% de la facturación corresponde a Mantenimiento (21.096 miles de euros), el 36% a Servicios Urbanos (14.845 miles de euros) y un 13% a Gestión Integral de Aguas (5.169 miles de euros). El siguiente cuadro muestra la cifra de negocios de junio de 1999 comparada con la cifra de negocios de junio de 1998.

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS			
(Miles de euros)			
	Junio	Junio	% crecimiento
	1999	1998	1999 – 1998
TOTAL	41.157	29.768	38,26 %

Respecto al resultado de explotación, éste asciende a 1.623 miles de euros lo que representa un 2,19% sobre el total del resultado de explotación del grupo y un margen sobre facturación de un 3,94%

6.2.1.5. Telecomunicaciones.

En relación con la información contenida en el apartado IV.2.5. del Folleto Completo que dentro del proceso acelerado de desregulación que se está produciendo en el mercado de las telecomunicaciones en España, las marcas comerciales del Grupo FERROVIAL en dicho mercado, UNI2 y ONO, han continuado con su proceso de expansión.

Cableuropa, S.A., que opera a través de su marca comercial ONO, cuenta en la actualidad con 100.000 hogares que cuentan con un acceso al cable muy cercano, incluso en el mismo edificio, y cuya conexión sería muy fácil y un total de 8.913 clientes abonados. A 30 de junio ONO tenía en el mercado las siguientes penetraciones: en televisión por cable un 9,5%, en telefonía residencial por cable un 13,6% y finalmente en Internet un 1,3%.

Geográficamente sus operadoras activas están en Albacete, Cádiz, Murcia, Mallorca, Valencia, y Santander. A partir de septiembre de 1999 entrarán en actividad el resto de sus operadoras no activas como son Mediterránea Norte, Mediterránea Sur, Andalucía IV, El Puerto, y Huelva.

Lince Telecomunicaciones S.A., que opera a través de su marca comercial UNI2, cuenta a 31 de mayo de 1999 con 410.367 clientes lo que supone un 366,3% más que la cifra a diciembre de 1998 (88.000 clientes). Por su parte el número de líneas a 30 de mayo era de 705.677 lo que supone un 488,1% más que en diciembre de 1998 (120.000 líneas).

A lo largo de 1999 se han desembolsado 10.710 miles de euros en ampliaciones de capital en Cableuropa, S.A. y 3.474 miles de euros en Editel, S.L.

manteniéndose la participación accionarial del 17,6% y del 24,5%, respectivamente.

6.2.2. Posicionamiento de GRUPO FERROVIAL frente a los principales competidores

El posicionamiento de GRUPO FERROVIAL frente a sus inmediatas competidoras se mantiene en similares circunstancias a las descritas en el apartado IV.3 del Folleto Completo.

6.2.3. Circunstancias Condicionantes

Se mantienen las circunstancias condicionantes descritas en el apartado IV.4 del Folleto Completo. No obstante, a continuación se expone la información actualizada relativa a los procedimientos judiciales o arbitrales mencionados en el apartado IV.4.6. del Folleto Completo.

6.2.3.1. Construcción

Arbitraje con TEGASA

En el procedimiento arbitral se ha concluido la prueba pericial practicada lo que dará lugar a la formulación de las correspondientes aclaraciones por las partes y la posterior redacción de las conclusiones finales antes de dictarse el laudo.

Reclamación de Gibraltar

a) Procedimiento judicial en el Reino Unido

Durante los meses de mayo a julio pasado, en el Juzgado Inglés ante el que Gibraltar Homes presentó la demanda de indemnización por daños y perjuicios contra FERROVIAL AGROMAN, al amparo del Contrato de Garantía otorgado por ésta a favor de Gibraltar Homes, se resolvieron las dos siguientes cuestiones preliminares planteadas por FERROVIAL AGROMAN:

- 1) La competencia del Juzgado Inglés para conocer de la reclamación, en la que dicho Juzgado resolvió que tenía competencia.
- 2) La validez del Contrato de Garantía, en la que el Juzgado Inglés ha resuelto que el contrato es válido.

Aunque esta segunda decisión se encuentra pendiente de apelación, a partir de ahora se iniciará la tramitación del procedimiento ante el Juzgado Inglés con los trámites de alegaciones y pruebas que culminarán en octubre del 2000 con la vista oral sobre el alcance de la responsabilidad de FERROVIAL AGROMAN y en mayo del 2001 con la vista oral sobre la cuantía de la indemnización.

A la fecha de autorización del presente Folleto Explicativo, no es posible realizar una estimación precisa de los costes de reparación y del alcance de la eventual

responsabilidad de FERROVIAL AGROMAN. Ello se ha debido a que Gibraltar Homes no ha presentado documentación que justifique y detalle suficientemente el importe de su reclamación. El Juzgado Inglés ha ordenado que Gibraltar Homes presente dicha documentación justificativa durante el próximo mes de noviembre. Sin perjuicio de lo anterior, de la opinión de los expertos independientes nombrados para este procedimiento se deduce que la reclamación presentada por Gibraltar Homes está sobrevalorada y que no debería superar los 4.000 millones de pesetas. Esta estimación provisional deberá ser contrastada próximamente con el mencionado documento que presente Gibraltar Homes, lo cual permitirá, de resultar ello necesario, revisar las provisiones que han sido dotadas por este litigio. Dicha medida se adoptaría para seguir un criterio de prudencia sin que, en ningún caso, se prejuzgue la responsabilidad de FERROVIAL AGROMAN ni la validez de la garantía otorgada, la cual se encuentra sometida a controversia tanto en los Tribunales ingleses como en los españoles.

b) Procedimiento arbitral en Gibraltar

Con el fin de evitar la duplicidad que supone la tramitación del procedimiento que se sigue en el Reino Unido descrito en el apartado anterior, y el arbitraje iniciado en julio de 1995 en Gibraltar, Gibraltar Homes y Agroman Gibraltar han llegado a un acuerdo para terminar el procedimiento arbitral, de tal forma que el litigio continúe únicamente ante los Tribunales ingleses, sin perjuicio de la demanda presentada por FERROVIAL AGROMAN en España y cuya situación procesal se menciona en el apartado siguiente.

c) Procedimiento judicial en España

FERROVIAL AGROMAN presentó en febrero de 1999 una demanda que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid, solicitando que se declarara la nulidad del Contrato de Garantía, Gibraltar Homes ha promovido una cuestión de competencia por Declinatoria Internacional, con el fin de que dicho Juzgado decline su competencia a favor del Juzgado Inglés ante el que se sigue el procedimiento en el Reino Unido. FERROVIAL AGROMAN se ha opuesto a dicha Declinatoria, encontrándose el incidente procesal pendiente de la decisión del Juzgado.

Reclamación en relación con el Centro Penitenciario Curtis

El intento de acuerdo amistoso a que se refería el Folleto Completo concluyó de forma satisfactoria para las partes, por lo que esta reclamación ha perdido toda vigencia.

6.2.3.2. CINTRA

Demanda de Huarte con ESSA

El procedimiento en primera instancia se encuentra pendiente de sentencia, una vez concluido el trámite de conclusiones para todas las partes implicadas en dichos autos.

Demanda de Josefa Valcárcel

La reclamación sigue sus trámites procesales, encontrándose las partes en fase de conclusiones, una vez concluido el periodo probatorio.

Reclamaciones de IBI a AUTEMA

No se ha producido ninguna novedad en los recursos contenciosos administrativos interpuestos contra diversas liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

6.2.4. Información Laboral

En relación al apartado IV.5. del Folleto Completo, debe señalarse que el número medio de personas empleadas por Grupo FERROVIAL en el primer semestre de 1999, desglosado por categorías profesionales, es el siguiente:

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS			
	Junio 1999	Diciembre 1998	% crecimiento 1999 – 1998
Técnicos superiores, medios y licenciados	2.204	2.361	-6,65%
Personal técnico y administrativo	1.559	1.926	-19,06
Operarios	8.274	7.915	4,54
TOTAL	12.037	12.201	-1,34%

Del total de empleados medios de 1999 el 42,99% es personal fijo y el 57,01% es personal eventual. La disminución en el total de empleados a junio 1999 frente a los datos de diciembre de 1998 se debe, entre otros factores, a los efectos derivados del proceso de escisión de Ferrovial, S.A. en FERROVIAL AGROMAN y a la estacionalidad a la que se encuentran sometidas algunas áreas de negocio del Grupo FERROVIAL.

6.2.5. Plan de Inversiones

6.2.5.1. Plan de Inversiones

Por lo que respecta al apartado IV.6.2. y Capítulo VII del Folleto Completo, las inversiones realizadas en el primer semestre del año han sido las siguientes:

INVERSIONES BRUTAS		1er semestre 1999
Negocio	Importe (miles de euros)	
Construcción Interior	6.298	
Construcción Industrial	3.390	
Construcción Exterior	4.033	
Inmobiliaria	146.550	
Conces. Infraestr. (autopistas)	356.947	
Conces. Infraestr. (Aparcamientos)	6.239	
Servicios	3.949	
Telecomunicaciones	14.184	
TOTAL	541.590	

La cifra de inversiones realizadas hasta el primer semestre de 1999 asciende a 541.590 miles de euros, lo que supone ya a mitad de año un 84,02% de la cifra de inversiones acometidas en todo el ejercicio 1998, que fue de 644.610 miles de euros. Este importante impulso inversor se debe principalmente a la inversión realizada hasta el 30 de junio en la sociedad concesionaria de la autopista canadiense ETR 407 (334.163 miles de euros). Este importe corresponde a los fondos comprometidos tanto en participación en capital como en deuda subordinada. Esta cifra representa un 61,7% sobre el total de inversiones realizadas a junio de 1999. La inversión total prevista a acometer en esta sociedad asciende a 616.638 miles de euros, una vez desembolsada toda la deuda subordinada comprometida. El resto de inversiones en autopistas corresponden a las concesionarias chilenas, Santiago Talca (4.291 miles de euros) y Temuco Río Bueno (15.097 miles de euros). Finalmente en el área de aeropuertos la inversión realizada hasta el mes de junio en los aeropuertos de Méjico asciende a 3.522 miles de euros.

En el área de Promoción Inmobiliaria la cifra de inversiones recoge: inversión en existencias 122.913 miles de euros, e inversión en inmovilizado financiero 23.602 miles de euros de los cuales 1.503 miles de euros, corresponden a las aportaciones como consecuencia de los acuerdos suscritos con The Morgan Stanley Real State Funds, y 13.216 miles de euros a la creación de la sociedad Setecampos para el desarrollo de una promoción en la avenida José Malhoa de Lisboa. El resto de la inversión (36 miles de euros) corresponden a inmovilizado material.

En el área de Telecomunicaciones la inversión corresponde a ampliaciones de capital en Cableuropa (ONO) en los meses de febrero y abril por valor de 8.444 y 2.266 miles de euros respectivamente y a la ampliación de capital suscrita en Editel (UNI2) por valor de 3.474 miles de euros.

6.2.5.2. Efecto año 2000

Desde el 1 de enero de 1999 GRUPO FERROVIAL gestiona su información económico-financiera en Euros con los sistemas adaptados al Euro y 2000.

A lo largo del año 1999 se están implantando el resto de sistemas.

La situación a diciembre de 1998 reflejaba un grado de compatibilidad con el Efecto 2000 del 75%. A fin del primer trimestre de 1999 la compatibilidad pasó a ser del 90%, y en septiembre de 1999 se ha alcanzado el 100%.

En los próximos meses se va a realizar una prueba global de entorno que se realizará con el asesoramiento contratado con IBM para no interrumpir el servicio prestado a GRUPO FERROVIAL.

En estos momentos se está comenzando a recabar información de los principales proveedores para conocer su grado de adaptación al Efecto 2000

6.3. Actualización del Capítulo V del Folleto Completo: El patrimonio, situación financiera y resultados del emisor

6.3.1. Informaciones contables individuales

En el presente epígrafe se actualiza la información contenida en el apartado V.1. del Folleto Completo, detallándose y analizándose los estados financieros individuales correspondientes al período semestral cerrado el 30 de junio de 1999 de GRUPO FERROVIAL, sociedad matriz del Grupo.

6.3.1.1. Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de junio de 1998, diciembre de 1998 y junio de 1999.

A continuación se presentan los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1998 y al periodo semestral cerrado el 30 de junio de 1999 de la sociedad GRUPO FERROVIAL en miles de euros.

Asimismo se acompañan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al período semestral cerrado el 30 de junio de 1998 al objeto de facilitar la comparación de las cifras correspondientes al primer semestre de 1999.

GRUPO FERROVIAL, S.A.
BALANCES DE SITUACIÓN (ACTIVO) DE JUNIO DE 1998, DICIEMBRE DE 1998 Y JUNIO DE 1999
Miles de euros

ACTIVO	Junio 1999	Diciembre 1998	Junio 1998
INMOVILIZADO:			
Gastos de establecimiento	9.700	-	-
Inmovilizaciones inmateriales	83	132	206
Concesiones, patentes, licencias, marcas, leasing y similares	228	272	350
Amortizaciones	(145)	(140)	(144)
Inmovilizaciones materiales	8.065	8.488	8.780
Terrenos y construcciones	7.230	7.230	7.230
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.682	1.682	1.682
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.738	3.619	3.289
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	154	154	154
Otro inmovilizado	2.369	2.116	1.983
Amortizaciones	(7.109)	(6.313)	(5.468)
Inmovilizaciones financieras	706.631	535.556	468.578
Participaciones en empresas del grupo	599.422	405.227	370.043
Créditos a empresas del grupo	111.747	131.120	109.640
Participaciones en empresas asociadas	19.562	22.573	19.622
Créditos a empresas asociadas	-	-	-
Cartera de valores a largo plazo	759	759	759
Otros créditos	22.814	23.549	16.930
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	283	283	268
Provisiones	(47.956)	(47.956)	(48.684)
Acciones propias	1.681	1.681	1.681
Total inmovilizado	726.160	545.858	479.246
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5	10	15
ACTIVO CIRCULANTE:			
Existencias	728	2.283	2.841
Materias primas y otros aprovisionamientos	559	2.113	2.672
Productos terminados	177	177	177
Provisiones	(7)	(7)	(7)
Deudores	65.330	18.894	67.981
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	15.630	6.493	17230
Empresas del grupo, deudores	970	7.940	1.366
Empresas asociadas, deudores	-	-	-
Deudores varios	41.659	223	45.805
Personal	55	110	95
Administraciones públicas	12.637	9.696	9.079
Provisiones	(5.621)	(5.569)	(5.594)
Inversiones financieras temporales	211.538	167.224	97.405
Créditos a empresas del grupo	205.070	153.947	88.683
Cartera de valores a corto plazo	6.466	13.267	8.713
Otros créditos	2	10	10
Tesorería	6.757	1.123	2.144
Ajustes por periodificación	859	350	586
Total activo circulante	285.212	189.873	170.958
TOTAL ACTIVO	1.011.377	735.740	650.219

GRUPO FERROVIAL, S.A.
BALANCES DE SITUACIÓN (PASIVO) DE JUNIO DE 1998, DICIEMBRE DE 1998 Y JUNIO DE 1999

Miles de euros

PASIVO	Junio 1999	Diciembre 1998	Junio 1998
FONDOS PROPIOS:			
Capital suscrito	136.196	42.492	42.492
Prima de emisión	186.845	-	-
Reservas	271.383	180.086	180.086
Reserva legal	8.498	8.498	8.498
Reserva para acciones propias	1.681	1.681	1.681
Otras reservas	259.255	167.958	167.958
Reserva de revalorización (RDL-7/96)	1.948	1.948	1.948
Dividendo a cuenta	-	(5.862)	-
Pérdidas y Ganancias (Beneficio)	11.733	188.213	118.095
Total fondos propios	606.157	404.929	340.672
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	8.578	-	-
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	22	22	2.026
ACREEDORES A LARGO PLAZO:			
Deudas con entidades de crédito	17	17	18
Otras deudas	116	171	237
Deudas con empresas del grupo	-	-	-
Deudas con empresas asociadas	-	-	-
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	9.045	-
De empresas del grupo	-	6.787	-
De empresas asociadas	-	2.258	-
Total acreedores a largo plazo	133	9.233	255
ACREEDORES A CORTO PLAZO:			
Deudas con entidades de crédito	1.661	739	720
Préstamos y otras deudas	1.661	739	720
Deudas con empresas del grupo y asociadas	280.146	219.635	211.543
Deudas con empresas del grupo	280.146	219.635	211.543
Deudas con empresas asociadas	-	-	-
Acreedores comerciales	55.008	58.539	61.808
Anticipos recibidos por pedidos	191	11.099	18.790
De empresas del grupo	191	11.090	18.790
De otras empresas	-	9	-
Deudas por compras o prestaciones de servicios	27.823	19.714	19.387
Deudas representadas por efectos a pagar	26.994	27.725	23.630
Otras deudas no comerciales	51.587	39.755	30.497
Administraciones públicas	25.526	28.901	25.397
Otras deudas	21.814	5.869	21
Remuneraciones pendientes de pago	4.246	4.983	5.078

GRUPO FERROVIAL, S.A.
BALANCES DE SITUACIÓN (PASIVO) DE JUNIO DE 1998, DICIEMBRE DE 1998 Y JUNIO DE 1999

Miles de euros

PASIVO	Junio 1999	Diciembre 1998	Junio 1998
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1	1	1
Provisiones para operaciones de tráfico	3.156	2.875	2.666
Ajustes por periodificación	4.929	14	32
Total acreedores a corto plazo	396.488	321.556	307.265
TOTAL PASIVO	1.011.377	735.740	650.219

GRUPO FERROVIAL, S.A.
CUENTAS DE RESULTADOS DE JUNIO DE 1998, DICIEMBRE DE 1998 Y JUNIO DE 1999

Miles de euros

	Junio 1999	Diciembre 1998	Junio 1998
Importe neto de la cifra de negocios	70.047	131.405	58.647
Ventas	51.039	106.875	52.465
Prestaciones de servicios	7.505	24.412	6.068
Ingresos por arrendamientos	4	118	114
Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado	3.946	2.668	78
Otros ingresos de explotación	46	2.656	679
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	29	697	679
Subvenciones	17	1	-
Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	1.958	-
Total Ingresos de explotación	74.039	136.730	59.402
Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(2.154)	(822)	287
Aprovisionamientos	(34.188)	(69.533)	(33.520)
Obras y servicios realizados por terceros	(1.039)	-	897
Terrenos y solares	-	-	-
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(8.514)	(16.968)	(7.260)
Otros gastos externos	(24.635)	(52.565)	(27.157)
Gastos de personal	(9.771)	(16.912)	(8.581)
Sueldos, salarios y asimilados	(7.833)	(14.258)	(7.334)
Cargas sociales	(1.938)	(2.653)	(1.246)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(1.167)	(1.678)	(764)
Variación de las provisiones de tráfico	(385)	(284)	(70)
Variación de provisión de existencias	-	-	-
Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	(52)	(72)	(72)
Variación de otras provisiones de tráfico	(333)	(213)	2
Otros gastos de explotación	(18.752)	(30.002)	(13.385)
Servicios exteriores	(23.430)	(25.598)	(10.654)
Tributos	4.677	(4.402)	(2.731)
Otros gastos de gestión corriente	-	(1)	-
Total gastos de explotación	(66.418)	(119.230)	(56.033)
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	7.622	17.499	3.368
Ingresos de participaciones en capital	-	24.967	24.034
En empresas del grupo	-	24.967	24.034
En empresas asociadas	-	-	-
En empresas fuera del grupo	-	-	-
Ingresos de otros valores y créditos de inmovilizado	5.480	4.293	1.771
De empresas del grupo	5.226	3.421	1.343
De empresas fuera del grupo	254	873	428
Otros intereses e ingresos asimilados	2.558	6.054	3.679

GRUPO FERROVIAL, S.A.
CUENTAS DE RESULTADOS DE JUNIO DE 1998, DICIEMBRE DE 1998 Y JUNIO DE 1999

Miles de euros

	Junio 1999	Diciembre 1998	Junio 1998
De empresas del grupo	2.319	4.585	2.707
Otros intereses	170	336	170
Beneficios en inversiones financieras	68	1.133	802
Diferencias positivas de cambio	-	4	1
Total ingresos financieros	8.037	35.318	29.485
Gastos financieros y asimilados	(4.539)	(9.283)	(5.489)
Por deudas con empresas del grupo	(4.439)	(9.178)	(5.406)
Por deudas con empresas asociadas	-	-	-
Por deudas con terceros y gastos asimilados	(99)	(105)	(83)
Total gastos financieros	(4.539)	(9.284)	(5.489)
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	3.499	26.034	23.996
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	11.121	43.533	27.365
Beneficios en enajenación de inmovilizado	1.714	150.648	91.993
Ingresos extraordinarios	-	348	-
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	4.277	-
Total ingresos extraordinarios	1.714	155.272	91.993
Pérdidas procedentes de inmovilizado	(616)	(20)	(1)
Variación de provisiones del inmovilizado	-	667	-
Gastos extraordinarios	(450)	(2.989)	(1.261)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	(36)	(76)	-
Total gastos extraordinarios	(1.102)	(2.417)	(1.262)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (NEGATIVOS)	613	152.855	90.730
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	11.733	196.388	118.095
Impuesto sobre sociedades	-	(8.175)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	11.733	188.213	118.095

6.3.1.2. Evolución de las inmovilizaciones financieras

El movimiento de las inversiones en inmovilizaciones financieras en el primer semestre del ejercicio 1999 se detalla a continuación.

Concepto	Participaciones			Créditos		Provisiones			Suma
	Grupo	Asociadas	Otras	Grupo	Otras	Grupo	Asociadas	Otras	
Saldo al 31 de diciembre de 1998	405.227	22.573	759	131.120	23.832	(36.263)	(10.887)	(805)	535.556
Adiciones	199.026	-	-	19.942	572	-	-	-	219.540
Retiros	(4.831)	(3.011)	-	(39.315)	(1.307)	-	-	-	(48.464)
Trasposos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 30 de junio de 1999	599.422	19.562	759	111.747	23.097	(36.263)	(10.887)	(805)	706.631

Las principales operaciones realizadas en el inmovilizado financiero durante el ejercicio 1999 han sido:

En participaciones en empresas del grupo destacan:

- Como adición, las aportaciones para las ampliaciones de capital en su filial CINTRA, por un importe de 199.026 miles de euros, correspondiente a su porcentaje de participación con el objeto de financiar las múltiples inversiones que dicha sociedad ha acometido en el área de infraestructuras tanto en España como en el exterior.
- Como retiros destacan las bajas de la participación en Compañía de Obras Castillejos, S.A. y en Tecpresa, S.A. por importes de 4.474 y 298 miles de euros respectivamente. Estas filiales han sido vendidas a FERROVIAL AGROMAN (antes Agromán Empresa Constructora, S.A.) con el objetivo de aglutinar bajo esta cabecera todas las participaciones en las sociedades encuadradas dentro del ámbito de la construcción.

En lo que se refiere a las participaciones en empresas asociadas:

- Venta de Túneles de Artxanda, S.A. a CINTRA por un importe de 3.011 miles de euros.

En créditos a empresas del grupo destacan:

- Como adición, la concesión de un préstamo a 407 International Inc. por un importe de 17.915 miles de euros. Esta Sociedad, cuya participación posee CINTRA como cabecera de la actividad de promoción de infraestructuras del Grupo, es la adjudicataria por un periodo de 99 años, de la concesión de la autopista H407 de Toronto en Canadá.
- En retiros, la amortización parcial del crédito que tiene con FERROVIAL AGROMAN por un importe de 39.316 miles de euros.

6.3.1.3. Movimiento de los fondos propios

El movimiento de las cuentas de fondos propios durante el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 1998 y el 30 de junio de 1999 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros								
	Capital	Prima de Emisión	Reserva Legal	Reserva Voluntaria	Reserva de revalorización RDL-7/96	Reserva Acciones Propias	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total Fondos Propios
Saldo a 31 de diciembre de 1998	42.492	-	8.498	167.958	1.948	1.681	(5.682)	188.213	404.929
Distribución de resultado:									
Dividendos	-	-	-	-	-	-	5.862	(11.724)	(5.862)
Reservas	-	-	-	176.490	-	-	-	(176.490)	-
1ª ampliación de capital social	85.193	-	-	(85.193)	-	-	-	-	-
2ª ampliación de capital social	8.511	186.845	-	-	-	-	-	-	195.356
Beneficio junio 1999	-	-	-	-	-	-	-	11.733	11.733
Saldo a 30 de junio de 1999	136.196	186.845	8.498	259.255	1.948	1.681	-	11.733	606.157

A) Capital social

Al 31 de diciembre de 1998 el capital social de GRUPO FERROVIAL estaba representado por 141.400 acciones nominativas de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas, desembolsadas y de iguales derechos.

Durante el ejercicio 1999 se han producido los siguientes hechos:

- Redenominación a euros del valor nominal de las acciones. El valor nominal de cada acción ha quedado establecido en 1 euro.
- Ampliación de capital con cargo a reservas por importe de 85.193 miles de euros.
- Oferta pública de suscripción de acciones, asociada al proceso de salida a Bolsa de la Sociedad, que ha supuesto un aumento de capital de 8.511 miles de euros, con una prima de emisión de 186.845 miles de euros.

Con estas modificaciones, al 30 de junio de 1999 el capital social de GRUPO FERROVIAL estaba representado por 136.196.480 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y de iguales derechos.

B) Acciones propias

Durante el ejercicio de 1999 no ha habido movimiento de las acciones propias. La situación de éstas a 30 de junio de 1999, tras la conversión a euros del nominal es:

	Número acciones	Valor nominal	Coste (Miles de Euros)	Porcentaje del capital social
Situación al 30 de junio de 1999	1.867.404	1	1.681	1,37%

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, la sociedad dominante tiene constituida una reserva patrimonial de carácter indisponible por el valor de las acciones propias en autocartera.

6.3.1.4. Evolución de la deuda financiera y otras deudas no comerciales

La evolución de las líneas de crédito de la Sociedad entre diciembre de 1998 y junio de 1999 ha sido la siguiente:

	Miles de Euros	
	Junio 1999	Diciembre 1998
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	1.661	739
Intereses a corto plazo	-	-
Total vencimientos a corto plazo	1.661	739
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	17	17
Total importe dispuesto	1.678	756
Importe pendiente de disponer	42.740	10.680
Total líneas de crédito	44.418	11.436

Al 30 de junio de 1999, el vencimiento de las líneas pendientes de amortizar es a corto plazo, excepto por un crédito de 17 miles de euros de pesetas que vence en el 2007.

El incremento del importe de las líneas de crédito busca el aumentar la capacidad para poder afrontar nuevas inversiones.

Ratios de endeudamiento

A continuación se presenta una tabla en la que se incluye el cálculo de determinados ratios de endeudamiento considerando el endeudamiento con empresas del grupo a 30 de junio de 1999:

Miles de euros	Diciembre 1998	Junio 1999
Endeudamiento financiero a largo plazo		
Endeudamiento financiero a corto plazo		1.6t
Tesorería e Inversiones financieras temporales sin Grupo	(14.400)	(13.225)
Endeudamiento neto sin Grupo	(13.644)	(11.547)
Deudas con empresas del grupo y asociadas	219.634	280.146
Créditos a empresas del grupo	(153.949)	(205.070)
Endeudamiento neto incluyendo Grupo	65.68	63.52
Fondos propios	404.932	606.157
% endeudamiento neto incluyendo Grupo/fondos propios	16,22	10,48
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	9.0	
Otras deudas a largo plazo		
Total acreedores a largo plazo	9.2	
Acreedores totales	330.785	396.621
% acreedores a largo plazo/acreedores totales	2,7	0,0
Acreedores a corto plazo	321.553	396.488
Acreedores totales	330.785	396.621
% acreedores a corto plazo/acreedores totales	97,21	99,97
Endeudamiento financiero total (*)		1.67
Deudas totales	330.785	396.621
Porcentaje endeudamiento financiero total/deudas totales	0,2	0,4

(*) Sin incluir créditos de empresas del Grupo

Como se desprende de los datos analizados, GRUPO FERROVIAL gestiona los fondos del Grupo, recibiendo los mismos de aquellas sociedades que son excedentarias y prestándolos a aquellas que los necesitan. Por lo tanto, los dos principales componentes del endeudamiento neto de la compañía son las "Deudas

con empresas del grupo y asociadas" por importe de 280.146 miles de euros y los "Créditos a empresas del grupo" por importe de 205.070 miles de euros a 30 de junio de 1999. Tanto los saldos acreedores como los saldos deudores son remunerados a tipos de interés de mercado.

6.3.1.5. Ingresos y gastos

A) Ingresos de explotación

Miles de euros	Junio - 1998	Junio 1999
Ingresos de explotación	59.402	74.039
Ingresos de explotación correspondientes a UTEs	53.436	53.740
Porcentaje de UTEs respecto al total ingresos de explotación	89,96%	72,58%
Ingresos de explotación correspondientes a la UTE Sol	53.436	53.740
Porcentaje de UTE Sol respecto al total ingresos de explotación	89,96%	72,58%
Porcentaje de UTE Sol respecto a los ingresos de explotación de UTEs	100,00%	100,00%

La Sociedad participa en un 60% de la UTE Sol, encargada de la ejecución de la Autopista Málaga-Estepona. Dicha Autopista ha sido abierta al tráfico a final de junio de 1999 y la explotación de la misma la lleva a cabo la sociedad dependiente Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A.

B) Resultados extraordinarios

Durante el primer semestre de 1999, la Sociedad reconoció ingresos extraordinarios positivos por importe de 1.714 miles de euros correspondientes a beneficios en las ventas de inmovilizado financiero a empresas del grupo.

Asimismo, reconoció gastos extraordinarios por importe de 1.102 miles de euros correspondientes a diversos conceptos por importes no significativos.

6.3.1.6. Cuadro de financiación del periodo semestral terminado el 30 de junio de 1999.

A continuación se presenta el cuadro de financiación correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 de GRUPO FERROVIAL.

Miles de euros			
APLICACIONES	Junio 1999	ORIGENES	Junio 1999
Gastos de establecimiento	10.067	Ampliación de capital	195.356
Adquisición de inmovilizaciones inmateriales		Recursos procedentes de las operaciones	20.385
Adquisición de inmovilizaciones materiales	371	Enajenación de inmovilizaciones inmateriales	43
Adquisición de inmovilizaciones financieras	219.540	Enajenación de inmovilizaciones materiales	-
Empresas del grupo	218.968	Enajenación de inmovilizaciones financieras	49.562
Empresas asociadas	-	Empresas del grupo	45.078
Otras inversiones	572	Empresas asociadas	3.177
Deudas a largo plazo	55	Otros	1.307
Acciones propias	-	Deudas a largo plazo	-
Desembolsos de acciones	9.045		
Dividendos	5.862		
Dividendo a cuenta	-		
Total aplicaciones	244.940	Total orígenes	265.346
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	20.406	Exceso de aplicaciones sobre orígenes	-
Total	265.346	Total	265.346

Miles de euros		
Junio 1999		
VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE	Aumentos	Disminuciones
Existencias	-	1.555
Deudores	46.436	-
Acreedores	-	74.932
Inversiones financieras temporales	44.314	-
Tesorería	5.634	-
Ajustes por periodificación	509	-
Total	96.893	76.487
Variación del capital circulante	20.406	

Miles de euros	
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	Junio 1999
Beneficio después de impuestos	11.733
Amortizaciones	1.167
Gastos a distribuir	5
Ingresos a distribuir	8.578
Provisiones para riesgos y gastos	-
Provisiones inversiones financieras	-
Resultados procedentes del inmovilizado	(1.098)
TOTAL	20.385

En el primer semestre de 1999 los principales orígenes de fondos han sido:

- La ampliación de capital por la salida a Bolsa de GRUPO FERROVIAL, S.A. que ha supuesto 195.356 miles de euros.
- La amortización parcial del crédito con FERROVIAL AGROMAN, S.A. y CINTRA, Concesionaria de Infraestructuras de Transporte, S.A. con el objetivo de aglutinar bajo estas cabeceras todas las participaciones del ámbito de la construcción, según se indica anteriormente.

Dichos fondos fueron aplicados, básicamente, a inversiones de inmovilizado financiero, siendo la principal la ampliación de capital de CINTRA, que supone una inversión de GRUPO FERROVIAL de 199.020 miles de euros.

6.3.1.7. Evolución del fondo de maniobra

La evolución del período medio de cobro, del período medio de pago y de la rotación de existencias es la siguiente:

Miles de euros	Junio 1999	Diciembre 1998
Deudores comerciales	10.979	8.864
Importe neto de la cifra de negocios	70.047	131.405
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	29	697
Total INCN más Ingresos accesorios	70.076	132.102
Período Medio de Cobro (a)	24	21

(a) El Período Medio de Cobro está expresado en días y ha sido calculado como división del importe de las deudas comerciales entre el total de INCN más Ingresos accesorios y otros de gestión corriente corregido por el tipo medio de I.V.A. (15%).

Miles de euros	Junio 1999	Diciembre 1998
Acreedores comerciales	54.817	47.439
Aprovisionamientos y servicios exteriores	57.618	95.131
Período Medio de Pago (a)	151	158

(a) El Período Medio de Pago está expresado en días y ha sido calculado como división del importe de los acreedores comerciales entre el total de aprovisionamientos y servicios exteriores corregido por el tipo medio de I.V.A. (15%)

El período medio de pago está en función del peso relativo que tienen las compras y servicios relacionados con la actividad de construcción, dado que éstas tienen períodos de pago más dilatados.

Miles de euros	Junio 1999	Diciembre 1998
Existencias	728	2.283
Aprovisionamientos	34.188	69.533
Rotación de existencias (a)	4	11

(a) La rotación de existencias está expresada en días

La evolución del ratio de rotación de existencias está claramente influenciado, por el volumen de actividad de construcción, debido a la ejecución de la Autopista del Sol, lo que ha supuesto un aumento de los gastos de aprovisionamiento, que en la mayoría de los casos no han sido activados como existencias, sino directamente consumidos.

La disminución de la rotación se debe a la finalización del grueso de las obras con el inicio de la explotación de la autopista, que hace disminuir el volumen de existencias.

La evolución del fondo de maniobra de GRUPO FERROVIAL es la siguiente:

Miles de Euros		
	Junio 1999	Diciembre 1998
Existencias	728	2.283
Deudores (1)	64.360	10.954
Ajustes por periodificación activo	859	350
Acreedores comerciales	(55.008)	(58.539)
Provisiones para operaciones de tráfico	(3.156)	(2.875)
Ajustes por periodificación pasivo	(4.929)	(14)
Otros acreedores no comerciales	(51.588)	(39.755)
Fondo de maniobra de explotación sin grupo	(46.735)	(85.598)
Empresas del grupo, deudores	970	7.940
Empresas asociadas, deudores	-	-
Créditos a empresas del grupo	205.070	153.947
Deudas con empresas del grupo y asociadas	(280.146)	(219.635)
Fondo de maniobra con el grupo	(74.106)	(57.748)
FONDO DE MANIOBRA INCLUYENDO RELACIONES CON EL GRUPO	(122.840)	(145.344)
Inversiones financieras temporales (2)	6.468	13.277
Tesorería	6.757	1.123
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	(1.661)	(739)
Fondo de maniobra financiero	11.564	13.661
FONDO DE MANIOBRA NETO	(111.276)	(131.683)

(1) no incluye las cuentas a cobrar a empresas del grupo y asociadas

(2) no incluye los créditos a empresas del grupo

Del análisis de este cuadro podemos destacar que GRUPO FERROVIAL, S.A. ha sido una receptora neta de fondos de otras sociedades del grupo, como indica el fondo de maniobra con estas sociedades, con los que ha desarrollado su estrategia de inversiones durante estos últimos tres años. Asimismo, también ha servido como gestora de los flujos de fondos entre distintas sociedades del grupo, como demuestran los importes correspondientes a "Créditos a empresas del grupo" y "Deudas con empresas del grupo y asociadas".

6.3.2. Informaciones contables consolidadas

En el presente epígrafe se actualiza la información contenida en el apartado V.2. del Folleto Completo, detallándose y analizándose los estados financieros consolidados de GRUPO FERROVIAL y sociedades dependientes (Grupo FERROVIAL) correspondientes al período semestral cerrado el 30 de junio de 1999.

6.3.2.1 Criterios de consolidación

En la preparación de los datos e informaciones incluidos en la presente información se han aplicado los principios y normas de contabilidad establecidos en la legislación mercantil actualmente en vigor. Durante el ejercicio 1996, algunas sociedades del Grupo Consolidado actualizaron su activo material y los terrenos y solares al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio, aplicando coeficientes máximos.

La consolidación de las Sociedades en las que GRUPO FERROVIAL posee una participación directa o indirecta superior al 50% del capital social o mantiene el control efectivo de su gestión se ha realizado por el método de integración global.

A este respecto y como novedad frente al ejercicio 1998 la consolidación de las inversiones en las sociedades concesionarias de autopistas en las que la participación del Grupo es superior al 50%, como son, Autopista Terrassa-Manresa, S.A., Autopista del Sol, S.A., Concesiones de Infraestructuras, S.A., Concesionaria Temuco Río Bueno, S.A. y Concesionaria Collipulli Temuco, S.A. se realiza a partir de enero de 1999 por integración global, mientras que hasta el cierre del ejercicio 1998 se hacía por puesta en equivalencia ya que el efecto de no aplicar el método de integración global no era significativo. Para facilitar la comparación de las cifras correspondientes al primer semestre de 1999 a continuación se exponen los estados financieros proforma a junio y diciembre de 1998 que se hubieran obtenido de aplicar el método de integración global a las sociedades concesionarias de autopistas anteriormente indicadas.

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en el resultado del ejercicio de las Sociedades dependientes consolidadas se presenta en los capítulos "Socios externos" de los balances de situación y "Resultado atribuido a los socios externos" de las cuenta de pérdidas y ganancias consolidados adjuntos.

Los estados financieros de las Sociedades dependientes extranjeras incluidas en el proceso de consolidación se convierten a euros aplicando a los activos y pasivos el tipo de cambio vigente a la fecha del balance y al patrimonio el tipo de cambio medio del período en que se generó. La diferencia surgida en el proceso de conversión se registra dentro del epígrafe de Fondos Propios como "Diferencias de conversión".

Las Sociedades en las que la participación directa e indirecta es igual o inferior al 50% y se tiene una influencia significativa en la gestión (Sociedades asociadas) se presentan en los balances de situación consolidados adjuntos siguiendo el método de puesta en equivalencia. La participación en el resultado del ejercicio de estas Sociedades se refleja en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas como "Participación en pérdidas/beneficios de las Sociedades puestas en equivalencia". No obstante lo anterior, Setecampos Sociedade Inmobiliaria, S.A. y Trados M45, S.A., sociedades gestionadas por el Grupo y en las que participa en un 50% se han consolidado por el criterio proporcional.

Las sociedades en las que se tiene una inversión minoritaria y se estima que no se ejerce influencia significativa en la gestión se valoran al coste, constituyéndose la depreciación de cartera correspondiente en base a su valor teórico-contable.

6.3.2.2. Balances de Situación consolidados y Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas a junio y diciembre de 1998 y a junio de 1999.

A continuación se presentan los balances de situación consolidados y las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los períodos semestrales cerrados el 30 de junio de 1998 y 30 de junio de 1999 y los correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1998 de GRUPO FERROVIAL y sociedades dependientes en miles de euros.

GRUPO FERROVIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS (ACTIVO) DE JUNIO DE 1998, DICIEMBRE DE 1998 Y
JUNIO DE 1999

Miles de euros

ACTIVO	Junio 1999	Diciembre 1998	Diciembre (proforma) 1998	Junio (proforma) 1998
INMOVILIZADO:				
Gastos de establecimiento	10.594	905	926	1.382
Inmovilizado inmaterial	172.484	164.941	166.841	42.684
Bienes y derechos inmateriales	181.774	173.178	175.291	49.812
Provisiones y amortizaciones	(9.290)	(8.237)	(8.450)	(7.128)
Inmovilizaciones materiales	3.017.124	187.449	891.512	759.345
Inversión en autopistas	2.828.472	-	705.161	558.527
Terrenos y construcciones	138.057	139.850	139.850	128.581
Instalaciones técnicas y maquinaria	193.694	188.629	184.583	175.580
Otro inmovilizado	41.622	31.435	37.179	42.035
Provisiones y amortizaciones	(184.721)	(172.465)	(175.261)	(146.376)
Inmovilizaciones financieras	374.052	542.352	341.344	247.851
Participaciones en empresas del Grupo	12.771	3.814	3.816	3.690
Participaciones puestas en equivalencia	283.332	486.203	275.714	217.723
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	4.048	2.489	2.488	-
Cartera de valores a largo plazo	33.999	19.445	19.443	4.508
Otros créditos	45.763	36.308	45.791	28.037
Provisiones	(5.861)	(5.907)	(5.908)	(6.106)
Acciones de la Sociedad dominante	1.681	1.681	1.681	1.681
Total inmovilizado	3.575.935	897.328	1.402.304	1.051.945
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN:				
De sociedades consolidadas por integración global	56.487	58.003	58.003	53.039
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	173.891	24.320	27.773	29.630
ACTIVO CIRCULANTE:				
Existencias	418.924	364.731	364.730	277.217
Deudores	1.406.631	1.218.338	1.254.595	988.334
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.147.889	1.154.905	1.155.290	900.466
Empresas puestas en equivalencia	14.681	541	703	1.478
Otros deudores	281.633	111.810	147.518	125.419
Provisiones	(37.572)	(48.918)	(48.916)	(39.030)
Inversiones financieras temporales	304.549	366.218	379.823	336.104
Cartera de valores a corto plazo	244.609	352.342	352.343	286.490
Créditos a empresas puestas en equivalencia	4.095	104	104	998
Otros créditos	55.845	13.772	27.376	48.616
Tesorería	86.948	89.489	91.781	56.423
Ajustes por periodificación	19.957	12.644	16.179	16.239
Total activo circulante	2.237.009	2.051.420	2.107.108	1.674.318
TOTAL ACTIVO	6.043.322	3.031.071	3.595.188	2.808.932

GRUPO FERROVIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS (PASIVO) DE JUNIO DE 1998, DICIEMBRE DE 1998
Y JUNIO DE 1999

Miles de euros

PASIVO	Junio 1999	Diciembre 1998	Diciembre (proforma) 1998	Junio (proforma) 1998
FONDOS PROPIOS:				
Capital suscrito	136.196	42.492	42.492	42.492
Prima de emisión	186.845	-	-	-
Otras reservas de la Sociedad Dominante	271.383	180.086	180.086	180.086
Reservas distribuibles	259.255	167.958	167.958	167.958
Reservas no distribuibles	12.128	12.128	12.128	12.128
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	82.330	172.453	175.874	172.785
Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia	111.755	122.859	119.439	119.571
Diferencias de conversión	4.321	(8.005)	(8.005)	-
Dividendo a cuenta	-	(5.862)	(5.862)	-
Pérdidas y Ganancias atribuibles a la Sociedad dominante	34.034	85.353	85.353	31.791
Pérdidas y ganancias consolidadas	36.412	90.666	90.840	35.211
Pérdidas y ganancias atribuibles a socios externos	(2.378)	(5.313)	(5.487)	(3.420)
Total fondos propios	826.865	589.376	589.377	546.727
SOCIOS EXTERNOS	278.203	18.193	68.125	70.030
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS				
Subvenciones en capital	5.973	6.083	6.083	4.429
Diferencias positivas de cambio	3.212	448	448	3.949
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	18.770	10.279	17.964	12.904
Diferencia negativa de consolidación	-	-	-	-
Total Ingresos a distribuir en varios ejercicios	27.955	16.810	24.495	21.282
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	43.220	30.910	31.283	37.744
ACREEDORES A LARGO PLAZO:				
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables (autopistas)	47.661		53.304	42.672
Deudas con entidades de crédito	2.536.684	64.340	560.095	460.982
Concesionarias de autopistas	2.142.761	-	495.757	403.868
Resto de sociedades	393.923	64.340	64.338	57.114
Otros acreedores	43.527	17.153	11.101	3.155
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	4.845	58.501	31.054	-
En sociedades puestas en equivalencia	4.830	58.501	31.036	-
En sociedades del Grupo	15	-	18	-
Deudas representadas por efectos a pagar	18.894	18.585	18.585	23.830
Total acreedores a largo plazo	2.651.611	158.579	674.139	530.640
ACREEDORES A CORTO PLAZO:				
Deudas con entidades de crédito	224.559	283.775	291.401	51.807
Concesionarias de autopistas	48.667	-	7.627	6.900
Resto de sociedades	175.892	283.775	283.774	44.908
Deudas con sociedades puestas en equivalencia	18.175	95.154	70.961	379
Acreedores comerciales	1.584.543	1.472.904	1.474.974	1.212.872

GRUPO FERROVIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS (PASIVO) DE JUNIO DE 1998, DICIEMBRE DE 1998
Y JUNIO DE 1999

Miles de euros

PASIVO	Junio 1999	Diciembre 1998	Diciembre (proforma) 1998	Junio (proforma) 1998
Otras deudas no comerciales	281.489	275.582	278.136	253.240
Provisiones para operaciones de tráfico	79.110	81.822	81.876	71.448
Ajustes por periodificación	27.592	7.966	10.421	12.763
Total acreedores a corto plazo	2.215.468	2.217.203	2.207.769	1.602.511
TOTAL PASIVO	6.043.322	3.031.071	3.595.188	2.808.932

GRUPO FERROVIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS DE JUNIO DE 1998, DICIEMBRE DE 1998 Y JUNIO DE 1999

Miles de euros

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Junio 1999	Diciembre 1998	Diciembre (proforma) 1998	Junio (proforma) 1998
Importe neto de la cifra de negocios	1.273.839	2.364.104	2.382.580	1.024.296
Aumento de las existencias de productos terminados y en curso	46.798	68.678	68.678	-
Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado	21.304	13.787	26.973	7.002
Existencias incorporadas al inmovilizado	95	190	192	72
Otros ingresos de explotación	1.915	8.637	8.943	4.167
Total Ingresos de explotación	1.343.951	2.455.397	2.487.366	1.035.537
Variación de existencias	-	-	-	(6.966)
Consumos y otros gastos externos	(865.285)	(1.567.928)	(1.567.959)	(633.521)
Gastos de personal	(202.192)	(371.994)	(375.104)	(183.285)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(166.684)	(302.126)	(305.236)	(150.043)
b) Cargas sociales	(35.508)	(69.868)	(69.868)	(33.242)
Dotación para amortizaciones de inmovilizado	(20.920)	(47.564)	(48.315)	(23.234)
Variación de provisiones de tráfico	(2.888)	(34.882)	(34.895)	(6.614)
Otros gastos de explotación	(181.113)	(336.046)	(338.694)	(140.992)
Total gastos de explotación	(1.272.398)	(2.358.414)	(2.364.967)	(994.611)
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	71.553	96.982	122.399	40.925
Ingresos de participaciones en capital	7	22	24	-
Ingresos financieros	19.911	35.907	41.674	12.167
Concesionarias de autopistas	549	-	956	2.819
Resto de sociedades	19.362	35.907	40.718	9.348
Beneficios de inversiones financieras temporales	2.468	10.512	10.512	5.373
Diferencias positivas de cambio	2.275	2.330	2.332	192
Total ingresos financieros	24.661	48.771	54.542	17.732
Gastos financieros	(25.042)	(27.258)	(71.232)	(21.624)
Concesionarias de autopistas	(10.175)	-	(43.974)	(14.863)
Resto de sociedades	(14.867)	(27.258)	(27.258)	(6.761)
Pérdidas de inversiones financieras temporales	-	-	-	(144)
Variación de provisiones de inversiones financieras	-	-	-	-
Diferencias negativas de cambio	(519)	(3.014)	(3.017)	(30)
Total gastos financieros	(25.561)	(30.272)	(74.249)	(21.799)
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	(900)	18.499	(19.707)	(4.066)
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	3.917	9.925	6.653	1.112
Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	(732)	(526)	(523)	(72)
Amortización del fondo de comercio de consolidación	(1.517)	(2.837)	(2.837)	1.178
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	72.321	122.044	105.985	36.721
Subvenciones en capital transferidas al resultado del ejercicio	159	727	727	337
Beneficios procedentes del inmovilizado	1.438	12.241	12.309	8.679
Ingresos o beneficios extraordinarios	3.794	12.756	17.075	10.634
Total ingresos extraordinarios	5.391	25.724	30.111	19.650
Variación de provisiones del inmovilizado	-	120	108	(553)
Pérdidas procedentes del inmovilizado	(2.090)	(6.897)	(6.900)	(147)
Gastos y pérdidas extraordinarios	(24.988)	(14.475)	(16.287)	(6.759)
Total gastos extraordinarios	(27.078)	(21.253)	(23.079)	(7.459)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	(21.687)	4.471	7.032	12.191
BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS	50.634	126.515	113.017	48.912
Impuesto sobre beneficios	(14.222)	(35.849)	(22.177)	13.701
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	36.412	90.666	90.840	35.211
Resultado atribuido a socios externos: beneficio/(pérdida)	(2.378)	(5.313)	(5.487)	(3.420)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE: beneficio	34.034	85.353	85.353	31.791

6.3.2.3. Variaciones del perímetro de consolidación

Durante el primer semestre del ejercicio 1999 se han incorporado al perímetro de consolidación las siguientes sociedades dependientes:

- 407 International Inc. y 407 Concession Company Ltd., que han obtenido la adjudicación de la concesión, por un período de 99 años, de la autopista H407 de Toronto en Canadá. Ambas sociedades han sido adquiridas en el ejercicio siguiendo con la política de expansión geográfica del grupo en el área de concesiones de infraestructuras.
- Ferrovial Agromán Canadá, Inc., sociedad de nueva constitución que será la encargada de la construcción de dos tramos de la autopista H407 de Toronto en Canadá.
- Setecampos Sociedade Imobiliaria, S.A., sociedad de nueva constitución que desarrolla su actividad en Lisboa.

6.3.2.4. Inmovilizaciones financieras

A) Participación en sociedades del Grupo no consolidadas

Incluye participaciones en sociedades del Grupo no consolidadas, por no ser significativa, en la actualidad, su actividad en el conjunto del Grupo, o no tener el carácter de permanencia, según el siguiente detalle:

Sociedades	Miles de euros		
	Porcentaje de participación (*)	Coste inversión	Provisión
Aplicación de Recursos Naturales, S.A.	99,98%	247	-
Sotaverd, S.A. (1)	77,40%	3.259	(3.259)
Karman Técnicas Especiales, S.A.	50,00%	39	-
Agrorutas, S.A.	99,98%	61	-
Gesparque, S.A.	100,00%	96	-
Servicios de Concesiones y Estacionamientos, S.A.	100,00%	60	-
P.E. Parque Estacionamientos, S.A.	90,00%	12	-
Ferrovial Bélgica, S.A.	100,00%	62	-
Can Casablanca, S.A.	50,00%	8.885	-
Urbaoeste, S.A.	99,00%	19	-
TOTAL		12.740	(3.259)

(1) Sociedad en liquidación.

(*) Porcentaje directo de la sociedad que posee la participación.

El valor teórico-contable de estas sociedades no difiere significativamente de los costes registrados.

B) Participaciones en sociedades puestas en equivalencia

En este epígrafe se incluyen las sociedades en las que la participación directa e indirecta supera el 20% y es igual o inferior al 50% y se tiene una influencia significativa en la gestión.

Al 30 de junio de 1999 el detalle de las participaciones de las sociedades puestas en equivalencia es el siguiente:

Junio 1999	Saldo inicial (*)	Traspos	Participación en los resultados	Adiciones	Retiros	Saldo final
Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A.	204	0	0	589		793
Autopista del Maipo, S.A.	22.207	0	263	4.890	0	27.360
Trados 45, S.A.	11.095	-11.095	0	0	0	0
Cementerios de Gijón, S.A.	385	0	35	0	0	420
Concesionaria de Infraestructuras, S.A.	0	-264	0	0	0	0
Concesiones C.C.F.C.	1.911	0	0	215	0	2.126
Estacionamientos Guipuzcoanos, S.A.	5.986	0	307	0	-1.287	5.006
Europistas Concesionaria Española, S.A.	129.228	0	109	0	0	129.337
Eurovías Concesionaria Española, S.A.	28.724	0	1.548	0	0	30.272
Habitaria, S.A.	0	8.203	53	0	0	8.256
Inmobiliaria Urbecentro, S.A.	565	-565	0	0	0	0
Inmobiliaria Fontes Picoas, S.A.	7.735	0	211	3	0	7.949
Inmobiliaria Barrioverde, S.A.	974	-974	0	0	0	0
Intercambiador Avda. de América, S.A. (a)	601	0	0	29	0	630
Inversiones Técnicas Aeroportuarias, S.A.	24.305	0	0	3.523	0	27.828
Lusivial Promoção e Gestao Inmobiliaria, S.A.	8.570	0	3	109	0	8.682
MSF Madrid Holding Holanda, B.V.	1.256	0	-732	515	0	1.039
Necrópolis Valladolid, S.A.	1.863	0	100	0	-96	1.867
Prefabricados Internacionales, S.A.	950	0	0	58	0	1008
Proyectos de Infraestructura, S.A.	4.568	0	286	0	-188	4.666
Ruta 5 Talca Chillán, S.A.	18.169	0	361	850	0	19.380
Túneles de Artxanda, S.A.(a)	6.022	0	0	0	0	6.022
Otras	396	0	0	295	0	691691
TOTALES	275.714	-4.695	2.544	11.076	-1.571	974.332

(a) En el saldo final de Intercambiador Avenida de América, S.A. y Túneles de Artxanda, S.A. no se incluyen los desembolsos pendientes por 320 y 4.510 miles de euros respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Desembolsos pendientes sobre acciones" del Balance de Situación Consolidado.

(*) El importe que figura como saldo inicial corresponde al balance de situación consolidado proforma, es decir, se han eliminado las participaciones en las sociedades concesionarias de autopistas considerando, como se ha comentado anteriormente, que estas sociedades han sido consolidadas por integración global.

La participación en resultados se presenta en este cuadro neta de impuestos.

Los trasposos corresponden a las sociedades:

- Habitaria, S.A. que en el ejercicio 1998 se integró proporcionalmente y a partir de enero de 1999, dada la escasa aportación de su actividad respecto a

la globalidad de todo el Grupo pasa a consolidarse por el método de puesta en equivalencia. El saldo final que presenta Habitaria S.A. a 30 de junio de 1999, incluye la participación por puesta en equivalencia de sus filiales Inmobiliaria Urbecentro, S.A. e Inmobiliaria Barrioverde, S.A.

- Trados 45, S.A., sociedad en la que el Grupo participa en un 50 % y que en el ejercicio 1998 figuraba en el epígrafe “Participación en sociedades puestas en equivalencia” y en 1999, ejercicio en el que comienza a ser operativa, pasa a consolidarse por integración proporcional.

Como adiciones destacan las ampliaciones de capital en las sociedades Autopista del Maipo, S.A. (sociedad concesionaria del tramo Santiago Talca de la autopista chilena Ruta 5) e Inversiones Técnicas Aeroportuarias, S.A. (sociedad adjudicataria de la gestión de nueve aeropuertos en México) por importes de 4.890 y 3.523 miles de euros respectivamente.

C) Créditos a sociedades puestas en equivalencia.

Al 30 de junio de 1999, el saldo de este epígrafe corresponde al crédito concedido a MSF Madrid Holding Holanda, B.V. por un importe de 4.048 miles de euros.

D) Cartera de valores a largo plazo

Los movimientos correspondientes al ejercicio 1999 son los siguientes:

Miles de euros		
	Coste	Provisión
Saldo al 1 de enero de 1999	19.443	(1.701)
Adiciones	14.556	(6)
Retiros	-	-
Saldo al 30 de junio de 1999	33.999	(1.707)

En 1999 el Grupo siguiendo con su política de inversión en el área de telecomunicaciones ha desembolsado en Cableuropa, S.A. y Editel, S.L. importes de 10.710 y 3.474 miles de euros manteniendo, no obstante, los respectivos porcentajes de participación en dichas compañías.

E) Otros créditos

Los movimientos correspondientes al primer semestre del ejercicio 1999 son los siguientes:

Miles de euros		
	Coste	Provisión
Saldo al 1 de enero de 1999 (proforma)	45.791	(912)
Adiciones	1.377	-
Retiros	(1.405)	78
Saldo al 30 de junio de 1999	45.763	(834)

Se incluyen en este epígrafe préstamos al personal por 2.586 miles de euros y fianzas y depósitos a largo plazo por 3.935 miles de euros.

6.3.2.5. Fondo de Comercio

Conceptos	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 1999	58.003
Adiciones	-
Amortización	(1.516)
Saldo al 30 de junio de 1999	56.487

El importe a que asciende el fondo de comercio corresponde, fundamentalmente, a las sociedades, encuadradas en el área de aparcamientos, Estacionamientos Subterráneos, S.A., Dornier, S.A., Reinrod, S.A. y ESLI-Parques de Estacionamientos, S.A. por importes a 30 de junio de 1999, netos de amortización, de 33.520, 15.828, 1.030 y 6.103 miles de euros respectivamente.

La amortización de este fondo de comercio se efectúa en un plazo de 20 años dado que esta es la vida media estimada de las concesiones de aparcamientos de las que son titulares estas sociedades.

6.3.2.6. Fondos propios

El movimiento de los fondos propios para el primer semestre del ejercicio 1999 es el siguiente:

Miles de euros

Rvas. de la Sociedad Dominante

	Capital	Prima de emisión	Reserva Legal	Reserva acciones propias	Otras reservas	Reservas Consolidación Global	Reservas Puesta en Equivalencia	Diferencias de conversión	Resultados	Dividendos a cuenta	Total Fondos Propios
Saldo a 1 de enero de 1999	42.492	-	8.499	1.681	169.906	172.453	122.859	(8.005)	85.353	(5.862)	589.376
Distribución de resultado											
Reservas	-	-	-	-	176.490	(91.758)	(11.104)	-	(73.629)	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(11.724)	5.862	(5.862)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	-	12.326	-	-	12.326
Ampliac. capital contra reservas	85.193	-	-	-	(85.193)	-	-	-	-	-	-
Ampliación de capital O.P.S.	8.511	186.845	-	-	-	-	-	-	-	-	195.356
Varios	-	-	-	-	-	1.635	-	-	-	-	1.634
Resultado	-	-	-	-	-	-	-	-	34.034	-	34.034
Saldo a 30 de junio de 1999	136.196	186.845	8.499	1.681	261.203	82.330	111.755	4.321	34.034	-	826.865

A) Capital social

Al 31 de diciembre de 1998 el capital social de GRUPO FERROVIAL, S.A. estaba representado por 141.400 acciones nominativas de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas, desembolsadas y de iguales derechos.

Durante el ejercicio 1999 se han producido los siguientes hechos:

- Redenominación a euros del valor nominal de las acciones. El valor nominal de cada acción ha quedado establecido en 1 euro.
- Ampliación de capital con cargo a reservas por importe de 85.193 miles de euros.
- Oferta pública de suscripción de acciones, asociada al proceso de salida a Bolsa de la Sociedad, que ha supuesto un aumento de capital de 8.511 miles de euros, con una prima de emisión de 186.845 miles de euros.

Con estas modificaciones, al 30 de junio de 1999 el capital social de Grupo Ferrovial, S.A. estaba representado por 136.196.480 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y de iguales derechos.

B) Acciones propias

Durante el ejercicio de 1999 no ha habido movimiento de las acciones propias. La situación de éstas a 30 de junio de 1999, tras la conversión a euros del nominal es:

	Número acciones	Valor nominal	Coste (Miles de Euros)	Porcentaje del capital social
Situación al 30 de junio de 1999	1.867.404	1	1.681	1,37%

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, la sociedad dominante tiene constituida una reserva patrimonial de carácter indisponible por el valor de las acciones propias en autocartera.

C) Reservas de consolidación

El desglose de las Reservas de Consolidación de sociedades por Integración Global es el siguiente:

Sociedades (Miles de euros)	Junio 1999
Ferrovial Agroman, S.A.	7.522
Ferrovial, S.A., Sucursal en Argentina	243
Betonial, S.A.	1
Bislar, S.A.	791
Boremer, S.A.	52
Cadagua, S.A.	(55.223)
Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transportes, S.A.	(109.391)
Cintra Colombia, Ltda.	(1.262)
Cintra Chile, Ltda.	45
Compañía de Obras Castillejos, S.A.	3.780
Concesiones de Infraestructuras, S.A.	(871)
Concesionaria Collipulli-Temuco, S.A.	(352)
Concesionaria Temuco-Río Bueno, S.A.	2.751
Ditecpesa, S.A.	2.694
Estacionamientos Subterráneos, S.A.	50.680
Ferrovial Aparcamientos, S.A.	4.818
Ferrovial Servicios de Mantenimiento y Gestión Integral, S.A.	4.545
Ferrovial Construcciones, S.A.	220
Ferrovial Inmobiliaria, S.A.	16.693
Ferrovial Inmobiliaria Chile Limitada	643
Ferrovial Medio Ambiente y Energía, S.A.	83
Ferrovial Servicios, S.A.	3.703
Ferrovial Telecomunicaciones, S.A.	1.457
Ferrovial-Agroman Chile, S.A.	304
Ferrovial-Agroman Empresa Constructora Ltda	(1.833)
Ferrovial-Agroman Internacional, S.A.	312
Ferrovial, S.A.	120.606
Ferrovial Agromán Puerto Rico, S.A.	(1.232)
Jaralpico, S.L.	16.812
Lar 2000, S.A.	1.956
Nueva Marymontaña, S.A.	(2.178)
Promociones Bislar, S.A.	1.314
Promotora Residencial Oeste de Barcelona, S.L.	2.268
Promociones de Infraestructuras, S.A.	1.023
Sitkol, S.A.	247
Tecpresa, S.A.	1.244
Otras de Grupo FERROVIAL	6.948
Total	82.330

D) Reservas en sociedades puestas en equivalencia

El desglose de las reservas en Sociedades de Puesta en Equivalencia es el siguiente:

Sociedades (Miles de euros)	Junio 1999
Europistas Concesionaria Española, S.A.	89.365
Eurovías Concesionaria Española de Auropistas, S.A.	21.081
Inmobiliaria Fontes Picoas, S.A.	1.693
Lusivial Promoção e Gestao Inmobiliaria, S.A.	(180)
Necrópolis de Valladolid, S.A.	90
Otras	(294)
TOTAL	111.755

6.3.2.7. Intereses de socios externos

El detalle de los movimientos de los intereses de socios externos es el siguiente:

Miles de euros

Sociedades	Saldo al 31/12/98	Adiciones	Retiros y Ajes.	Resultado del ejercicio	Saldo al 30/06/99
407 International Inc. (Ontario)	-	197.432	-	1.512	198.944
Ferrovial Agroman, S.A.	12.910	-	(853)	(664)	11.393
Autopista del Sol, S.A.	-	44.594	-	-	44.594
Autopista Terrasa-Manresa, S.A.	-	9.841	-	1.342	11.183
Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transportes, S.A.	(379)	379	-	(609)	(609)
Cintra Chile, S.A.	(379)	379	-	(137)	(137)
Concesiones de Infraestructuras, S.A.	-	2.934	-	(6)	2.928
Estacionamientos Subterráneos, S.A.	4.165	83	-	530	4.778
Ferrovial Agroman Internacional, S.A.	(373)	-	806	(202)	231
Ferrovial Agroman Chile, S.A.	-	-	(10)	(65)	(75)
Ferrovial Agroman Empresa Constructora Limitada	(517)	-	(8)	492	(33)
Ferrovial Agroman Puerto Rico	(90)	197	-	(51)	56
Gijonesa de Cementerios, S.A.	48	-	-	(2)	46
Nueva Marymontaña, S.A.	1.653	-	(6)	(4)	1.643
Promotora Residencial Oeste de Barcelona, S.L.	1.268	-	(1.268)	-	-
Promotora de Proyectos de Infraestructuras, S.A.	-	2.568	(1)	11	2.578
Resto	(113)	683	(118)	231	683
TOTAL	18.193	259.090	(1.458)	2.378	278.203

Asimismo, el saldo a 30 de junio de 1999 se desglosa en los siguientes conceptos:

Sociedades	Capital Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Saldo al 30/06/99
407 International Inc. (Ontario)	197.432	-	1.512	198.944
Ferrovial Agroman, S.A.	9.096	2.961	(664)	11.393
Autopista del Sol, S.A.	44.594	-	-	44.594
Autopista Terrasa-Manresa, S.A.	15.499	(5.658)	1.342	11.183
Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transportes, S.A.	-	-	(609)	(609)
Cintra Chile, S.A.	-	-	(137)	(137)
Concesiones de Infraestructuras, S.A.	1.667	1.267	(6)	2.928
Estacionamientos Subterráneos, S.A.	582	3.666	530	4.778
Ferrovial Agroman Internacional, S.A.	951	(518)	(202)	231
Ferrovial Agroman Chile, S.A.	322	(332)	(65)	(75)
Ferrovial Agroman Empresa Constructora Limitada	-	(525)	492	(33)
Ferrovial Agroman Puerto Rico	101	6	(51)	56
Gijonesa de Cementerios, S.A.	30	18	(2)	46
Nueva Marymontaña, S.A.	676	971	(4)	1.643
Promotora de Proyectos de Infraestructuras, S.A.	1.611	956	11	2.578
Resto	84	368	231	683
TOTAL	272.645	3.180	2.378	278.203

6.3.2.8. Evolución de las deudas financieras y otras deudas no comerciales

La situación de las líneas de crédito del grupo consolidado a 30 de junio de 1999 es:

Miles de euros	Junio 1999	Diciembre 1998 (Proforma)
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	217.938	290.186
Intereses a corto plazo	6.621	1.215
Total vencimientos a corto plazo	224.559	291.401
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	2.536.684	560.095
Total importe dispuesto	2.761.243	851.496
Importe pendiente de disponer	646.235	705.239
Total líneas de crédito	3.407.478	1.556.735

La variación significativa en el nivel de endeudamiento tiene su origen fundamentalmente en las necesidades de inversión del proyecto de la autopista ETR 407 en Canadá. Esta variación, sin embargo, no ha tenido repercusión en el

importe pendiente de disponer, correspondiendo, principalmente, a las disposiciones de crédito realizadas por Autopista del Sol, S.A. para hacer frente a la construcción de la autopista Málaga-Estepona.

El desglose por vencimientos de las deudas con entidades de crédito al 30 de junio de 1999 es el siguiente:

Miles de euros				
	2000	2001	2002	2003 y posteriores
Deudas con entidades de crédito	1.941.231	196.671	516.271	885.527

Ratios de endeudamiento

A continuación se presenta una tabla en la que se incluye el cálculo de determinados ratios de endeudamiento separando, por un lado el endeudamiento de las sociedades concesionarias de autopistas (respecto del cual no existe recurso contra el accionista) del resto del endeudamiento financiero.

Miles de euros	Junio 1999	Diciembre 1998
Endeudamiento financiero a largo plazo sin autopistas	393.923	64.338
Endeudamiento financiero a corto plazo sin autopistas	175.892	283.774
Tesorería e Inversiones financieras temporales sin autopistas	(340.745)	(405.467)
Endeudamiento financiero neto sin autopistas	229.070	(57.355)
Endeudamiento financiero a largo plazo	2.584.345	591.378
Endeudamiento financiero a corto plazo	224.559	291.401
Tesorería e Inversiones financieras temporales	(391.497)	(471.604)
Endeudamiento financiero neto (*)	2.417.407	411.175
Fondos propios	826.865	589.377
% endeudamiento neto sin autopistas/fondos propios	27,70%	---
% endeudamiento neto/fondos propios	292,35%	69,76%
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	4.845	31.054
Otras deudas a largo plazo	62.421	29.686
Total acreedores a largo plazo	67.266	60.740
Acreedores totales	5.216.457	3.005.811
% acreedores a largo plazo/acreedores totales	1,29%	2,02%
Acreedores a corto plazo	2.215.468	2.207.769
Acreedores totales	5.216.457	3.005.811
% acreedores a corto plazo/acreedores totales	42,47%	73,45%
Endeudamiento financiero	2.808.904	882.779
Deudas totales	4.867.079	2.881.908
% endeudamiento financiero total/deudas totales	57,71%	30,63%

(*) El endeudamiento financiero de las autopistas es sin recurso.

El endeudamiento financiero del Grupo está claramente influenciado por la situación de las sociedades concesionarias de autopistas. El endeudamiento de dichas compañías es el propio de su actividad y sin recurso contra el accionista.

Durante el primer semestre de 1999 se ha producido un aumento significativo tanto en el endeudamiento sin considerar las sociedades concesionarias de autopistas como en el endeudamiento considerando tales sociedades. Dicha variación tiene su origen fundamental en las necesidades de financiación del proyecto de la autopista ETR 407 en Canadá, que se describen en el apartado 6.2.1.2.

No obstante, hay que tener en cuenta que el endeudamiento neto del Grupo sin considerar las concesionarias de autopistas sigue sin ser muy relevante representando tan sólo un 27,7% de los fondos propios.

Del endeudamiento financiero total a 30 de junio de 1999, 46.700 miles de euros aproximadamente, tienen garantía hipotecaria sobre promociones inmobiliarias incluidas en el capítulo de existencias.

6.3.2.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, las sociedades únicamente contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas se contabilizan tan pronto son conocidos.

Contabilización de contratos de obras

Las sociedades consolidadas relacionadas con la actividad de construcción mantienen el criterio de reconocer como resultado de las obras la diferencia entre la producción del ejercicio (valor a precio de venta de la obra ejecutada durante dicho período, que se encuentra amparada en el contrato principal firmado con la propiedad y en modificaciones o adicionales al mismo aprobados por ésta o aquella obra ejecutada que, aún no estando aprobada, existe certeza razonable en cuanto a su facturación), y la totalidad de los costes correspondientes incurridos durante el ejercicio.

La diferencia entre el importe de la producción a origen de cada una de las obras y el importe certificado por cada una de ellas hasta la fecha de cierre se recoge en el epígrafe “Clientes” (obra ejecutada pendiente de certificar) del balance de situación adjunto, si la producción a origen excede del importe certificado. En caso contrario se registra en el epígrafe “Acreedores Comerciales” (Anticipos de Clientes).

Los costes estimados para la retirada de obras, tasas, y los gastos que se puedan producir desde la terminación de la obra hasta la liquidación definitiva de la misma se periodifican a lo largo del período de su ejecución, en función de datos estadísticos y en base a los volúmenes de producción, registrándose en el pasivo del balance de situación dentro del epígrafe “Provisiones para operaciones de

tráfico”. Como criterio general, los gastos iniciales de obra y las instalaciones auxiliares se registran como existencias imputándose el coste en razón a la producción del ejercicio.

Reconocimiento de resultados en promociones inmobiliarias

Las sociedades consolidadas relacionadas con la actividad inmobiliaria siguen el procedimiento de reconocer las ventas de las promociones inmobiliarias y el coste de las mismas en el momento de la entrega de llaves, que suele coincidir con la formalización pública de la operación.

A) Cifra de negocios

Considerando la actual clasificación de actividades del Grupo, la cifra de negocios se desglosa de la siguiente forma:

Actividades (Miles de euros)	Junio 1999	Junio 1998
Construcción	1.085.536	905.623
Inmobiliaria	83.829	78.246
Promoción de infraestructuras	65.174	24.966
Servicios	41.157	29.768
Ajustes de consolidación y otros	(1.857)	(14.307)
TOTAL	1.273.839	1.024.296

B) Resultados extraordinarios

Durante el primer semestre de 1999 se produjeron ingresos extraordinarios por 5.391 miles de euros, de los cuales 1.438 corresponden a beneficios por la enajenación de activo material y el resto a diversos conceptos por importes poco significativos.

También se produjeron unos gastos extraordinarios de 27.078 miles de euros, de los cuales corresponden 20.104 a gastos ocasionados por la escisión parcial de la rama de actividad de construcción de la sociedad del grupo Ferrovial, S.A. a favor de Ferrovial Agromán, S.A. (antes Agromán Empresa Constructora, S.A.) y el resto a diversos conceptos no significativos.

C) Resultados de las sociedades consolidadas

Los resultados obtenidos tras haber efectuado las eliminaciones y ajustes de consolidación de las sociedades que componen el perímetro de consolidación son los siguientes:

- Sociedades consolidadas por integración global.

Sociedades consolidadas Por integración global (Miles de euros)	Junio 1999	
	Resultado sociedad dominante	Socios externos
Ferrovial Agroman, S.A.	(2.704)	(664)
Autopista Terrassa-Manresa, S.A.	3.575	1.342
Betonial, S.A.	1	-
Bislar, S.A.	20	-
Cadagua, S.A.	992	-
Can-Am, S.A.	19	-
Cintra Colombia, S.A.	17	1
Cintra Chile, Ltd.	(2.001)	(137)
Concesiones de Infraestructura, S.A.	(7)	(6)
Concesionaria Collipulli Temuco, S.A.	843	58
CINTRA Concesiones de Infraestructura de Transporte, S.A.	(8.915)	(609)
Concesionaria Temuco Río Bueno, S.A.	179	12
Compañía de Obras Castillejos, S.A.	143	-
Ditecpesa, S.A.	343	-
Estacionamientos Subterráneos, S.A.	3.801	515
Ferroconsa, S.A.	(16)	-
Ferrovial Agromán Empresa Constructora, Ltda.	4.796	492
Ferrovial, S.A.	17.401	-
Ferrovial Agromán Internacional, S.A.	(2.194)	(187)
Ferrovial Aparcamientos, S.A.	150	10
Ferrovial Construções, Lda.	32	-
Ferrovial Holanda Holding, B.V.	83	-
Ferrovial Inmobiliaria, S.A.	(1.034)	-
Ferrovial Inmobiliaria Chile Limitada	45	-
Lar 2000, S.A.	1.814	-
Ferrovial Medio Ambiente y Energía, S.A.	(57)	-
Ferrovial Servicios M.G.I., S.A.	673	-
Ferrovial Servicios, S.A.	234	-
Ferrovial Servicios, S.A.(Sucursal Portugal)	(31)	-
Ferrovial Telecomunicaciones, S.A.	1.750	-
Ferrovial Agromán Chile, S.A.	(715)	(65)
Ferrovial Agromán Puerto Rico, S.A.	(600)	(51)
GRUPO FERROVIAL, S.A.	7.097	-
Jaralpico, S.L.	197	-
Nueva Marymontaña, S.A.	(2)	(4)
Promociones Bislar, S.A.	1.182	-
Promotora de Proyectos de Infraestructura, S.A.	14	11
Promotora Ibérica de Negocios, S.A.	3	-
Promotora Residencial Oeste de Barcelona, S.L.	2.101	-
Sitkol, S.A.	(18)	-
Tecpresa, S.A.	512	-
407 International Inc. (Ontario)	2.035	1.512
Resto	2	-
TOTAL	31.760	2.231

- Sociedades puestas en equivalencia.

Resultado consolidado de sociedades puestas en equivalencia (Miles de euros)	Junio 1999	
	Resultado sociedad dominante	Socios externos
Autopista del Maipo, S.A.	246	17
Cementerios de Gijón, S.A.	24	-
Europistas C.E.A.S.A.	103	7
Eurovías, C.E.A.S.A.	1.207	82
Habitaria, S.A.	53	-
Inmobiliaria Fontes Picoas, S.A.	132	-
Lusivial Promoçao e Gestao Imobiliaria, S.A.	2	-
MSF Madrid Holding, B.V.	-476	-
Necrópolis Valladolid, S.A.	70	-
Proyectos e Infraestructuras, S.A.	267	18
Ruta 5 Talca Chillán, S.A.	338	23
Sociedades Grupo E.S.S.A.	308	-
TOTAL	2.274	147

Los resultados se presentan netos de impuestos.

6.3.2.10. Evolución del fondo de maniobra

Miles de euros	Junio 1999	Diciembre 1998
Existencias	418.924	364.730
Deudores (1)	1.391.950	1.217.797
Ajustes por periodificación activo	19.957	12.644
Acreedores comerciales	(1.584.543)	(1.472.904)
Provisiones para operaciones de tráfico	(79.110)	(81.822)
Ajustes por periodificación pasivo	(27.592)	(7.966)
Deudores empresas puestas en equivalencia	14.681	541
Otras deudas no comerciales	(281.489)	(275.582)
Fondo de maniobra de explotación	(127.222)	(242.562) (283.007)
Fondo de maniobra de explotación neto de existencias	(546.146)	(607.292)
Créditos a empresas puestas en equivalencia	4.095	104
Deudas con sociedades puestas en equivalencia	(18.175)	(95.154)
Fondo de maniobra con el grupo	(14.080)	(95.050)
FONDO DE MANIOBRA INCLUYENDO RELACIONES CON ASOCIADAS	(141.302)	(337.612)
Inversiones financieras temporales (2)	300.454	366.114
Tesorería	86.948	89.489
Deudas con entidades de crédito de concesionarias de autopistas	(48.667)	-
Deudas con entidades de crédito del resto de sociedades	(175.892)	(283.775)
Fondo de maniobra financiero	162.843	171.828
FONDO DE MANIOBRA NETO	21.541	(165.784)

(1) no incluye las cuentas a cobrar a empresas puestas en equivalencia.

(2) No incluye los créditos a cobrar a empresas puestas en equivalencia

Como puede observarse, la gestión del circulante sigue financiado, en gran medida, la expansión del Grupo. El endeudamiento financiero a corto plazo disminuye levemente, habiéndose incrementado a largo para hacer frente a la financiación de proyectos de infraestructura. El fondo de maniobra neto, es decir, incluyendo las inversiones financieras, es ligeramente positivo en junio de 1999.

6.3.2.11. Evolución de los períodos medios de cobro, pago y rotación de existencias

La evolución del período medio de cobro y del período medio de pago es la siguiente:

Miles de euros	Junio	Diciembre
	1999	1998
Deudores comerciales (a)	1.124.998	1.106.528
Importe neto de la cifra de negocios	1.273.839	2.364.104
Otros ingresos de explotación	1.915	8.637
Total INCN más Otros ingresos de explotación	1.275.754	2.372.741
Período Medio de Cobro (b)	140	148

(a) no incluye el importe del epígrafe "Otros deudores"

(b) el periodo medio de cobro está expresado en días y ha sido calculado como división del importe de las deudas comerciales entre el total de INCN más Otros ingresos de explotación corregido por el tipo medio de IVA (15%)

El período medio de cobro está influido, lógicamente, por el efecto del elevado porcentaje que representa las relaciones con la administración pública.

Miles de euros	Junio	Diciembre
	1999	1998
Acreeedores comerciales	1.584.543	1.472.904
Consumos, otros gastos externos y otros gastos de explotación	1.046.398	1.903.974
Período Medio de Pago (a)	240	246

(a) el periodo medio de pago está expresado en días y ha sido calculado como división del importe de los acreedores comerciales entre la suma total de consumos, otros gastos externos y otros gastos de explotación corregida por el tipo medio de IVA (15%)

Por su parte, el período medio de pago, se ajusta a la evolución del período medio de cobro y se enmarca en unos parámetros comparables con el resto de las sociedades del sector de la construcción.

Miles de euros	Junio	Diciembre
	1999	1998
Existencias	418.924	364.731
Aprovisionamientos	865.285	1.567.928
Rotación de existencias (a)	89	85

(a) la rotación de existencias está expresada en días

La evolución del ratio de rotación de existencias, se ve afectado por la combinación, por un lado de los efectos aportados por la actividad inmobiliaria en

la que existe un importante volumen de existencias cuyo período medio de maduración puede estar en torno a los dos años, con los apartados por la actividad de construcción que es la actividad con mayores gastos de aprovisionamiento, pero con un ratio de rotación de existencias muy reducido.

6.4. Actualización del Capítulo VI del Folleto Completo: La administración, la dirección y el control del emisor

Se mantienen sin variaciones las informaciones contenidas en el Capítulo VI del Folleto Completo. No obstante, caben realizar las siguientes puntualizaciones:

- El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL y el Reglamento Interno de Conducta (a los que se refieren los apartados VI.1.1.B y C del Folleto Completo), fueron debidamente presentados a la CNMV para su difusión con fecha 23 de abril de 1999.
- En relación con el apartado VI.3 del Folleto Completo, el grupo familiar que actúa concertadamente y que está formado por D. Rafael del Pino y Moreno, Dña. María del Pino y Calvo-Sotelo, D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo, D. Joaquín del Pino y Calvo-Sotelo, D. Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo y Don Fernando del Pino y Calvo-Sotelo, controla en la fecha de autorización del presente Folleto Explicativo, a través de de Portman Baela, S.L. y Profesa Investments, B.V., el 60,05% del capital social de GRUPO FERROVIAL.
- El siguiente cuadro actualiza la información contenida en el apartado VI.2.1 del Folleto Completo relativo a las acciones con derecho de voto de que son titulares los miembros del Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL, en la fecha de autorización del presente Folleto Explicativo.

CONSEJERO	SALDO
D. Rafael del Pino Calvo-Sotelo	762
D. Santiago Bergareche Busquet	762
D. Claudio Boada Vilallonga	74.769
D. José M ^a López de Letona	52.200
D. José María Pérez Tremps	2.712
D. Manuel Azpilicueta Ferrer	2.206
D. Jaime Carvajal Urquijo	2.390

6.5. Actualización del Capítulo VII del Folleto Completo: Perspectivas del emisor

Las perspectivas de evolución de los negocios realizados por el Grupo FERROVIAL, se mantienen de forma similar a las existentes en el momento de verificación del Completo (15 de abril de 1999).

En Madrid, a 20 de octubre de 1999

Fdo. Don José María Pérez Tremps
Consejero-Secretario de GRUPO FERROVIAL, S.A.

GRUPO FERROVIAL, S.A.

Oferta Pública de Adquisición de acciones de FERROVIAL AGROMAN, S.A. mediante canje por acciones de GRUPO FERROVIAL, S.A.

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 26 de octubre de 1999 la siguiente oferta pública de adquisición de valores de FERROVIAL AGROMAN, S.A. ("FERROVIAL AGROMAN"), formulada por GRUPO FERROVIAL, S.A. ("GRUPO FERROVIAL") y que se registró por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, y demás legislación aplicable de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1. Denominación y domicilio de la sociedad afectada:** La sociedad afectada por la presente Oferta Pública de Adquisición de valores es FERROVIAL AGROMAN, S.A., con domicilio social en Madrid, Avda. del Partenón, 4, 28042, con C.I.F. A-28/019206, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 205, folio 80, hoja número 6024.
- 2. Denominación y domicilio de la sociedad oferente:** La sociedad oferente de la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones es GRUPO FERROVIAL, S.A., con domicilio social en Madrid, Príncipe de Vergara, 135, 28002, con C.I.F. A-28/606556.
- 3. Participaciones de GRUPO FERROVIAL y de las sociedades de su grupo en FERROVIAL AGROMAN:** A 5 de octubre de 1999, GRUPO FERROVIAL, directamente o a través de las sociedades de su grupo, controla un 93,32% de FERROVIAL AGROMAN.
- 4. Valores a los que se extiende la Oferta:** La Oferta tiene por objeto la adquisición de 15.898.899 acciones de FERROVIAL AGROMAN, que representan aproximadamente un 6,68% de su capital social y que, junto a las que han sido objeto de inmovilización (93,32%) y que son ya propiedad, directa o indirectamente, de GRUPO FERROVIAL, suman el 100% de las acciones de FERROVIAL AGROMAN.

Las acciones objeto de la presente Oferta deberán ser entregadas con todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a las mismas en el momento de la presentación de esta Oferta ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de FERROVIAL AGROMAN, ofreciéndose la contraprestación señalada en el apartado 5 siguiente. Las acciones a las que se extiende la presente Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes y derechos de tercero que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad por persona legitimada para transmitirlos según los asientos del registro contable, de forma que GRUPO FERROVIAL adquiera una propiedad irrevindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

5. Contraprestación.

5.a) Contraprestación ofrecida en la Oferta Pública: La contraprestación de la Oferta consiste en un canje en el que GRUPO FERROVIAL ofrece a los accionistas de FERROVIAL AGROMAN que acepten la Oferta Pública cinco (5) acciones ordinarias de GRUPO FERROVIAL, de nueva emisión, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una, por cada doce (12) acciones de FERROVIAL AGROMAN. Dichas acciones se emitirán con una prima de 1,06937 euros (178 Ptas.) por acción. Esta proporción equivale a una (1) acción de GRUPO FERROVIAL por cada 2,4 acciones de FERROVIAL AGROMAN.

Se hace constar expresamente que GRUPO FERROVIAL únicamente aceptará el canje de un número de acciones de FERROVIAL AGROMAN equivalente a un número entero de acciones de GRUPO FERROVIAL, de

acuerdo con la ecuación de canje establecida. Por otra parte, BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A., actuando en nombre y por cuenta propia, adquirirá y pagará los Picos (tal y como se definen seguidamente) a aquellos accionistas de FERROVIAL AGROMAN que sean titulares de un número de acciones no superior a dos (2) o que no sea múltiplo de doce (12). El precio en euros de los Picos será satisfecho por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A., actuando en nombre y por cuenta propia y, por lo tanto, sin integrar dicho precio la contraprestación que GRUPO FERROVIAL ofrece en canje de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior. En efecto, las acciones o cuotas de acciones de FERROVIAL AGROMAN que excedan de un múltiplo de 2,4, o que no alcancen la citada cifra de 2,4, según se evidencie en las declaraciones que se presenten, tendrán la consideración de picos (en adelante, "Picos") y serán adquiridos por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. en las condiciones previstas en el apartado 11 siguiente. El adquirente de los Picos sumará las acciones o cuotas de acciones de FERROVIAL AGROMAN así adquiridas y recibirá, como cualquier aceptante de la Oferta, las acciones de GRUPO FERROVIAL de nueva emisión que correspondan a las acciones o cuotas de acciones de FERROVIAL AGROMAN que presente para su canje.

De conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas de GRUPO FERROVIAL en su reunión de fecha 23 de marzo de 1999, el Consejo de Administración determinará el importe definitivo del aumento de capital social dentro del máximo acordado por la mencionada Junta General de Accionistas de fecha 23 de marzo de 1999, en atención a la ecuación de canje establecida para la presente Oferta Pública de Adquisición de acciones de FERROVIAL AGROMAN por el Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL en su reunión de fecha 5 de octubre de 1999.

El Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL se encuentra facultado para, una vez conocido el resultado de la Oferta y en función de las aceptaciones recibidas, determinar el importe de la ampliación dentro del efectivo máximo que el Consejo de Administración ha fijado en su reunión de fecha 5 de octubre de 1999. En este sentido, en el supuesto de que la totalidad de los accionistas de FERROVIAL AGROMAN acudieran a la Oferta, el importe nominal máximo será de 6.624.542 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 6.624.542 acciones de una única clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una, más una prima de emisión de 1,06937 por cada acción. Asimismo, el Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL se encuentra igualmente facultado para declarar cerrado el aumento de capital otorgando cuantos documentos públicos o privados sean convenientes para su ejecución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.6 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, no existe derecho de suscripción preferente contemplado en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas para los accionistas de GRUPO FERROVIAL, respecto de las acciones que se emitan como consecuencia de la ampliación de capital acordada por la Junta General de Accionistas de la SOCIEDAD OFERENTE de fecha 23 de marzo de 1999.

5.b) Justificación y métodos empleados para la determinación de la ecuación de canje

Para la determinación de la ecuación de canje propuesta, el Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL ha contado con la colaboración de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A., en su condición de asesor financiero.

BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. ha realizado una valoración preliminar de GRUPO FERROVIAL y FERROVIAL AGROMAN que ha facilitado al Consejo de Administración decidir la ecuación de canje propuesta. Finalmente, BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. ha emitido un informe definitivo ("fairness opinion") que se incluye como Anexo 7 al Folleto Explicativo en el que dicha entidad concluye que la relación de canje es adecuada desde un punto de vista financiero para los titulares de acciones de GRUPO FERROVIAL. Asimismo, BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. ha emitido con fecha 25 de octubre de 1999, a solicitud del Presidente del Consejo de Administración de FERROVIAL AGROMAN, otro informe en el que se concluye que la relación de canje es adecuada desde un punto de vista financiero para los accionistas de FERROVIAL AGROMAN. Copia de dicho informe se incluye asimismo en el Anexo 7 del Folleto Explicativo.

Por otra parte, se adjunta como Anexo 6 al Folleto Explicativo informe emitido por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid como experto independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las valoraciones de GRUPO FERROVIAL y de FERROVIAL AGROMAN se han obtenido mediante la aplicación del método de descuento de flujos de caja para la práctica totalidad de los negocios integrantes de GRUPO FERROVIAL y mediante el método de descuento de dividendos para el caso particular de las concesiones de infraestructuras.

Las valoraciones obtenidas mediante la aplicación de estos métodos se han apoyado, en determinados casos, en la aplicación del método de múltiplos de compañías cotizadas comparables para aquellos negocios en los que dicho método era de aplicación.

En el análisis de la determinación de la ecuación de canje se han tenido en cuenta, entre otros criterios, los valores medios de cierre de las cotizaciones bursátiles de las acciones de ambas compañías en diferentes momentos. En este sentido, y a efectos informativos, se hace constar que la aplicación de la ecuación de canje aprobada respecto al precio de cotización de las acciones al cierre del 5 de octubre de 1999 (fecha de formulación por el Consejo de Administración de la Oferta) de GRUPO FERROVIAL, es decir, 17,85 euros (2.970 Ptas.) y de FERROVIAL AGROMAN 7,11 euros (1.183 Ptas.) supondría considerar un valor de la acción de FERROVIAL AGROMAN de 7,44 euros (1.238 Ptas.).

En la fijación del aumento de capital y la prima de emisión de la SOCIEDAD OFERENTE se ha seguido el criterio de valorar las acciones de FERROVIAL AGROMAN objeto del canje a su valor teórico contable según el balance de situación a 31 de agosto de 1999. Ello supone la cantidad de 13.708.628,48 euros (6,67% del valor teórico contable de FERROVIAL AGROMAN a 31 de agosto de 1999), desglosados en 6.624.542 euros como capital social (1.102.231.045 Ptas.) y de 7.084.086,48 euros. (1.178.692.813 Ptas.) en concepto de prima de emisión.

6. Número máximo de acciones de GRUPO FERROVIAL que se emitirán como consecuencia de la Oferta. Derechos de las acciones emitidas en contraprestación

- (i) Número máximo de acciones de GRUPO FERROVIAL que se emitirán como contraprestación de la Oferta Pública. Si la presente Oferta Pública fuese aceptada en su totalidad por los accionistas de FERROVIAL AGROMAN a los que se dirige, GRUPO FERROVIAL emitiría 6.624.542 acciones ordinarias de un euro (166,386.- Ptas.) de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 1,06937 euros (178.- Ptas.) por acción y de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. De esta forma, el aumento nominal del capital social de GRUPO FERROVIAL ascendería a un máximo de 6.624.542 euros (1.102.231.045 Ptas.), con una prima total de emisión de 7.084.086,48 euros (1.178.692.813 Ptas.).
- (ii) Derechos de las acciones emitidas en contraprestación. Las acciones que se emitan en contraprestación de la Oferta formulada tendrán plenos derechos políticos. En lo que se refiere a derechos económicos, las nuevas acciones que emita GRUPO FERROVIAL como contraprestación de la Oferta participarán en los resultados sociales obtenidos por GRUPO FERROVIAL a partir del 1 de enero de 1999. El eventual pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1999, se podrá producir una vez que la OPA y la ampliación de capital hayan quedado cerradas, todo ello, en el marco de la política general de dividendos de la SOCIEDAD OFERENTE anunciada con ocasión de su salida a Bolsa.

7. Números máximo y mínimo de valores a los que se extiende la Oferta: La Oferta se extiende a un número máximo de 15.898.899 acciones de FERROVIAL AGROMAN, que representan aproximadamente el 6,68% de su capital social.

8. Garantías de GRUPO FERROVIAL: La SOCIEDAD OFERENTE ha acordado la ampliación de capital necesaria para la realización de la Oferta Pública de Adquisición, no habiéndose exigido a dicha SOCIEDAD OFERENTE la presentación de caución en garantía de la Oferta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.4 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

9. Plazo de aceptación: El plazo de aceptación de la presente Oferta es de un mes a partir de la fecha de publicación del primer anuncio de la misma.

10. Formalidades para la aceptación y forma y plazo para la entrega de la contraprestación de la Oferta así como para la transmisión de los Picos

10.1. Formalidades relativas a la aceptación de la Oferta Pública: Los señores accionistas de FERROVIAL AGROMAN que deseen aceptar la Oferta Pública deberán formular su aceptación por escrito dirigiéndose a la Entidad Adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (banco, caja de ahorros o sociedad o agencia de valores) donde tengan constituido su depósito de valores de FERROVIAL AGROMAN. La citada Entidad Adherida responderá de la titularidad y tenencia de los valores a que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad. La declaración de aceptación de la Oferta que cada accionista de FERROVIAL AGROMAN realice ante la Entidad Adherida correspondiente deberá incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, dirección y NIF, o en caso de no residentes en España que no dispongan de Número de Identificación Fiscal, número de pasaporte y su nacionalidad). Asimismo, dicha declaración de aceptación deberá incluir todos los elementos necesarios relativos a la titularidad de las acciones de FERROVIAL AGROMAN para formalizar su transmisión a GRUPO FERROVIAL.

Se entenderá que la declaración de aceptación implica automática e irrevocablemente el consentimiento del accionista aceptante para que, en la forma prevista en el apartado 11 siguiente, sus acciones de FERROVIAL AGROMAN que estén comprendidas en su declaración de aceptación (incluidas también, por tanto, aquellas a las que se aplique el régimen de Picos), sean presentadas por la Entidad Adherida en la que estén registradas a BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. , entidad que actúa por cuenta de GRUPO FERROVIAL en la presente Oferta Pública (en adelante la "Entidad Agente"), para que gestione el cambio de titularidad de las acciones objeto de aceptación a favor de GRUPO FERROVIAL, suscribiéndose y desembolsándose, de ese modo, el aumento de capital de GRUPO FERROVIAL que supone la contraprestación de la presente Oferta.

Durante el período de aceptación de la Oferta, las Entidades Adheridas remitirán a la Entidad Agente, con una periodicidad semanal, los datos relativos al número de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación presentadas por los accionistas de FERROVIAL AGROMAN.

Cada accionista de FERROVIAL AGROMAN podrá exigir de la Entidad Adherida a través de la que curse su aceptación el comprobante que, en la forma prevista en las normas de procedimiento aplicables, sirva a su derecho a conservar prueba de la aceptación cursada. En ningún caso GRUPO FERROVIAL aceptará valores de FERROVIAL AGROMAN cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en canje deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo establecido para la aceptación de la Oferta, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 11 siguiente.

Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables y no podrán ser condicionales. Los accionistas de FERROVIAL AGROMAN podrán aceptar la Oferta por la totalidad o parte de las acciones de FERROVIAL AGROMAN que posean. Toda declaración que se formule ante la correspondiente Entidad Adherida deberá comprender al menos una (1) acción de FERROVIAL AGROMAN. Supuesto ese número mínimo, dicha declaración necesariamente se referirá a una de las tres siguientes posibilidades:

- (i) un número entero de acciones de FERROVIAL AGROMAN múltiplo de 12; o, alternativamente,
- (ii) un número entero de acciones de FERROVIAL AGROMAN que exceda de un múltiplo de 2,4; en este supuesto, la declaración de aceptación que realice cada accionista se referirá, por una parte, en cuanto al canje ofrecido por GRUPO FERROVIAL, únicamente al máximo número de acciones múltiplo de 2,4; y, por otra parte, se entenderá que conlleva automática e irrevocablemente (a) la orden de transmisión realizada a través de una entidad miembro de la bolsa a BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. del Pico existente, de acuerdo con lo previsto en el apartado 11 siguiente y (b) el derecho a percibir de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. la contraprestación en metálico prevista en el apartado 11 siguiente por la transmisión del Pico existente; o, alternativamente,

- (iii) un número entero de acciones de FERROVIAL AGROMAN que no sea inferior a uno (1) ni superior a dos (2); en este supuesto, la declaración no implicará la aceptación del canje ofrecido por GRUPO FERROVIAL -en tanto en cuanto no recibirá de GRUPO FERROVIAL acciones de nueva emisión- pero conllevará automática e irrevocablemente (a) la orden de transmisión realizada a través de una entidad miembro de la bolsa a BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. del Pico existente -entre una y tres acciones- de acuerdo con lo previsto en el apartado 11 siguiente, y (b) el derecho a percibir de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. la contraprestación en metálico prevista en el apartado 11 siguiente por la transmisión del Pico existente.

10.2. Oficina de Atención al Accionista: GRUPO FERROVIAL pone a disposición de los accionistas de FERROVIAL AGROMAN destinatarios de esta Oferta la oficina de Atención al Accionista de GRUPO FERROVIAL sita en el Príncipe de Vergara, 135, Madrid, para la resolución de cualesquiera cuestiones o incidencias que pudieran producirse durante la tramitación de la Oferta y durante un plazo de tres meses desde la fecha de publicación del resultado de la misma. Para mayor comodidad, los accionistas de FERROVIAL AGROMAN podrán formular telefónicamente a esta oficina sus cuestiones o incidencias, que serán atendidas en el teléfono 902 25 30 50.

11. Compromiso asumido por cuenta propia por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. con respecto a la compra de Picos: Con la finalidad de prestar un servicio en interés de los accionistas de FERROVIAL AGROMAN que sean titulares de un número de acciones que exceda de un múltiplo de 2,4 o que no alcance la citada cifra de 2,4 (Picos), BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. ha asumido un compromiso consistente en adquirir dichos Picos a los accionistas de FERROVIAL AGROMAN, en nombre y por cuenta propia en fase de liquidación de la Oferta, en las condiciones que se describen a continuación:

Podrá beneficiarse del sistema de adquisición de Picos previsto en este apartado todo accionista de FERROVIAL AGROMAN que formule la declaración prevista en el apartado 10.1 anterior ante la correspondiente Entidad Adherida. A la vista de la ecuación de canje de la presente Oferta, el régimen de la transmisión de Picos podrá aplicarse, exclusivamente, a un número menor de 2,4 acciones de FERROVIAL AGROMAN por cada accionista de FERROVIAL AGROMAN.

BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. adquirirá de los accionistas aceptantes de la Oferta las acciones o cuotas de acciones que excedan de un múltiplo de 2,4, y las que no alcancen dicha cifra, según se derive del conjunto de las declaraciones de aceptación de los accionistas. Las acciones o cuotas de acciones de FERROVIAL AGROMAN a las que se aplique el régimen de Picos, serán agrupadas a los efectos de facilitar su adquisición por parte de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. acudirá a la Oferta, en las mismas condiciones que el resto de los aceptantes, por el total agregado de las acciones de FERROVIAL AGROMAN que adquiera en ejecución de lo previsto en este apartado y que serán canjeadas por acciones de GRUPO FERROVIAL.

La adquisición por parte de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. de acciones enteras que formen parte de los Picos se realizará a través de BSCH BOLSA, S.V., S.A. No obstante, las adquisiciones de las cuotas de acciones no requerirán la intervención de un miembro de la bolsa.

El precio en euros por acción al que BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. adquirirá cada una de las acciones o cuotas de acciones de FERROVIAL AGROMAN será el resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$5 \times X$$

12

Siendo X la media aritmética de los precios de apertura de las acciones de GRUPO FERROVIAL en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) en la sesión bursátil a la que se refiera el Boletín de Cotización en que se publique el resultado de la Oferta, en la sesión inmediatamente anterior y en la sesión inmediatamente posterior.

El compromiso asumido por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. ha sido garantizado por BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., conforme el aval que se acompaña como Anexo 10 al Folleto Explicativo.

12. Procedimiento de liquidación y entrega de la contraprestación de la Oferta

Publicación del resultado de la Oferta: Transcurrido el plazo de aceptación de la Oferta previsto en el apartado 9 anterior, o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, la Entidad Agente remitirá a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores los datos relativos a las acciones de FERROVIAL AGROMAN objeto de aceptación de la Oferta en un plazo máximo de dos días; posteriormente, y en un plazo que no excederá de tres días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao comunicarán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas. Conocido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el total de aceptaciones, comunicará en el plazo de tres días a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a GRUPO FERROVIAL y a FERROVIAL AGROMAN el resultado de la Oferta, según se haya alcanzado o no el número mínimo de acciones señalado. Las Sociedades Rectoras publicarán dicho resultado no más tarde del día siguiente en los correspondientes Boletines de Cotización. Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la Oferta la de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización.

Cambio de titularidad de las acciones de FERROVIAL AGROMAN aceptantes de la Oferta. Suscripción y desembolso del aumento de capital por los accionistas aceptantes de la Oferta: La Entidad Agente realizará, junto con el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, no más tarde de cinco días hábiles desde la fecha de publicación del resultado de la Oferta, el cambio de titularidad en favor de GRUPO FERROVIAL de las acciones de FERROVIAL AGROMAN objeto de aceptación de la Oferta. Realizado dicho cambio de titularidad, se entenderá suscrito y desembolsado el aumento de capital de GRUPO FERROVIAL, mediante la aportación de las acciones de FERROVIAL AGROMAN objeto de aceptación de la Oferta. GRUPO FERROVIAL inmovilizará dichas acciones hasta su efectivo canje por las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL.

Ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de Madrid del acuerdo de ampliación de capital de GRUPO FERROVIAL: Una vez realizado el cambio de titularidad de las acciones de FERROVIAL AGROMAN objeto de aceptación de la Oferta en favor de GRUPO FERROVIAL, y no más tarde de tres días hábiles desde la realización del referido cambio de titularidad, el Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL o cualquiera de sus miembros en uso de la delegación conferida por el Consejo de Administración procederá a acordar la adjudicación a los aceptantes de la Oferta de las acciones de GRUPO FERROVIAL ofrecidas como contraprestación, declarando la íntegra suscripción y desembolso de dicha ampliación de capital mediante la aportación de las acciones de FERROVIAL AGROMAN objeto de aceptación de la Oferta. Dicho acuerdo, que se anunciará en los mismos medios en que se hubiese publicado la Oferta, será objeto de elevación a público y de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, todo ello en un plazo previsto no superior a seis (6) días hábiles desde la ejecución del acuerdo de ampliación de capital.

Entrega de las nuevas acciones a los accionistas aceptantes de la Oferta: Una vez inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el aumento de capital acordado por GRUPO FERROVIAL como contraprestación de la Oferta Pública, se presentará en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de aumento de capital de GRUPO FERROVIAL. Así, en virtud de lo establecido en los artículos 6, 11 y 35 del Real Decreto 116/1992, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles, el citado Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y las Entidades Adheridas al mismo, procederán a la inscripción de las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL como anotaciones en cuenta a favor de los aceptantes de la Oferta en el plazo máximo de tres días hábiles. Las nuevas acciones que se emitan por GRUPO FERROVIAL como contraprestación de la Oferta Pública y que se adjudiquen a los accionistas aceptantes serán depositadas en las Entidades Adheridas en las que dichos accionistas aceptantes tuviesen constituido el depósito de las acciones de FERROVIAL AGROMAN con las que hubiesen concurrido a la Oferta. Hasta tanto no se inscriban los nuevos valores bajo la titularidad de los accionistas aceptantes en el modo aquí previsto, GRUPO FERROVIAL facilitará a cada aceptante que así lo solicite por escrito una certificación acreditativa de la suscripción; dicha certificación no constituirá un valor negociable.

Admisión a cotización de las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL emitidas como contraprestación: La SOCIEDAD OFERENTE solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL emitidas como contraprestación de la presente Oferta Pública en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), siendo su intención que, salvo imprevistos, sean admitidas a cotización en el plazo de seis (6) días hábiles, salvo imprevistos, desde la inscripción de las nuevas acciones como anotaciones en cuenta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

GRUPO FERROVIAL realizará sus mejores esfuerzos y empleará su máxima diligencia para que el procedimiento descrito en este apartado se ejecute con la máxima celeridad posible y las nuevas acciones emitidas como contraprestación de la Oferta sean admitidas a cotización en el plazo más breve de tiempo posible desde la fecha de publicación del resultado de la Oferta.

13. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta:

- (i) Gastos a cargo de GRUPO FERROVIAL: La ampliación de capital y la emisión de las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL que se entregarán como contraprestación de la Oferta Pública serán libres de gastos para el suscriptor aceptante de la Oferta.

En cuanto a las comisiones del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, GRUPO FERROVIAL correrá a cargo de las comisiones y gastos relativos al cambio de titularidad de las acciones de FERROVIAL AGROMAN a favor de GRUPO FERROVIAL, a la inscripción de las nuevas acciones de GRUPO FERROVIAL a favor de los accionistas aceptantes en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y a los costes derivados de la intervención en la transmisión y la liquidación de acciones que formen parte de los Picos en la presente Oferta.

- (ii) Gastos que no serán por cuenta de GRUPO FERROVIAL: Las Entidades Adheridas podrán cobrar a los accionistas aceptantes de la Oferta las comisiones, corretajes o gastos que tengan expresamente previstos en sus cuadros de tarifas por la aceptación de la Oferta, no siendo dichos importes a cargo en ningún caso de GRUPO FERROVIAL salvo lo indicado en el apartado (i) anterior. Adicionalmente, las Entidades Adheridas y el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. podrán cobrar a sus clientes los gastos y comisiones que correspondan por el mantenimiento de sus saldos, que tampoco serán a cargo de GRUPO FERROVIAL.

14. Entidad que actúa por cuenta de GRUPO FERROVIAL: Tal y como se define en el apartado 10.1 anterior, BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. actúa en la presente Oferta como Entidad Agente, por cuenta de GRUPO FERROVIAL. En su calidad de Entidad Agente, BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. prestará, entre otros, los siguientes servicios:

1. Recibirá de las distintas Entidades Adheridas los soportes informáticos evidenciando las aceptaciones recibidas.
2. Gestionará con el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. el cambio de titularidad de las acciones de FERROVIAL AGROMAN que acudan a la Oferta y que, por lo tanto, se aportan para suscribir y desembolsar la ampliación de capital de GRUPO FERROVIAL y la creación y asignación de las nuevas anotaciones en cuenta representativas de las acciones de GRUPO FERROVIAL que se emitan como contraprestación de la Oferta.
3. Facilitará a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores la información relativa al número de aceptaciones recibidas.
4. Facilitará la información que la Comisión Nacional del Mercado de Valores y los interesados soliciten acerca del número de aceptaciones presentadas.

15. Finalidad perseguida con la adquisición:

1. La decisión del Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL de promover una Oferta Pública de Adquisición de valores de FERROVIAL AGROMAN ha venido precedida de las siguientes operaciones realizadas por el Grupo durante 1999 y que han afectado de forma relevante a su estructura societaria:

- (a) La formulación de una Oferta Pública de Venta y Suscripción de acciones de GRUPO FERROVIAL, que fue verificada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de abril de 1999, que permitió la colocación en el mercado bursátil de las acciones de esa compañía.
- (b) La integración en una única entidad de las actividades de construcción que hasta ese momento venían desarrollándose de forma independiente tanto por FERROVIAL, S.A. como por FERROVIAL AGROMAN, (anteriormente denominada AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.), a través de un proceso de escisión parcial de la rama de construcción de la primera a favor de la segunda de las sociedades citadas, que fue verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de julio de 1999.

La realización de estas dos operaciones fue anticipada al mercado por GRUPO FERROVIAL a través de un hecho relevante que fue dado a conocer el día 23 de febrero de 1999, complementado con otro posterior de 3 de marzo de este mismo año, y fue objeto de mayor precisión en el propio Folleto Informativo Completo de la mencionada Oferta Pública de Venta y Suscripción de acciones de GRUPO FERROVIAL así como en el Folleto derivado de la escisión parcial antes referida.

- 2. A la fecha de autorización del Folleto Explicativo de la presente Oferta ambas operaciones han concluido definitivamente, habiendo producido los siguientes efectos sobre las compañías afectadas:

Como consecuencia de la suscripción por GRUPO FERROVIAL de la ampliación de capital acordada por FERROVIAL AGROMAN con motivo de la escisión parcial referida anteriormente, el porcentaje de capital social de FERROVIAL AGROMAN no controlado directa o indirectamente por GRUPO FERROVIAL y, por tanto, negociado libremente en las Bolsas españolas, ha descendido del 20% al 6% aproximadamente.

En segundo lugar, y producto de la referida integración de las actividades de construcción en FERROVIAL AGROMAN, esta compañía ha aumentado considerablemente sus fondos propios, pasando de 10.179 millones de pesetas a más de 31.810 millones de pesetas (con efectos 1 de enero de 1999), y sin tener en cuenta los eventuales beneficios del ejercicio de 1999. El número de acciones que cotizaban antes de la integración ascendía a 76.787.776, mientras que la actualidad supone la cifra de 238.042.106.

- 3. GRUPO FERROVIAL no tiene intención, una vez concluida la Oferta, de adquirir o disponer de activos de FERROVIAL AGROMAN fuera del curso normal de los negocios propios de dicha sociedad. Ello no obstante, ha sido objeto de un hecho relevante y de información incluida en el propio Folleto Completo de la Oferta Pública de Venta y Suscripción de acciones de GRUPO FERROVIAL, que es intención que la participación que FERROVIAL AGROMAN ostenta en CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A., en la actualidad de un 32,42% del capital social, se transmita a GRUPO FERROVIAL, y que la participación en CADAGUA, S.A. se transfiera a FERROVIAL AGROMAN.

En la fecha de autorización del presente Folleto, el Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL no ha acordado ni tiene planes específicos de acordar la transformación, escisión o transmisión de FERROVIAL AGROMAN ni tampoco de promover una fusión entre ambas sociedades.

Tampoco se tiene la intención de marcar los estatutos sociales de FERROVIAL AGROMAN como consecuencia de la presente Oferta Pública de Adquisición.

- 4. Por otra parte, la formulación de esta Oferta Pública de Adquisición de acciones tiene como finalidad principal la de favorecer la integración del mayor número de accionistas minoritarios de FERROVIAL AGROMAN en GRUPO FERROVIAL.

Teniendo en cuenta los antecedentes señalados, se considera que la formulación de una Oferta Pública de Adquisición de acciones por GRUPO FERROVIAL da respuesta a los cambios que han tenido lugar en la estructura del Grupo, propiciando que los accionistas de FERROVIAL AGROMAN (que únicamente desarrolla actividades propias del sector de la construcción) puedan sustituir su inversión por otra en la

sociedad oferente (que desarrolla además importantes actividades en la promoción de infraestructuras, actividad inmobiliaria, servicios y telecomunicaciones). Además, las acciones de GRUPO FERROVIAL gozan de una mayor capacidad de negociación en el mercado bursátil con el consiguiente incremento en la liquidez de la inversión del accionista.

5. Finalmente y dado que la presente Oferta no es una Oferta de exclusión de los valores, se hace expresamente constar que, en la actualidad, GRUPO FERROVIAL tiene intención de mantener el carácter de FERROVIAL AGROMAN como sociedad cotizada.

Existe la posibilidad de que, si la situación de los mercados de valores o la estrategia del Grupo lo hicieran aconsejable, el Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL analizase la conveniencia o no de solicitar la exclusión de cotización considerando en todo caso los intereses de los accionistas de FERROVIAL AGROMAN y de GRUPO FERROVIAL.

En cualquier caso, si como consecuencia de la cuantía de las aceptaciones de la presente Oferta Pública de Adquisición, el porcentaje del capital de FERROVIAL AGROMAN objeto de libre negociación en los mercados de valores quedase notablemente reducido, y, en consecuencia, no se cumplieran los requisitos legales exigibles sobre difusión y frecuencia de contratación mínima, la sociedad oferente se compromete a adoptar en el plazo máximo de doce meses desde la liquidación de la Oferta las medidas necesarias para excluir las acciones de cotización o para procurar el cumplimiento de los referidos requisitos legales, realizando los trámites que resulten necesarios a tales efectos.

El Folleto Explicativo de la Oferta, así como la documentación que lo acompaña, se pondrá a disposición de los accionistas de FERROVIAL AGROMAN, a partir del día siguiente a la primera publicación de este anuncio, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia; en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Paseo de la Castellana 19, 28046 Madrid); en el domicilio social de GRUPO FERROVIAL (Príncipe de Vergara, 135, Madrid); en el Centro de Atención al Accionista de GRUPO FERROVIAL (Príncipe de Vergara, 135, Madrid); en el domicilio social de FERROVIAL AGROMAN (Avda. del Partenón, 4, Madrid) y en el domicilio social de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A. (Paseo de la Castellana, 32, Madrid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, para conocimiento de los accionistas de FERROVIAL AGROMAN a los que se dirige la presente Oferta Pública de Adquisición y que pudieran estar interesados en la misma.

El plazo para la aceptación de la Oferta se inicia el día 27 de octubre de 1999 y finaliza el día 27 de noviembre de 1999, ambos inclusive.

En Madrid, a 27 de octubre de 1999. El Consejero-Secretario del Consejo de Administración. José María Pérez Tremps

ANEXO 12

ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ACCIONES DE FERROVIAL AGROMAN REALIZADAS DESDE 15.4.1998 A 5.10.1999 POR JARALPICO, S.L.

Fecha	Operación	Nº Acciones	Precio (Ptas)
15.04.98	COMPRA	2.000	1.415
15.04.98	COMPRA	2.270	1.410
15.04.98	COMPRA	2.000	1.420
16.04.98	COMPRA	5.112	1.385
16.04.98	COMPRA	5.000	1.400
16.04.98	COMPRA	10.000	1.390
16.04.98	COMPRA	2.000	1.405
17.04.98	COMPRA	6.000	1.370
17.04.98	COMPRA	2.000	1.380
17.04.98	COMPRA	1.100	1.385
17.04.98	COMPRA	500	1.390
17.04.98	COMPRA	52	1.365
17.04.98	VENTA	(1.000)	1.385
20.04.98	VENTA	(1.000)	1.410
20.04.98	VENTA	(1.000)	1.415
20.04.98	VENTA	(3.000)	1.415
20.04.98	VENTA	(7.051)	1.420
20.04.98	COMPRA	3.000	1.405
20.04.98	COMPRA	2.000	1.390
21.04.98	COMPRA	5.000	1.355
21.04.98	COMPRA	5.000	1.370
21.04.98	COMPRA	5.000	1.390
21.04.98	COMPRA	1.317	1.365
21.04.98	COMPRA	1.000	1.360
21.04.98	COMPRA	10.000	1.385
21.04.98	COMPRA	10.000	1.355
21.04.98	COMPRA	110	1.365
21.04.98	COMPRA	190	1.370
21.04.98	VENTA	(405)	1.370
22.04.98	VENTA	(1.000)	1.325
22.04.98	COMPRA	1.652	1.300
22.04.98	COMPRA	3.648	1.325
22.04.98	COMPRA	2.305	1.320
22.04.98	COMPRA	1.795	1.325
23.04.98	COMPRA	8.620	1.240
23.04.98	COMPRA	2.798	1.265
23.04.98	COMPRA	1.583	1.245
23.04.98	COMPRA	1.000	1.235
23.04.98	COMPRA	300	1.260
23.04.98	COMPRA	300	1.275

Fecha	Operación	Nº Acciones	Precio (Ptas)
23.04.98	COMPRA	202	1.270
23.04.98	COMPRA	177	1.220
23.04.98	COMPRA	120	1.230
23.04.98	COMPRA	450	1.275
23.04.98	COMPRA	3.154	1.240
23.04.98	COMPRA	546	1.245
23.04.98	COMPRA	3.500	1.260
23.04.98	COMPRA	500	1.245
23.04.98	VENTA	(4.546)	1.250
23.04.98	VENTA	(5.825)	1.270
24.04.98	COMPRA	4.421	1.240
24.04.98	COMPRA	8.250	1.190
24.04.98	COMPRA	800	1.220
24.04.98	COMPRA	9.100	1.240
24.04.98	COMPRA	1.000	1.215
24.04.98	COMPRA	1.000	1.245
24.04.98	COMPRA	700	1.230
24.04.98	COMPRA	300	1.225
24.04.98	VENTA	(3.000)	1.205
24.04.98	VENTA	(192)	1.215
24.04.98	VENTA	(1.000)	1.235
24.04.98	VENTA	(3.000)	1.240
24.04.98	VENTA	(3.000)	1.255
24.04.98	VENTA	(1.000)	1.250
27.04.98	VENTA	(25)	1.220
27.04.98	VENTA	(400)	1.225
27.04.98	VENTA	(250)	1.230
27.04.98	VENTA	(4.000)	1.285
27.04.98	VENTA	(3.000)	1.290
27.04.98	VENTA	(1.000)	1.235
27.04.98	VENTA	(4.000)	1.295
27.04.98	COMPRA	2.000	1.220
27.04.98	COMPRA	2.000	1.255
27.04.98	COMPRA	1.000	1.220
27.04.98	COMPRA	1.000	1.280
27.04.98	COMPRA	2.000	1.275
27.04.98	COMPRA	6.000	1.220
27.04.98	COMPRA	2.000	1.285
28.04.98	VENTA	(1.017)	1.250
28.04.98	VENTA	(5.000)	1.260
28.04.98	VENTA	(763)	1.275
28.04.98	VENTA	(2.000)	1.280
28.04.98	VENTA	(5.000)	1.265
28.04.98	VENTA	(3.000)	1.240
28.04.98	VENTA	(2.000)	1.270
28.04.98	VENTA	(238)	1.285
28.04.98	COMPRA	1.000	1.270
28.04.98	COMPRA	2.000	1.245

Fecha	Operación	Nº Acciones	Precio (Ptas)
28.04.98	COMPRA	2.000	1.250
29.04.98	COMPRA	1.500	1.310
29.04.98	COMPRA	4.000	1.300
29.04.98	COMPRA	1.000	1.315
29.04.98	VENTA	(3.000)	1.330
29.04.98	VENTA	(1.500)	1.320
29.04.98	VENTA	(1.000)	1.315
30.04.98	VENTA	(400)	1.310
30.04.98	VENTA	(1.000)	1.315
30.04.98	VENTA	(2.500)	1.315
30.04.98	COMPRA	2.000	1.305
04.05.98	VENTA	(2.948)	1.370
04.05.98	VENTA	(3.000)	1.365
06.05.98	COMPRA	315	1.290
07.05.98	COMPRA	2.000	1.295
07.05.98	COMPRA	535	1.260
11.05.98	COMPRA	1.799	1.290
11.05.98	COMPRA	750	1.290
11.05.98	VENTA	(1.000)	1.315
11.05.98	VENTA	(3.000)	1.310
12.05.98	COMPRA	2.000	1.295
13.05.98	COMPRA	1.000	1.280
18.05.98	COMPRA	3.000	1.210
18.05.98	VENTA	(2.000)	1.225
18.05.98	VENTA	(641)	1.225
19.05.98	VENTA	(2.000)	1.225
19.05.98	VENTA	(2.000)	1.220
19.05.98	VENTA	(2.000)	1.245
19.05.98	COMPRA	2.000	1.235
20.05.98	VENTA	(1.500)	1.290
21.05.98	COMPRA	1.067	1.265
25.05.98	COMPRA	5.000	1.230
25.05.98	VENTA	(3.000)	1.250
25.05.98	VENTA	(2.000)	1.245
26.05.98	COMPRA	1.000	1.285
26.05.98	VENTA	(2.000)	1.320
26.05.98	VENTA	(1.000)	1.300
27.05.98	COMPRA	5.000	1.250
27.05.98	COMPRA	5.000	1.235
27.05.98	VENTA	(1.380)	1.250
27.05.98	VENTA	(3.560)	1.260
28.05.98	VENTA	(3.500)	1.280
29.05.98	VENTA	(1.000)	1.285
29.05.98	COMPRA	1.000	1.290
29.05.98	COMPRA	1.500	1.265
02.06.98	COMPRA	1.500	1.270
02.06.98	COMPRA	1.000	1.265
02.06.98	COMPRA	500	1.260

Fecha	Operación	Nº Acciones	Precio (Ptas)
02.06.98	COMPRA	3.000	1.255
03.06.98	COMPRA	3.000	1.265
03.06.98	VENTA	(3.000)	1.275
03.06.98	VENTA	(1.500)	1.280
05.06.98	VENTA	(3.000)	1.290
05.06.98	VENTA	(2.000)	1.285
08.06.98	COMPRA	1.500	1.315
08.06.98	COMPRA	1.000	1.310
08.06.98	COMPRA	240	1.300
08.06.98	VENTA	(3.000)	1.320
09.06.98	COMPRA	2.000	1.300
09.06.98	COMPRA	5.000	1.285
09.06.98	COMPRA	2.000	1.260
09.06.98	COMPRA	2.000	1.270
09.06.98	VENTA	(5.000)	1.285
09.06.98	VENTA	(300)	1.310
10.06.98	COMPRA	1.000	1.255
11.06.98	COMPRA	500	1.235
12.06.98	COMPRA	5.000	1.205
12.06.98	COMPRA	2.000	1.230
15.06.98	COMPRA	2.000	1.150
16.06.98	VENTA	(500)	1.190
16.06.98	VENTA	(2.000)	1.180
18.06.98	VENTA	(1.000)	1.250
19.06.98	COMPRA	2.000	1.185
19.06.98	VENTA	(2.000)	1.215
22.06.98	COMPRA	200	1.225
23.06.98	COMPRA	1.000	1.235
23.06.98	COMPRA	3.000	1.250
24.06.98	VENTA	(200)	1.245
25.06.98	COMPRA	1.000	1.235
26.06.98	VENTA	(2.000)	1.255
01.07.98	VENTA	(2.000)	1.280
01.07.98	VENTA	(2.000)	1.275
02.07.98	VENTA	(225.000)	1.315
02.07.98	VENTA	(3.000)	1.305
02.07.98	VENTA	(5.000)	1.290
02.07.98	COMPRA	250	1.285
02.07.98	COMPRA	700	1.300
03.07.98	VENTA	(1.000)	1.335
03.07.98	VENTA	(700)	1.340
03.07.98	VENTA	(1.750)	1.330
03.07.98	VENTA	(3.000)	1.355
03.07.98	VENTA	(3.000)	1.360
06.07.98	VENTA	(4.000)	1.405
06.07.98	VENTA	(3.000)	1.440
06.07.98	VENTA	(5.230)	1.410
06.07.98	VENTA	(3.000)	1.420

Fecha	Operación	Nº Acciones	Precio (Ptas)
06.07.98	VENTA	(5.000)	1.430
07.07.98	VENTA	(2.400)	1.460
07.07.98	COMPRA	2.000	1.390
08.07.98	COMPRA	1.000	1.385
08.07.98	COMPRA	1.000	1.390
10.07.98	COMPRA	1.000	1.355
13.07.98	COMPRA	2.000	1.365
14.07.98	VENTA	(1.000)	1.380
15.07.98	VENTA	(5.000)	1.420
15.07.98	COMPRA	5.000	1.380
15.07.98	COMPRA	3.000	1.390
15.07.98	COMPRA	2.000	1.400
17.07.98	COMPRA	300	1.365
17.07.98	COMPRA	400	1.380
17.07.98	COMPRA	3.000	1.375
20.07.98	COMPRA	2.000	1.380
21.07.98	COMPRA	10.000	1.365
21.07.98	COMPRA	1.000	1.365
22.07.98	COMPRA	2.000	1.345
23.07.98	COMPRA	300	1.300
23.07.98	COMPRA	2.000	1.345
23.07.98	COMPRA	700	1.310
23.07.98	COMPRA	7.000	1.330
23.07.98	COMPRA	700	1.335
23.07.98	COMPRA	10.000	1.335
23.07.98	VENTA	(300)	1.290
23.07.98	VENTA	(500)	1.300
24.07.98	COMPRA	2.000	1.290
24.07.98	COMPRA	2.235	1.280
24.07.98	COMPRA	3.000	1.280
27.07.98	COMPRA	3.000	1.295
27.07.98	COMPRA	2.000	1.310
27.07.98	COMPRA	252	1.290
27.07.98	COMPRA	1.000	1.280
27.07.98	COMPRA	3.600	1.290
28.07.98	VENTA	(4.710)	1.360
29.07.98	VENTA	(1.500)	1.355
29.07.98	VENTA	(3.000)	1.380
29.07.98	VENTA	(5.000)	1.375
30.07.98	VENTA	(3.000)	1.380
30.07.98	VENTA	(2.000)	1.350
31.07.98	VENTA	(2.000)	1.360
03.08.98	VENTA	(500)	1.365
04.08.98	VENTA	(2.000)	1.375
04.08.98	VENTA	(500)	1.395
04.08.98	COMPRA	7.000	1.360
05.08.98	COMPRA	1.000	1.330
05.08.98	COMPRA	796	1.325

Fecha	Operación	Nº Acciones	Precio (Ptas)
05.08.98	VENTA	(5.000)	1.350
05.08.98	VENTA	(196)	1.355
06.08.98	VENTA	(70)	1.345
06.08.98	VENTA	(200)	1.350
06.08.98	COMPRA	2.000	1.340
07.08.98	VENTA	(3.000)	1.385
07.08.98	COMPRA	200	1.350
07.08.98	COMPRA	250	1.360
07.08.98	VENTA	(5.000)	1.365
11.08.98	COMPRA	2.000	1.320
11.08.98	COMPRA	200	1.290
11.08.98	COMPRA	1.800	1.310
11.08.98	COMPRA	2.000	1.330
11.08.98	COMPRA	2.000	1.320
11.08.98	COMPRA	3.000	1.315
12.08.98	VENTA	(3.330)	1.390
18.08.98	VENTA	(1.000)	1.390
24.08.98	VENTA	(420)	1.300
24.08.98	VENTA	(1.000)	1.295
24.08.98	VENTA	(2.791)	1.340
24.08.98	COMPRA	4.174	1.330
24.08.98	COMPRA	2.090	1.295
24.08.98	COMPRA	1.640	1.285
25.08.98	COMPRA	625	1.305
25.08.98	COMPRA	1.700	1.320
26.08.98	COMPRA	2.000	1.270
26.08.98	COMPRA	5.000	1.280
26.08.98	VENTA	(2.532)	1.310
27.08.98	COMPRA	10.000	1.225
27.08.98	COMPRA	725	1.240
27.08.98	COMPRA	2.500	1.255
27.08.98	COMPRA	10.000	1.255
27.08.98	VENTA	(1.000)	1.265
27.08.98	VENTA	(10)	1.275
28.08.98	VENTA	(1.000)	1.100
28.08.98	VENTA	(2.000)	1.160
28.08.98	VENTA	(1.000)	1.175
28.08.98	VENTA	(2.000)	1.210
28.08.98	VENTA	(3.000)	1.150
28.08.98	VENTA	(2.000)	1.210
28.08.98	VENTA	(5.000)	1.245
28.08.98	VENTA	(650)	1.195
28.08.98	VENTA	(1.000)	1.180
28.08.98	COMPRA	300	1.050
28.08.98	COMPRA	2.000	1.070
28.08.98	COMPRA	2.931	1.080
28.08.98	COMPRA	200	1.040
28.08.98	COMPRA	10	1.050

Fecha	Operación	Nº Acciones	Precio (Ptas)
28.08.98	COMPRA	200	1.080
28.08.98	COMPRA	200	1.090
28.08.98	COMPRA	290	1.120
28.08.98	COMPRA	1.000	1.150
28.08.98	COMPRA	500	1.170
28.08.98	COMPRA	250	1.250
28.08.98	COMPRA	2.840	1.040
28.08.98	COMPRA	500	1.050
28.08.98	COMPRA	160	1.080
28.08.98	COMPRA	40	1.090
28.08.98	COMPRA	200	1.120
28.08.98	COMPRA	700	1.130
28.08.98	COMPRA	1.000	1.150
28.08.98	COMPRA	250	1.170
31.08.98	COMPRA	2.000	1.180
31.08.98	VENTA	(2.000)	1.210
01.09.98	VENTA	(2.000)	1.115
01.09.98	VENTA	(950)	1.150
01.09.98	VENTA	(2.700)	1.160
01.09.98	VENTA	(300)	1.165
01.09.98	VENTA	(2.000)	1.105
02.09.98	COMPRA	2000	1.200
02.09.98	COMPRA	600	1.225
02.09.98	COMPRA	1000	1.240
02.09.98	COMPRA	5000	1.200
03.09.98	COMPRA	2.000	1.175
04.09.98	COMPRA	1.000	1.160
04.09.98	COMPRA	1.200	1.160
07.09.98	COMPRA	500	1.185
07.09.98	COMPRA	1.000	1.195
08.09.98	COMPRA	500	1.180
08.09.98	COMPRA	930	1.185
08.09.98	COMPRA	100	1.190
08.09.98	COMPRA	179	1.195
08.09.98	COMPRA	371	1.200
08.09.98	COMPRA	100	1.220
08.09.98	COMPRA	900	1.230
09.09.98	COMPRA	2.000	1.195
10.09.98	VENTA	(2.541)	1.195
10.09.98	COMPRA	200	1.100
10.09.98	COMPRA	100	1.110
10.09.98	COMPRA	100	1.125
10.09.98	COMPRA	3.000	1.150
10.09.98	COMPRA	974	1.100
10.09.98	COMPRA	500	1.110
10.09.98	COMPRA	226	1.120
10.09.98	COMPRA	200	1.135
11.09.98	COMPRA	225	1.030

Fecha	Operación	Nº Acciones	Precio (Ptas)
11.09.98	COMPRA	500	1.040
11.09.98	COMPRA	4200	1.050
11.09.98	COMPRA	200	1.060
11.09.98	COMPRA	300	1.025
11.09.98	COMPRA	955	1.030
11.09.98	COMPRA	4.500	1.050
11.09.98	COMPRA	245	1.060
11.09.98	COMPRA	1.500	1.070
11.09.98	COMPRA	26	1.010
11.09.98	COMPRA	974	1.040
11.09.98	COMPRA	5.000	1.030
14.09.98	COMPRA	2.000	1.110
14.09.98	COMPRA	1.000	1.125
14.09.98	COMPRA	5.000	1.075
14.09.98	COMPRA	5.000	1.140
15.09.98	VENTA	(1.000)	1.050
15.09.98	VENTA	(1.500)	1.045
16.09.98	COMPRA	3.000	1.100
16.09.98	COMPRA	1.000	1.070
16.09.98	COMPRA	2.000	1.075
17.09.98	COMPRA	900	1.030
17.09.98	COMPRA	1.000	1.035
17.09.98	COMPRA	3.000	1.040
17.09.98	COMPRA	2.500	1.015
17.09.98	COMPRA	1.000	1.050
17.09.98	COMPRA	200	1.035
17.09.98	COMPRA	4.058	1.015
17.09.98	COMPRA	1.500	1.025
18.09.98	COMPRA	3.552	1.000
18.09.98	COMPRA	1.500	1.010
18.09.98	COMPRA	1.000	1.015
18.09.98	COMPRA	550	1.020
18.09.98	COMPRA	500	1.025
18.09.98	COMPRA	500	1.050
18.09.98	COMPRA	300	1.020
18.09.98	COMPRA	500	1.015
18.09.98	COMPRA	5.000	1.000
18.09.98	COMPRA	3.000	1.010
18.09.98	COMPRA	5.000	1.000
18.09.98	COMPRA	500	1.015
18.09.98	COMPRA	500	1.025
18.09.98	COMPRA	200	1.030
18.09.98	COMPRA	700	1.045
18.09.98	VENTA	(500)	1.060
21.09.98	COMPRA	3.000	1.000
21.09.98	COMPRA	500	1.005
21.09.98	COMPRA	800	1.010
21.09.98	COMPRA	4000	1.000

Fecha	Operación	Nº Acciones	Precio (Ptas)
21.09.98	COMPRA	1.100	1.005
21.09.98	COMPRA	1.850	1.010
21.09.98	COMPRA	12000	1.000
21.09.98	COMPRA	4.000	1.000
21.09.98	COMPRA	2.500	1.019
21.09.98	VENTA	(2.200)	1.015
21.09.98	VENTA	(1.000)	1.010
21.09.98	VENTA	(3.000)	1.010
22.09.98	VENTA	(500)	1.040
22.09.98	VENTA	(1.000)	1.035
22.09.98	VENTA	(1.000)	1.040
22.09.98	VENTA	(5.000)	1.050
22.09.98	VENTA	(1.200)	1.045
23.09.98	VENTA	(1.000)	1.085
23.09.98	VENTA	(7.000)	1.080
23.09.98	VENTA	(80)	1.100
23.09.98	VENTA	(1.000)	1.080
23.09.98	VENTA	(1.700)	1.080
23.09.98	VENTA	(200)	1.060
23.09.98	VENTA	(1.000)	1.080
23.09.98	COMPRA	150	1.065
24.09.98	VENTA	(1.000)	1.115
24.09.98	VENTA	(100)	1.135
24.09.98	VENTA	(2.500)	1.110
24.09.98	VENTA	(2.000)	1.110
24.09.98	VENTA	(500)	1.115
24.09.98	COMPRA	200	1.115
24.09.98	COMPRA	100	1.125
25.09.98	COMPRA	1.321	1.050
25.09.98	COMPRA	200	1.085
25.09.98	COMPRA	2.000	1.050
25.09.98	COMPRA	1.000	1.060
25.09.98	COMPRA	2.000	1.065
25.09.98	COMPRA	500	1.100
25.09.98	VENTA	(300)	1.060
28.09.98	COMPRA	1.000	1.080
28.09.98	COMPRA	1.000	1.060
28.09.98	COMPRA	1.200	1.105
28.09.98	VENTA	(405)	1.115
28.09.98	VENTA	(295)	1.110
29.09.98	COMPRA	5.000	1.050
29.09.98	COMPRA	200	1.070
30.09.98	COMPRA	500	1.075
01.10.98	COMPRA	325	1.010
01.10.98	COMPRA	300	1.025
01.10.98	COMPRA	350	1.050
01.10.98	COMPRA	300	1.075
01.10.98	COMPRA	6.000	1.020

Fecha	Operación	Nº Acciones	Precio (Ptas)
01.10.98	COMPRA	300	1.025
01.10.98	COMPRA	600	1.030
01.10.98	COMPRA	250	1.040
01.10.98	COMPRA	1.500	1.050
01.10.98	COMPRA	6.000	1.025
01.10.98	COMPRA	600	1.050
01.10.98	COMPRA	1.900	1.005
01.10.98	COMPRA	725	1.005
01.10.98	VENTA	(2.000)	1.060
01.10.98	VENTA	(500)	1.075
01.10.98	VENTA	(2.100)	1.030
01.10.98	VENTA	(500)	1.065
01.10.98	VENTA	(3.000)	1.035
01.10.98	VENTA	(500)	1.060
01.10.98	VENTA	(2.000)	1.080
02.10.98	COMPRA	3.469	995
02.10.98	COMPRA	1.831	1.000
02.10.98	COMPRA	316	1.005
02.10.98	COMPRA	284	1.010
02.10.98	COMPRA	66	1.025
02.10.98	COMPRA	234	1.030
02.10.98	COMPRA	750	1.015
02.10.98	COMPRA	350	999
02.10.98	VENTA	(3.000)	1.010
05.10.98	COMPRA	3.000	1.000
05.10.98	VENTA	(9.873)	1.010
05.10.98	VENTA	(3.000)	1.010
05.10.98	VENTA	(2.990)	1.020
06.10.98	VENTA	(1.500)	1.025
07.10.98	VENTA	(1.000)	1.045
08.10.98	COMPRA	7.000	1.015
08.10.98	COMPRA	600	1.020
08.10.98	COMPRA	800	1.025
08.10.98	COMPRA	300	1.035
08.10.98	COMPRA	1.000	1.000
08.10.98	COMPRA	400	1.010
08.10.98	COMPRA	1.145	1.015
08.10.98	COMPRA	3.000	1.020
08.10.98	COMPRA	1.000	1.025
08.10.98	COMPRA	10.000	1.000
08.10.98	COMPRA	1.000	1.030
08.10.98	COMPRA	4.500	1.025
08.10.98	COMPRA	1.250	1.030
08.10.98	VENTA	(500)	1.040
09.10.98	COMPRA	2.565	1.015
09.10.98	COMPRA	500	1.030
09.10.98	COMPRA	1.420	1.030
09.10.98	COMPRA	780	1.035

Fecha	Operación	Nº Acciones	Precio (Ptas)
09.10.98	COMPRA	917	1.025
09.10.98	COMPRA	300	1.030
09.10.98	COMPRA	583	1.035
09.10.98	COMPRA	3.000	1.025
13.10.98	COMPRA	2.000	1.055
13.10.98	COMPRA	500	1.070
13.10.98	COMPRA	600	1.070
13.10.98	VENTA	(2.000)	1.080
13.10.98	VENTA	(128)	1.090
14.10.98	VENTA	(2.800)	1.080
14.10.98	VENTA	(750)	1.070
15.10.98	COMPRA	396	1.085
15.10.98	VENTA	(2.000)	1.100
16.10.98	COMPRA	2.000	1.150
16.10.98	COMPRA	2.000	1.135
16.10.98	COMPRA	2.000	1.140
16.10.98	COMPRA	1.000	1.160
16.10.98	COMPRA	2.000	1.150
16.10.98	COMPRA	300	1.180
12.11.98	COMPRA	2.000	1.230

Saldo inicial a 14-4-98 174.121 acciones

Total compras 626.678

Total ventas 573.042

Saldo actual 227.757 acciones, representativas de un 0,09% en el capital de la SOCIEDAD AFECTADA